

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-036-207/2017

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS**

**PARA:
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

MAYO DE 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 22 DE MAYO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 22 DE MAYO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL VIERNES 26 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL JUEVES 01 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL MARTES 13 DE JUNIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

INDICE	
1.- DEFINICIONES GENERALES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- CONTROVERSIAS
14.-FALLO	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO 2: MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 3: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE AUTOMATIZACIÓN DE DISPENSACIÓN PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 4: DIRECTORIO REGIONAL
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 5: CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON LAS QUE DEBERÁCONTAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 7: MEDICAMENTOS DE PATENTE
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 8: MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, DESECHABLES Y MATERIALES DIVERSOS
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 9: AJUSTES DE PRECIOS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	ANEXO 10: PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA MEDICAMENTOS GÉNERICOS
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)	ANEXO 11: COSTO POR LA TOTALIDAD DE LA DISPENSACIÓN DEL SERVICIO A CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-036-207/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES GENERALES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Venustiano Carranza Núm. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-036-207/2017.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica



que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL VIERNES 19 AL LUNES 22 DE MAYO DE 2017.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL VIERNES 19 AL LUNES 22 DE MAYO DE 2017,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:

Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el **Anexo G.** Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 19 AL LUNES 22 DE MAYO DE 2017,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

maria.espinosag@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 19 AL LUNES 22 DE MAYO DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en

el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el lunes 22 de mayo de 2017.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-036-207/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Copia simple legible y original para cotejo de los siguientes documentos:



A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas

técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-036-207/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-036-207/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.



- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-036-207/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-036-207/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual

los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-036-207/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

B), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique **antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será del **primer día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2018.**

4.3.1.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se compromete a ejercer el monto mínimo adjudicado, quedando pendiente el monto máximo adjudicado en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **mínimo durante 18 meses a partir de la entrega en el almacén de la contratante.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán anexar Curriculum en papel membretado de la empresa en donde indique su experiencia, **mínima de 2 años** en el ramo, de acuerdo con el **Anexo B1**, indicando lo siguiente:

Experiencia: Entendiéndose esta, como la prestación de Servicios iguales o similares (debiendo incluir abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de medicinas y productos farmacéuticos) para Dependencias o Entidades y capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio requerido, refiriéndose la capacidad técnica a la utilización de Recursos Humanos calificados y Recursos Materiales, por los equipos que ha utilizado en otros servicios, y la capacidad operativa de acuerdo a la descripción de los Servicios similares a los que se requirieron en el presente procedimiento, para lo cual deberá de presentar copia simple de al menos un contrato vigente a nombre del licitante por servicios iguales o similares al objeto de este procedimiento, (DEBERA DE INCLUIR SERVICIO DE “DISPENSACION”), pudiéndose ocultar los precios en el citado contrato.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación** de los medicamentos ofertados indicados en el **Anexo 2.**

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar original para cotejo o copia certificada ante Notario Público de su Manual de Procedimientos Normalizados de Operación en Farmacia, el cual se solicita en base a la guía de



Verificación localizable en el capítulo VII, inciso e), páginas 78 y 79 de la quinta edición del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la Salud.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la Licencia Sanitaria Vigente a nombre del licitante expedida por la Secretaría de Salud, que autorice las líneas de distribución para manejo de Estupefacientes Grupo I y Psicotrópicos Grupos II Y III.

4.6.5.- Los licitantes deberán comprobar que cuenta con un almacén de distribución en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla, con una superficie mínima de 2000 m², anexando en su propuesta técnica los siguientes documentos con una antigüedad mínima de 1 año:

- a) Original para cotejo y copia simple legible de la escritura de propiedad
- b) Pago de impuesto predial
- c) Contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación de su propuesta.

4.6.6.- Los licitantes deberán comprobar que cuenta con una plantilla de personal de cuando menos 115 personas contratadas, que se encuentren laborando en el Estado de Puebla, para atender a todas las Unidades Médicas en donde se prestara el servicio conforme al **Anexo 4**, debiendo anexar original y copia simple para cotejo en su propuesta técnica para tal fin la Constancia de no adeudo de cuotas obrero patronales ante el IMSS o documento original y copia simple del contrato de servicios con una empresa de administración de recursos humanos para la colocación de personal en el Estado de Puebla.

4.6.7.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A abastecer, distribuir, dispensar y administrar inventarios de los medicamentos descritos en el **Anexo 2**, en el almacén de medicamentos del

proveedor y en farmacias ubicadas en las unidades médicas de la contratante, descritas en el **Anexo 4**.

- b) A que la frecuencia de suministro de los medicamentos descritos en el **Anexo 2**, será la correcta para mantener en óptimas condiciones las solicitudes.

c) A que todos los costos de administración y operación de las farmacias serán por su cuenta, tales como maniobras de carga y descarga, seguros de riesgo, mermas, caducidades, así como el pago de los servicios públicos de energía eléctrica y agua, de los locales que la contratante pondrá a disposición para operar las farmacias, mismos que serán realizados de manera oportuna.

d) A que los establecimientos proporcionados por la Contratante para proporcionar el servicio requerido, serán exclusivamente ocupados para la operación de farmacias.

e) A que los locales designados por la contratante, que cuenten con bienes propios para la prestación del servicio, podrá hacer uso de los mismos, debiendo previamente elaborar de manera conjunta con la contratante, un inventario de los mismos, en donde se compromete a dar el uso adecuado y el mantenimiento necesario para que estos permanezcan en buenas condiciones.

f) A que si en los espacios no se cuenta con mobiliario, o este no es suficiente, deberá equipar los locales designados por la contratante para otorgar el servicio con estanterías, mobiliario, red de frío, equipo de cómputo y cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, esto sin cargo extra para la contratante. En este supuesto, el ingreso de dicho mobiliario y equipo se hará con oficio firmado por ambas partes, en el que se estipule que ese mobiliario y equipo es de su propiedad.

g) A que cualquier modificación que haga a los inmuebles, será sin cargo extra para la contratante, y deberá ser previa autorización por escrito de la contratante.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

h) A que gestionará y obtendrá las licencias sanitarias y designará un químico responsable. La contratante proporcionará al proveedor todas las facilidades para obtener los permisos correspondientes, siendo responsabilidad del licitante cumplir con la documentación que le sea requerida. En caso de que las farmacias y/o las Unidades Médicas Foráneas cuenten con licencia, se utilizarán las de la contratante. El plazo máximo para la entrega de las Licencias Sanitarias será de 90 días naturales posteriores a la firma del contrato.

i) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

j) A que al momento de la formalización del contrato, contará con un inventario de los bienes descritos en el **Anexo 2**, en cantidad suficiente para el reabastecimiento oportuno en el almacén de medicamentos y en farmacias ubicadas en las unidades médicas de la contratante, descritas en el **Anexo 4**, así como el equipo de distribución e informático necesario para realizar esa tarea, teniendo estos disponibles en su almacén ubicado en la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla.

k) A que si la contratante aperturase nuevas farmacias en Zona Metropolitana o Unidades Médicas Foráneas durante la vigencia del contrato, deberá instalar farmacia subrogada a petición por escrito de la contratante, apegándose a las características del servicio descritas en el presente procedimiento y las instalará en un periodo máximo de 30 días naturales posteriores a la entrega del local por parte de la contratante, sin costo para la contratante.

l) A garantizar el suministro completo y oportuno de cada receta que se le presente de los medicamentos descritos en **Anexo 2**, para lo cual deberá firmar convenios de colaboración con farmacias particulares, para que en caso de no contar con existencia de cualquiera de las claves descritas en **Anexo 2**, esta

pueda ser suministrada por una de las farmacias de convenio mediante la presentación de un vale canjeable que le será proporcionado al usuario en la farmacia subrogada. La farmacia de convenio dispensará medicamento genérico para todas aquellas claves que cuenten con esa presentación o patente solo para las claves que no cuenten con innovador o genérico. Con el objeto de dar cumplimiento a lo anterior, suscribirá en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, al menos tres convenios con farmacias privadas de la zona metropolitana de Puebla y un convenio con farmacia ubicada en cada cabecera de las unidades médicas foráneas señaladas en el **Anexo 4**, siempre que existan estas y se encuentren en disposición de celebrarlos. Entregando a la contratante copia simple legible de los convenios firmados.

m) A que en caso de que las farmacias de convenio no tengan los medicamentos indicados en los vales, deberá entregar el medicamento en un plazo máximo de **72 horas**.

n) A dar un acceso en línea a cada una de las farmacias de convenio, que les permita realizar la validación de los vales recibidos (vigencia, piezas prescritas, productos prescritos) y que al mismo tiempo, le permita generar un reporte y/o archivo que muestre el registro de vales atendidos en cada farmacia de convenio.

o) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de Patentes, Marcas, Obligaciones Fiscales, de Comercio, Registros, Derechos de Autor, Constancia de Calidad, Certificados Analíticos de Producto Terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega. Todo ello relacionado a los medicamentos descritos en **Anexo 2**.

p) A distribuir y dispensar medicamentos de patente, descritos en el **Anexo 7**, en el almacén de medicamentos y en farmacias ubicadas en las Unidades Médicas de la Contratante, descritas en el **Anexo 4**. Dichos medicamentos de patente, serán suministrados por la Contratante, por lo que deberá



realizar la distribución, transportación y dispensación en las farmacias señaladas en el **Anexo 4**.

q) A distribuir y transportar materiales y suministros médicos, desechables y materiales diversos descritos en el **Anexo 8**, en el Almacén de Insumos para la Salud de la Contratante y en farmacias ubicadas en las Unidades Médicas de la Contratante, descritas en el **Anexo 4**. Dichos materiales y suministros médicos desechables y materiales, serán abastecidos por la Contratante, por lo que deberá realizar la transportación y distribución correspondiente sin costo para la contratante.

r) A instalar y poner en marcha un Sistema Informático que cumpla como mínimo las características descritas en el **Anexo 5**, para el control de inventarios, en el almacén del proveedor, en cada una de las farmacias ubicadas en las unidades médicas de la contratante, señaladas en el **Anexo 4**, en un plazo máximo de **15 días naturales** posteriores a la firma del contrato.

s) A que aceptará que la información de inventarios, entradas y salidas de los insumos que suministrará en todas las unidades médicas mencionadas en el **Anexo 4**, podrán ser supervisadas para efectos de control por la contratante, en tiempo real en cualquier momento que sea requerido.

t) A que el acceso a la información de los inventarios y las estadísticas deberán estar disponibles 7 x 24 x 365 para la Contratante.

u) A que aceptará que la contratante podrá consultar los inventarios y consumos mediante el sistema del proveedor y caducidades solicitando un reporte al mismo, ya sea por unidad médica o de forma consolidada.

v) A dar acceso total a la base de datos, en donde la contratante pueda consultar reportes de los movimientos, existencias y abasto, permitiendo exportarlo a Excel y delimitando a cada área lo que le corresponde, quedando abierto a las necesidades a requerir de las mismas.

w) A que pondrá a disposición de la contratante dos

personas expertas de planta en los horarios de servicio requeridos por estos mismos que serán proporcionados al día siguiente hábil de la formalización, para operar y dar soporte en la operación de los Equipos de Automatización de Dispensación, resguardo, mantenimiento preventivo, soluciones a todas las fallas de los equipos y soporte técnico durante la prestación del Servicio.

x) A proporcionar un servicio de internet de 2 Mbps o superior y línea telefónica en cada una de las unidades médicas que queden a su cargo, descritas en el **Anexo 4**, sin costo para la Contratante, durante la vigencia del contrato, así mismo para el caso de las farmacias ubicadas en Cabecera deberán contratar un servicio de internet de 10 Mbps, durante la vigencia del contrato, sin costo para la Contratante.

y) A realizar el canje de 100 % de los bienes adjudicados que presenten defectos de fabricación, transportación o vicios ocultos o bien no sean los ofertados inicialmente por el licitante y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a **quince 15 naturales**. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable en el momento de la recepción de los bienes.

z) A abastecer, Distribuir, Dispensar y Administrar los Inventarios de Medicinas y Productos Farmacéuticos descritos en el **Anexo 2**, así como Distribuir y Dispensar los Medicamentos de Patentes descritos en el **Anexo 7** y Distribuir los Materiales y Suministros Médicos, Desechables y Materiales Diversos descritos en el **Anexo 8**, llevándose a cabo en el Almacén de Medicamentos y en farmacias ubicadas en las unidades médicas de la contratante, descritas en el **Anexo 4**.

aa) A ser responsable de definir la periodicidad de abasto del inventario de medicamento señalado en el **Anexo 2**.

bb) A presentar dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de inicio de operación del Servicio Integral, las constancias de todo el personal destinado a proporcionar el servicio de dispensación



en farmacias debiendo ser como mínimo 105 personas, que acrediten el conocimiento de las buenas prácticas de dispensación emitida en línea a través de la aplicación “SICAD” (Sistema Integral de Capacitación en Dispensación), desarrollada por la Secretaría de Salud a través de la COFEPRIS.

cc) A que distribuirá diversos productos tales como computadoras, mobiliario, instrumental médico de todas las partidas descritas en el **Anexo 8**, que le indique la contratante sin cargo extra para la misma.

dd) A que los equipos de automatización de dispensación operaran al 100%.

ee) A que si algún medicamento pierde la patente en el transcurso de la vigencia del contrato, la incluirán para su abasto en este contrato.

ff) A que si algún medicamento cambia su presentación, lo harán saber por escrito debiendo contemplar seguir entregando la presentación que se solicitó inicialmente sin costo alguno para la contratante.

gg) A realizar la transición con la empresa actual, en **15 días naturales** a partir de la firma del contrato.

hh) A proporcionar los bienes descritos en el **Anexo 6**, requeridos para brindar el servicio durante la vigencia del contrato, y que al finalizar éste, se deberán entregar en donación a la contratante.

ii) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

jj) A que cuenta con infraestructura y experiencia en la operación de farmacias automatizadas, así como en el desarrollo de interfaces hacia los equipos de automatización de dispensación que actualmente tiene la contratante, así como experiencia operando y proporcionando soporte técnico en la operación del mismo.

kk) A contar con al menos 2 expertos para dar soporte en la operación de los Equipos de Automatización de Dispensación propiedad de la contratante, mismos que ya se encuentran instalados, cuyas características se encuentran detalladas en el **Anexo 3**, y que están certificados por la empresa que cuenta con los derechos de la tecnología de los Equipos y que presentará copia simple de dichos certificados un día hábil siguiente a la formalización del contrato.

ll) A entregar bienes originales de fabricantes y que en ningún caso entregará producto gris o pirata.

mm) A contar siempre con un vehículo disponible para cualquier eventualidad.

nn) A que presentará carta del fabricante o distribuidor autorizado en México de los robots descritos en el **Anexo 3**, donde indique que son compatibles con el software que oferta, al día hábil siguiente de la formalización.

oo) A otorgar garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante (aplica para el equipo de cómputo de escritorio y portátil).

pp) A otorgar garantía de 1 año todos los componentes y mano de obra de acuerdo a los términos del fabricante (aplica para las impresoras).

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar relación de cuando menos 5 vehículos para distribución de los bienes materia de este procedimiento, con antigüedad no mayor a 3 años con las siguientes características:

a) 1 vehículo con cámara de refrigeración que cumpla con la normativa NOM-059-SSA1-2015 (Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos) en el numeral 10.5.9 y 16.12, con capacidad de al menos 1.5 toneladas.

b) 4 vehículos secos con capacidad de al menos 1 tonelada cada uno, (cualquier falla de los mismos correrá a cargo del licitante, teniendo siempre un vehículo disponible para cualquier eventualidad).



4.6.8.1.- Los licitantes deberán acreditar la propiedad de dichos vehículos con los siguientes documentos:

- a) Copia simple legible de la factura a nombre de la empresa o factura endosada a nombre de la empresa y
- b) Tarjeta de circulación vigente o
- c) Podrá presentar original para Cotejo o copia certificada y copia simple legible del contrato a nombre de la empresa, del arrendamiento de los vehículos, con vigencia mínima a la fecha de fallo. Así mismo para el caso de arrendamiento, deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste, que en caso de resultar adjudicado, a la fecha de firma del contrato, presentara contrato original a nombre del licitante por el arrendamiento de dichos vehículos, cuya vigencia mínima será de acuerdo al periodo del contrato correspondiente.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar Original para cotejo o Copia Certificada vigente ante Notario Público para cotejo y copia simple legible del Certificado de Calidad ISO-9001-2008 en Gestión de calidad en la Organización, a nombre del licitante.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS de cuando menos el 80% siendo 388 de las Claves descritas en el Anexo 2, debiendo coincidir con las características del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y presentación solicitadas en el mismo, teniendo dos meses posteriores a la firma del contrato para presentar el 20 % restante siendo 97 de las Claves descritas en el **Anexo 2**.

En caso de que el Registro Sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados, de cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Prorroga del Registro Sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, debiendo coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y presentación de los bienes solicitados en el **Anexo 2**.

- b. Solicitud de prórroga completa, debiendo coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y presentación de los bienes solicitados en el **Anexo 2**.

4.6.10.1.- En caso de que alguna clave del **Anexo 2** no maneje registro sanitario se deberá presentar:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la clave no requiere registro sanitario; o
- b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario”, subrayando la clave ofertada.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con la clave con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaría de salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.10.2.- Para el Registro Sanitario o Modificación o Prorroga o carta, se deberá además considerar lo siguiente:

- a) No se aceptan por Familia, es decir, tiene que presentarse por cada una de las Claves que oferta, debiendo además estar identificado preferentemente de color rojo con el número de la clave a la que pertenece, en orden consecutivo y con firma del representante legal.
- b) Los Registros Sanitarios o Modificación o Prorroga o carta que sean ilegibles serán desechados y se consideraran como no presentados.



c) Si se presentará modificación de Registro Sanitario deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y presentación de los bienes solicitados en el **Anexo 2**.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar Carta de Respaldo de los laboratorios Fabricantes en original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal del mismo, de cuando al menos el 80% siendo 388 de las claves contenidas en el **Anexo 2**, pudiendo complementar el resto del 20% siendo 97 de las claves con Carta de Respaldo de un distribuidor mayorista de reconocida capacidad.

4.6.12.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y modelo en caso de que aplique; donde se soliciten equipos de cómputo de escritorio, la marca y modelo del CPU, del monitor, del teclado, así como del mouse deberán de ser de la misma marca, referente a lo establecido en el **Anexo 6**.

4.6.13.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se manifieste que los bienes cuentan y cumplen a las siguientes normas:

a) La certificación NOM-024-SCFI-2013, de la información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

b) La certificación NOM-050-SCFI-2004, de la información comercial para etiquetado general de productos.

c) Certificación Epeat Gold (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México (Aplica para computadora de escritorio y portátil).

d) La certificación DMTF como miembro activo de la categoría Boardmember y/o Leadership únicamente y Rosh de la UE (Aplica para computadora de escritorio y portátil).

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su



información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-036-207/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“El licitante adjudicado podrá ajustar los precios unitarios descritos en el Anexo 10 de los Medicamentos indicados en el Anexo 2 en el ejercicio fiscal siguiente (2018) al ejercicio fiscal (2017) en el que se haya formalizado el contrato. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”**

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.



Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- El costo por la instalación y puesta en marcha del Sistema Informático, deberá de incluirse en el costo del Servicio.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto a su propuesta económica los siguientes anexos:

a. Anexo 10, en el que deberán plasmar de manera informativa los precios unitarios de cada medicamento. Dichos precios serán fijos durante la vigencia del contrato, considerándose el **Anexo 9** para cualquier variación de los mismos.

b. Anexo 11, en el que deberán plasmar de manera informativa el costo por dispensación de los medicamentos descritos en los **Anexos 2 y 7**, el cual será fijo.

El licitante deberá presentar dichos anexos, de no hacerlo será causa de descalificación.

5.2.5.- Para la presentación y validación de la programación de pago:

• El licitante presentará quincenalmente sus facturas al departamento de Servicios Generales, anexando a cada factura:

- Copia del Reporte de Dispensación
- Recetas originales con firma de recibido del derechohabiente
- Vales originales con firma de recibido del derechohabiente (sólo en las facturas por Medicamento de acuerdo al **Anexo 2** dispensado en farmacias de convenio).
- Tanto las recetas como los vales originales, que corresponden a facturas por costo de producto y costo de dispensación y distribución se presentan una sola

vez con ambas facturas, es decir, se presentan en paquete.

• Al recibir las facturas, el departamento de Servicios Generales de la contratante validará la integridad de las recetas (número de recetas en reporte de dispensación vs número de recetas en físico) así como los montos de las facturas contra los reportes de dispensación que ambas partes acordaron como oficial y en los casos en que aplique, la integridad de los vales anexos (número de vales físicos vs reporte). Para todo ello, la contratante contará con el acceso en línea que le dará al Licitante adjudicado.

• El Departamento de Servicios Generales, una vez validado el punto anterior deberá expedir un contra recibo que ampare la facturación realizada y mostrara la fecha de pago.

• En caso de que existan recetas faltantes o aclaraciones por montos de facturas, Servicios Generales informará al licitante adjudicado en un plazo de 24 horas, y éste tendrá 24 horas para presentar la aclaración. De no quedar aclarado en ese plazo, el licitante podrá presentar de nuevo esas facturas en la quincena siguiente.

• El costo que facturará el licitante adjudicado a la contratante será por los siguientes dos conceptos:

- Costo de producto **Anexo 2**. (Ofertado en el procedimiento)
- Costo por pieza de administración, distribución y dispensación **Anexos 2 y 7** (ofertado en el procedimiento).
- En caso de que el medicamento dispensado sea parte del inventario inicial propiedad de la contratante, el licitante sólo podrá cobrar el costo por pieza por distribución y dispensación.

5.2.6.- El licitante deberá presentar original o copia certificada de los estados financieros debidamente firmados por la persona autorizada para ello, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, con los que se compruebe que las ventas anuales del ejercicio fiscal señalado sea superior a \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.),



debiendo coincidir con la declaración anual del licitante.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se especifica que durante la vigencia del contrato, el número de claves y cantidades descritas en el **Anexo 2**, podrá incrementarse o disminuirse de acuerdo a las necesidades de la Contratante, previo aviso por escrito por parte de la Contratante, quedando obligada esta misma a adquirir el monto mínimo adjudicado, durante el periodo comprendido del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre 2018.

6.4.- Se dará un tiempo de 15 días naturales para la transición con la empresa que se encuentra actualmente contratada y la que resulte ganadora, contando un día hábil posterior a la formalización.

6.5.- AJUSTE DE PRECIOS. El licitante adjudicado podrá ajustar los precios unitarios descritos en el **Anexo 10** de los Medicamentos indicados en el **Anexo 2** en el ejercicio fiscal siguiente (2018) al ejercicio fiscal (2017) en el que se haya formalizado el contrato, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 9**.

6.6.- Los gastos de la subrogación de los medicamentos descritos en el **Anexo 2**, ya sea con farmacias de convenio o servicio, correrán a cargo del licitante adjudicado y la contratante solo cubrirá el costo de estos medicamentos a los precios unitarios

ofertados en el presente procedimiento, para esto, el licitante adjudicado deberá entregar a la contratante la factura correspondiente acompañada de los vales subrogados, mismos que deberán cumplir con los requisitos establecidos por la contratante en dicho documento.

6.7.- Los licitantes adjudicados deberán presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, para llevar a cabo la formalización del contrato, en las instalaciones de la Contratante ubicadas en Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., con un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 14:00 hrs., debiendo agendar su cita vía telefónica al número 5510200 ext. 1394 con la C.P. Diliam Montaña Hernández.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a monto máximo** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **LUNES 22 DE MAYO DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-036-207/2017 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **JUEVES 01 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se



inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de

propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases;
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se soliciten en la junta de



aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 09 DE JUNIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar

lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 13 DE JUNIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**,



ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta

técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.



15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte la **propuesta económica más baja por la totalidad del servicio**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio

del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se compromete a ejercer el monto mínimo adjudicado, quedando pendiente el monto máximo adjudicado en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad



con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a monto máximo con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de Cumplimiento del contrato.

b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, en el artículo 31 apartado B de otros servicios, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, ya que en ningún caso las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios si estos se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el Código Fiscal del Estado de Puebla.



En caso de que el licitante adjudicado no exhiba su constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales vigente a la fecha de formalización del contrato, dentro del término legal se procederá a la cancelación del mismo y se adjudicará a la siguiente propuesta viable y que cumpla con todos los requisitos de ley.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 19.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

21.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de

los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y



pruebas que se hubiesen hecho valer; y
d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

23.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El licitante adjudicado deberá realizar el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los **MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS** descritos en el **Anexo 2**, en las farmacias ubicadas en las unidades médicas foráneas, en las direcciones y horarios señalados en el **Anexo 4**, así como la distribución y dispensación de los bienes descritos en el **Anexo 7** y la distribución de los bienes descritos en **Anexo 8** proporcionados por la contratante.

23.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico **maria.espinosag@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **guillermo_ordaz@hotmail.com** **casac_5401@hotmail.com** **f_rosders@hotmail.com** **rimiguelrl@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 5 51 02 00 ext. 1244, 1273, 1317, 1316, 1379.**

23.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

24.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

24.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

24.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

24.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

24.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) La contratante tendrá la facultad de verificar si el objeto del contrato se está ejecutando por parte del licitante adjudicado. Si se determina que existe atraso



en el cumplimiento del suministro y/o presentación de los servicios contratados, la contratante aplicará una pena convencional del **1%** del monto total (no incluir I.V.A.), del servicio no presentado oportuna o adecuadamente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de diez (10) días naturales, Sanción que será deducida de la factura respectiva a través de nota de crédito, misma que deberá ser entregada previamente a la entrega de la facturación, en el Almacén de la contratante correspondiente. Posterior a esa fecha la contratante podrá cancelar los insumos solicitados en el contrato, aplicando la sanción correspondiente por cancelación que será del **10%** del monto total cancelado (no incluir I.V.A.).

Para el caso de solicitud de prórroga entre partes para la entrega o prestación de bienes o servicios, según sea el caso, se aplicara el porcentaje establecido, como pena convencional, reservándose la contratante, el derecho de autorizar dicha prórroga o proceder a la cancelación de los bienes y/o servicios contratados e incluso la cancelación de las entregas posteriores con una sanción del **10%** del importe total cancelado, mismo que será deducido de la factura mediante notas de crédito.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

25.- PAGO

25.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550

25.1.1.- El licitante adjudicado emitirá facturas quincenalmente en base a los datos del Reporte de Dispensación (piezas y costos) acordado entre la contratante y el licitante.

El Licitante adjudicado deberá emitir facturas por los siguientes conceptos:

I. Facturas por costo de producto:

- a)** Medicamentos de acuerdo al **Anexo 2** propiedad del proveedor
- b)** Medicamentos de acuerdo al **Anexo 2** dispensados en farmacias de convenio, facturándose al precio licitado.

II. Facturas por costo de dispensación y distribución:

- a)** Medicamentos de acuerdo al **Anexo 2** propiedad de la contratante (Inventario Inicial)
- b)** Medicamentos de acuerdo al **Anexo 2** propiedad del proveedor
- c)** Medicamentos de acuerdo al **Anexo 2** dispensados en farmacias de convenio
- d)** Medicamentos de patente **Anexo 7** proporcionado por la contratante.

25.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

25.3.- El pago se realizará dentro de los **30 días naturales** posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas.

25.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

25.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-2017/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

En caso de que el licitante adjudicado no pueda hacer la retención del 5 al millar en las facturas respectivas, deberá presentar adjunto a la factura una nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención.

25.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

26.- ASPECTOS VARIOS.

26.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

26.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

26.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

27.- CONTROVERSIAS.

27.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 19 DE MAYO DE 2017

PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-036-207/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-036-207/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-036-207/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, DESECHABLES Y MATERIALES DIVERSOS, A TRAVÉS DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y FARMACIAS UBICADAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, SEGÚN CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS 2, 7 Y 8.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO O SUMINISTRO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO					
CONFORME AL ANEXO 1:					

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	IMPORTE MÍNIMO POR EL PERÍODO	IMPORTE MÁXIMO POR EL PERÍODO
1	SERVICIO	1	SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, DESECHABLES Y MATERIALES DIVERSOS, A TRAVÉS DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y FARMACIAS UBICADAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, SEGÚN CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS 2, 7 Y 8.		
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA	SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

"El licitante adjudicado podrá ajustar los precios unitarios descritos en el Anexo 10 de los Medicamentos indicados en el Anexo 2 en el ejercicio fiscal siguiente (2018) al ejercicio fiscal (2017) en el que se haya formalizado el contrato. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio".

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a monto máximo** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-036-207/2017**, por **el monto total adjudicado a monto máximo con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **monto máximo con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NÚMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico maria.espinosag@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-036-207/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **guillermo_ordaz@hotmail.com casac_5401@hotmail.com f_rosders@hotmail.com rlmiguelr@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-036-207/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTES Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, DESECHABLES Y MATERIALES DIVERSOS, A TRAVÉS DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y FARMACIAS UBICADAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, SEGÚN CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS 2, 7 Y 8.</p> <p>El ISSSTEP requiere la contratación mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal el Servicio Integral de Abasto, Distribución y Dispensación de Medicinas y Productos Farmacéuticos, así como la Distribución y Dispensación de Medicamentos de Patentes y Distribución de Materiales y Suministros Médicos, Desechables y Materiales Diversos, a través del Almacén de Medicamentos y Farmacias ubicadas en las Unidades Médicas de la contratante, según cantidades, especificaciones y características descritas en los Anexos 2, 7 Y 8. Por lo que la contratante se compromete a ejercer el monto mínimo adjudicado, quedando pendiente el monto máximo adjudicado en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo del servicio será del primer día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2018.</p> <p>El servicio Integral se llevará en los lugares establecidos en el ANEXO 4.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>El servicio deberá incluir la implementación de un Sistema Informático con las características indicadas en el ANEXO 5, que permita la gestión de la operación de las farmacias, integrando los procesos de administración de inventarios y planificación de abasto, que incluya un módulo de prescripción electrónica que pueda ligarse al módulo de expediente clínico electrónico de la contratante y que se comunique con los equipos de automatización de dispensación propiedad de la contratante cuyas características se describen en el ANEXO 3, (robot para surtir recetas y robot para surtir pedidos) enviando pedidos y ordenes de re-surtido. Las características mínimas con las que deberá cumplir dicho sistema se encuentran descritas en el ANEXO 5. De acuerdo a las necesidades de la contratante se establece un periodo de 15 días naturales para su implementación.</p> <p>Para dar cumplimiento al Servicio Integral e implementación del Sistema Informático, el Proveedor deberá proporcionar sin costo alguno a la Contratante el siguiente equipo: 50 computadoras de escritorio, 50 impresoras multifuncionales, 2 equipos de cómputo portátiles, 50 fuentes de energía ininterrumpida, 1 servidor, 50 licencias de Anti-virus y 1 Sistema Operativo Red Hat Enterprise de acuerdo a las características indicadas en el ANEXO 6; equipo que el Proveedor deberá instalar y poner en marcha para la implementación del Sistema de Administración de Inventarios en las instalaciones ubicadas en las unidades médicas que se mencionan en el ANEXO 4, dicho equipo será para uso del proveedor por lo que deberá suministrar los consumibles necesarios durante la vigencia del contrato. Una vez concluida la vigencia del contrato, dicho equipo pasará a ser propiedad de la Contratante a través de la donación del mismo.</p> <p>El alcance operativo del servicio está definido de acuerdo a los siguientes aspectos:</p> <p>1. Abasto, distribución, dispensación y administración de inventario de las Medicinas y Productos Farmacéuticos descritos en el ANEXO 2, a llevarse a cabo en el almacén de medicamentos y farmacias ubicadas en las unidades médicas de la contratante, descritas en el ANEXO 4.</p> <p>a. El proveedor deberá asumir la responsabilidad de definir el nivel óptimo de inventario a manejar en el almacén de medicamento y en cada farmacia, para atender de forma oportuna las necesidades de los derechohabientes de la contratante.</p> <p>b. Para ello, la contratante proporcionará al proveedor al inicio del contrato, la información histórica de consumos del almacén de medicamentos y farmacias de cada unidad médica.</p> <p>c. El proveedor deberá realizar la distribución desde su propio almacén entregando en el almacén de medicamentos de la contratante y en cada farmacia indicada en el ANEXO 4.</p> <p>d. El inventario que se maneje en el almacén de medicamentos de la contratante y en cada farmacia indicada en el ANEXO 4 será en todo momento propiedad del proveedor.</p> <p>e. En el caso de que al inicio del contrato la contratante cuente con inventario de su propiedad se realizará lo siguiente:</p> <p>1) Se levantará inventario con caducidades y lotes. 2) Se entregará inventario físico al proveedor para su resguardo y distribución en almacén de medicamentos y farmacias ubicadas en las unidades médicas que se mencionan en el ANEXO 4. 3) El proveedor dará prioridad a la dispensación de ese inventario. 4) El proveedor deberá mantener control de este inventario propiedad de la contratante y pasará reportes mensuales del</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>desplazamiento a la contratante.</p> <p>5) En caso de que se acerque la caducidad del inventario, el proveedor informará con 3 meses de anticipación a la contratante para proceder a su devolución.</p> <p>6) Al final del contrato, si hubiera inventario propiedad de la contratante que no se hubiera desplazado, deberá devolver los medicamentos a la contratante.</p> <p>7) El inventario será en todo momento propiedad de la contratante.</p> <p>f. La operación del almacén de medicamentos y farmacias ubicadas en las unidades médicas, será responsabilidad del proveedor, por lo tanto, la atención de recetas y dispensación a los derechohabientes de la contratante la realizará el proveedor en los puntos indicados en el ANEXO 4.</p> <p>g. La dispensación la realizará el proveedor solamente contra presentación de requisición de faltantes, receta manual y/o electrónica emitida por la contratante, que esté vigente, que sea expedida y firmada por médico autorizado por la contratante y que sea presentada por derechohabiente cuyos derechos estén vigentes.</p> <p>h. El proveedor será responsable de validar los puntos antes mencionados, previo a la dispensación, para lo cual, la contratante deberá proporcionar al proveedor reglas de vigencia de las recetas, listado físico y electrónico de médicos autorizados y derechohabientes vigentes. Esto se hará una vez al inicio del contrato y una actualización mensual hasta el cierre del mismo.</p> <p>i. El proveedor deberá obtener en la receta, nombre y firma del derechohabiente, así como la fecha de recibido. La receta firmada se constituirá en evidencia de entrega y con ello, en evidencia para emitir la facturación y generar la cobranza.</p> <p>j. El proveedor deberá obtener en la requisición de faltantes, nombre y firma del responsable de área que autoriza, así como la fecha de recibido. La requisición de faltantes firmada se constituirá en evidencia de entrega y con ello en evidencia para emitir la facturación y generar la cobranza.</p> <p>k. El proveedor deberá garantizar el suministro completo y oportuno de cada receta que se le presente de los medicamentos descritos en ANEXO 2, para lo cual firmará convenios de colaboración con farmacias particulares, para que en caso de no contar con existencia de cualquiera de las claves descritas en ANEXO 2, esta pueda ser suministrada por una de las farmacias de convenio mediante la presentación de un vale canjeable que le será proporcionado al usuario en la farmacia subrogada. La farmacia de convenio dispensará medicamento genérico para todas aquellas claves que cuenten con esa presentación o patente solo para las claves que no cuenten con innovador o genérico. Con el objeto de dar cumplimiento a lo anterior, suscribirá en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, al menos tres convenios con farmacias privadas de la zona metropolitana de Puebla y un convenio con farmacia ubicada en cada cabecera de las unidades medica foráneas señaladas en el ANEXO 4, siempre que existan estas y se encuentren en disposición de celebrarlos. Entregando a la contratante copia simple legible de los convenios firmados.</p> <p>l. En ese caso, el proveedor retendrá la receta del derechohabiente y le entregará un vale por el medicamento descrito en la receta, mismo que el derechohabiente podrá presentar en cualquiera de las farmacias de convenio para obtener su medicamento sin costo alguno.</p> <p>m. Las farmacias de convenio realizarán la dispensación solamente contra presentación del vale emitido por las farmacias de la contratante. El proveedor dará un acceso en línea a cada una de las farmacias de convenio mediante el uso del sistema Informático descrito en el ANEXO 5, con el objetivo de que puedan realizar la validación del vale previo a la dispensación del medicamento. Dicho acceso permitirá revisar vigencia del vale, derechohabiente, piezas y productos prescritos, de tal manera que la farmacia de convenio tenga la certeza de estar atendiendo vales vigentes, y que al mismo tiempo, le permita generar reportes y/o archivos que sirvan como registro de sus transacciones y sean soporte para su posterior cobro al proveedor.</p> <p>n. En caso de que las farmacias de convenio no tengan los medicamentos indicados en los vales, deberá entregar el medicamento en un plazo máximo de 72 horas.</p> <p>o. Las farmacias de convenio deberán obtener en el vale, nombre y firma del derechohabiente, así como la fecha de recibido. El vale firmado se constituirá en evidencia de entrega y con ello, en evidencia para emitir la facturación y generar la cobranza.</p> <p>p. El proveedor será responsable de pagar a las farmacias de convenio el costo de los productos dispensados por medio de vales.</p> <p>q. El proveedor cobrará por pieza suministrada y por dispensación de las medicinas y productos farmacéuticos descritos en el ANEXO 2, no importando si esto se hizo en almacén de medicamentos, farmacias ubicadas en las unidades médicas de la contratante o en farmacias de convenio, la dispensación será conforme a lo establecido en el ANEXO 11.</p> <p>2. Distribución y Dispensación de Medicamentos de Patentes descritos en el ANEXO 7 y Distribución de Materiales y Suministros Médicos, Desechables y Materiales Diversos descritos en el ANEXO 8, llevándose a cabo en el almacén de medicamentos y en farmacias ubicadas en las unidades médicas de la contratante, descritas en el Anexo 4.</p> <p>a. La contratante definirá el nivel óptimo de inventario a manejar en el almacén de medicamentos y en cada farmacia, para atender de forma oportuna las necesidades de los derechohabientes de la contratante.</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>b. La contratante será responsable de la compra de inventario, así como de mantenerlo en cantidad suficiente para atender la demanda en almacén de medicamentos y farmacias ubicadas en las unidades médicas descritas en el ANEXO 4.</p> <p>c. El proveedor informará semanalmente a la contratante los niveles de inventario que se tengan en el almacén de medicamentos y farmacias ubicadas en las unidades médicas.</p> <p>d. La contratante definirá la cantidad de medicamentos de patente que se deberá entregar en cada farmacia, para que el proveedor pueda preparar y entregar los medicamentos en las ubicaciones descritas en el ANEXO 4.</p> <p>e. La contratante indicará el pedido de desechables en su Almacén de Medicamentos de la contratante y avisará al proveedor con al menos 24 horas de anticipación en cuanto lo tenga disponible para su distribución.</p> <p>f. El proveedor recolectará el pedido en el Almacén de Medicamentos de la contratante y lo entregará en cada farmacia indicada en el ANEXO 4.</p> <p>g. El inventario que se maneje en almacén de medicamentos y en cada farmacia será en todo momento propiedad de la contratante.</p> <p>h. En caso de que al inicio del contrato se cuente con inventario en Almacén de Medicamentos y/o en las farmacias ubicadas en las unidades médicas mencionadas en el ANEXO 4, el coordinador de farmacias del ISSSTEP, levantará inventario con caducidades y lotes, y se entregará al proveedor para su resguardo y dispensación en Almacén de Medicamentos y farmacias ubicadas en las unidades médicas indicadas en el ANEXO 4. El proveedor dará prioridad a la dispensación de ese inventario.</p> <p>i. El proveedor deberá mantener control de todo el inventario y pasará reportes mensuales del desplazamiento a la contratante a través del coordinador de Medicamentos del ISSSTEP.</p> <p>j. En caso de que el producto no se desplace en almacén de medicamentos o en alguna de las farmacias ubicadas en las unidades médicas, el proveedor podrá hacer transferencias entre las diferentes farmacias ubicadas en las unidades médicas descritas en el ANEXO 4 para procurar su desplazamiento, manteniendo siempre el control del inventario total.</p> <p>k. En caso de que se acerque la caducidad del inventario, el proveedor informará con 3 meses de anticipación a la contratante para proceder a su devolución.</p> <p>l. Al final del contrato, si hubiera inventario propiedad de la contratante que no se hubiera desplazado, se devolverá a la contratante.</p> <p>m. La operación del almacén de medicamentos y farmacias ubicadas en las unidades médicas será responsabilidad del proveedor, por lo tanto, la atención de requisiciones, recetas y dispensación a los derechohabientes de la contratante la realizará el proveedor en los puntos antes mencionados.</p> <p>n. La dispensación la realizará el proveedor solamente contra presentación de requisición y receta física y/o electrónica emitida por la contratante, que esté vigente, que sea expedida y firmada por médico autorizado por la contratante y presentada por derechohabiente cuyos derechos estén vigentes.</p> <p>ñ. El proveedor será responsable de validar los puntos antes mencionados, previo a la dispensación, para lo cual, la contratante deberá proporcionar al proveedor reglas de vigencia de las recetas, listado físico y electrónico de médicos autorizados y derechohabientes vigentes. Esto se hará una vez al inicio del contrato y una actualización mensual hasta el cierre del mismo.</p> <p>o. El proveedor deberá obtener en la requisición nombre y firma del responsable del área, así como la fecha de recibido. La requisición firmada se constituirá en evidencia de entrega y con ello, en evidencia para emitir la facturación y generar la cobranza.</p> <p>p. El proveedor deberá obtener en la receta, nombre y firma del derechohabiente, así como la fecha de recibido. La receta firmada se constituirá en evidencia de entrega y con ello, en evidencia para emitir la facturación y generar la cobranza.</p> <p>q. En caso de no contar con el producto para atender la receta del derechohabiente durante la vigencia de la misma, el derechohabiente deberá obtener nueva receta con la contratante, ya que para los productos incluidos en el ANEXO 7, no se generarán vales para atención en farmacias de convenio.</p> <p>r. El proveedor cobrará por pieza dispensada de Medicamentos de Patentes descritos en el ANEXO 7, conforme a lo establecido en el ANEXO 11, no importando si esto se hizo en almacén de medicamentos o farmacias ubicadas en las unidades médicas de la contratante, ya que estos medicamentos serán suministrados por la contratante.</p> <p>s. La distribución de Materiales y Suministros Médicos, Desechables y Materiales Diversos será sin costo para la contratante.</p> <p>t. Para los municipios de IXCAQUIXTLA, AJALPAN, PAHUATLAN, CUETZALAN, HUEHUETLA, OLINTLA Y TETELA DE OCAMPO, solo se requiere reposición de inventario de los Medicamentos de Patentes descritos en el ANEXO 7, cada 15 días naturales.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>3. El Proveedor deberá distribuir Materiales y Suministros Médicos, Desechables y Materiales Diversos descritos en el ANEXO 8, previa calendarización entre las partes, sin que este servicio genere un costo adicional a la Contratante.</p> <p>4. Instalación y puesta en marcha de un Sistema Informático con las características indicadas en el ANEXO 5 que permita la gestión de la operación de las farmacias indicadas en el ANEXO 4, que integre los procesos de administración de inventarios y planificación de abasto, que incluya un módulo de prescripción electrónica que pueda ligarse al módulo de expediente electrónico de la contratante y que se comunique con los equipos de automatización de dispensación de la contratante descritos en el ANEXO 3 (robot para surtir recetas y robot para surtir pedidos) enviándole pedidos y ordenes de re-surtido, el proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha del sistema dentro de los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>a. El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha del sistema en los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Almacén de medicamentos del proveedor 2) Farmacias ubicadas en las unidades médicas descritas en el ANEXO 4. <p>b. El proveedor deberá llevar en el sistema un registro de cada producto/receta dispensada en almacén de medicamentos y en cada farmacia indicada en el ANEXO 4, el cual será base para los reportes de dispensación.</p> <p>c. El proveedor generará desde el sistema informático los reportes periódicos del abasto, dispensación y distribución de Medicamentos de acuerdo al ANEXO 2, así como de la dispensación y distribución Medicamentos de patente de acuerdo al ANEXO 7 y la distribución de Materiales y Suministros Médicos, Desechables y Materiales Diversos de acuerdo al ANEXO 8. Dichos reportes deberán generarse para el almacén de medicamentos y para cada una de las farmacias ubicadas en las unidades médicas señaladas en ANEXO 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los reportes de dispensación deberán incluir como mínimo información general de las transacciones tales como: <ol style="list-style-type: none"> 1) Fecha y número de receta 2) Número de vale (cuando esto aplique) 3) Médico que prescribe 4) Nombre del derechohabiente 5) Producto prescrito 6) Piezas 7) Fecha de dispensación 8) Farmacia que dispensó 9) Costo por producto 10) Costo por dispensación y distribución • Los reportes de distribución deberán incluir como mínimo información general de las transacciones tales como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción y cantidad 2. Fecha de recolección 3. Fecha de recibido <p>d. El proveedor administrará en el sistema los catálogos de productos con relación de costo de producto y costo de dispensación por pieza.</p> <p>e. El proveedor deberá generar con el sistema controles semanales de piezas dispensadas por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Derechohabiente 2) Médico 3) Farmacia que dispensó <p>f. El proveedor deberá emitir reportes de corte diario y semanal para el almacén de medicamento y cada farmacia ubicada en cada una de las unidades médicas descritas en el ANEXO 4.</p> <p>g. El proveedor deberá mantener el control de inventarios a través del sistema informático (entradas, salidas)</p> <p>h. El proveedor deberá dar acceso a la contratante a reportes de desempeño que permitan medir el nivel de servicio del proveedor. Los reportes deberán generarse del sistema informático y cubrir al menos los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Reporte de piezas recetadas vs piezas dispensadas (fill rate o nivel de abasto) 2) Reporte de piezas enviadas a vale (subrogación) 3) Reporte de piezas dispensadas por vale (subrogación efectiva) 4) Reporte de piezas no dispensadas (agotados y/o faltantes reales) <p>i. El proveedor deberá definir un esquema de respaldo de información que será avalado por la contratante y que garantice la continuidad de la operación y la seguridad de los datos, proporcionándolo 15 días naturales posteriores a la formalización del</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>contrato.</p> <p>5. Operación y soporte técnico de los equipos de automatización de dispensación propiedad de la contratante descritos en el ANEXO 3.</p> <p>a. La contratante será responsable de que los equipos de automatización de dispensación estén operando al 100% previo a entregarlos al proveedor para su operación, resguardo, mantenimiento preventivo y correctivo, solución a todas las fallas de los equipos y soporte técnico durante la prestación del Servicio, debiendo proporcionar las bitácoras de dichos mantenimientos cada bimestre a la contratante, para su control. Quedando establecido que en caso de daño de piezas por desgaste natural, el pago correspondiente correrá por parte de la contratante.</p> <p>b. Los equipos de automatización de la dispensación incluidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Robot para surtir recetas (Farmacia Central de la contratante). La operación será por parte del proveedor 2) Robot para surtir pedidos (Almacén de Medicamentos de la contratante). La operación será por parte del proveedor 3) Equipo UNI-DOSIS. La operación será por parte de personal de ISSSTEP 4) Armarios automatizados (Hospital). La operación será por parte de personal de ISSSTEP <p>c. Una vez recibidos por parte de la contratante, el proveedor operará y dará soporte técnico en la operación de cada uno de los equipos antes mencionados y cuyas características técnicas están descritas en el ANEXO 3.</p> <p>d. El proveedor deberá contar con al menos 2 expertos de planta en el manejo de los equipos, para dar soporte en la operación de los Equipos de Automatización de Dispensación propiedad de la contratante cuyas características se encuentran detalladas en el ANEXO 3. Dichos expertos deberán estar certificados por la empresa dueña de la tecnología de los Equipos y el proveedor deberá exhibir los certificados correspondientes al día siguiente hábil de la formalización del contrato.</p> <p>e. La operación del CENDIS (Central de Distribución) y del equipo de UNIDOSIS será responsabilidad de la contratante, así como la operación de los Armarios en Piso.</p> <p>f. Todos los costos de administración y operación de las farmacias serán por cuenta del proveedor, tales como maniobras de carga y descarga, seguros de riesgo, mermas, caducidades, así como el pago de los servicios públicos de energía eléctrica y agua, de los locales que la contratante pondrá a disposición para operar las farmacias, mismos que serán realizados de manera oportuna.</p> <p>g. Si en los espacios no se cuenta con mobiliario, o este no es suficiente, deberá equipar los locales designados por la contratante para otorgar el servicio con estanterías, mobiliario, red de frío, equipo de cómputo y cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, esto sin cargo extra para la contratante. En este supuesto, el ingreso de dicho mobiliario y equipo se hará con oficio firmado por ambas partes, en el que se estipule que ese mobiliario y equipo es de su propiedad.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proveedor deberá proporcionar un servicio de internet de 2 Mbps o superior y línea telefónica en cada una de las unidades médicas que queden a su cargo, descritas en el ANEXO 4, sin costo para la Contratante, durante la vigencia del contrato, así mismo para el caso de las farmacias ubicadas en Cabecera descritas en el ANEXO 4 serán administradas por el Proveedor, debiendo contratar un servicio de internet de 10 Mbps, servicio que deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo para la Contratante. 2. Los licitantes deberán contar con cuando menos 5 vehículos para distribución de los bienes materia de este procedimiento, con las siguientes características: 1 vehículo con cámara de refrigeración que cumpla con la normativa NOM-059-SSA1-2015 (Buenas Practicas de Fabricación de Medicamentos) en el numeral 10.5.9 y 16.12, con capacidad de al menos 1.5 toneladas, 4 vehículos secos con capacidad de al menos 1 tonelada cada uno, los cinco vehículos deberán tener una antigüedad máxima de 3 años (cualquier falla de los mismos correrá a cargo del proveedor, teniendo siempre un vehículo disponible para cualquier eventualidad). <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá contar como con mínimo 105 personas para llevar a cabo el servicio de dispensación en Farmacias, personal que deberá contar con la constancia que acredite el conocimiento de las Buenas Practicas de Dispensación emitida en línea a través de la aplicación "SICAD" (Sistema Integral de Capacitación en Dispensación), desarrollada por la Secretaría de Salud a través de la COFEPRIS, el proveedor deberá presentar dichas constancias dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de su inicio de operación del servicio Integral.</p>



ANEXO 2

MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
1	010.000.4149.00	PIOGLITAZONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	36,689	61,142			
2	010.000.4158.01	INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO DESECHABLE.	ENVASE	15,485	25,783			
3	010.000.4023.00	ROSUVASTATINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MG DE ROSUVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	26,334	43,890			
4	010.000.2247.00	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	ENVASE	50,711	84,512			
5	010.000.4511.02	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENVASE	1,520	2,546			
6	010.000.5506.00	CELECOXIB CÁPSULA 200 MG 10 CÁPSULAS	ENVASE	63,023	105,032			
7	040.000.2500.00	ALPRAZOLAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	150,062	250,097			
8	010.000.5174.00	SOMATROPINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 8 MG EQUIVALENTE A 24 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN CARTUCHO PREENSAMBLADO CON 1.37 ML DE DILUYENTE, PARA MULTIDOSIS.	ENVASE	1,748	2,888			
9	010.000.6046.00	TRASTUZUMAB SOLUCION	ENVASE	323	532			



No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRASTUZUMAB 600 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 M (600MG/5ML)						
10	040.000.2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 G. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	25,080	41,800			
11	010.000.0442.00	SALMETEROL - FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MCG DE SALMETEROL, PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MCG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	9,785	16,302			
12	010.000.2540.00	TELMISARTAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	65,721	109,535			
13	040.000.2499.00	ALPRAZOLAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	16,017	26,676			
14	010.000.4148.01	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	17,708	29,526			
15	010.000.4164.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ÁCIDO ALENDRÓNICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	11,495	19,133			
16	010.000.4190.00	PANCREATINA. CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO-RESISTENTES). CADA CAPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 MG CON LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	13,452	22,420			
17	010.000.4025.00	EZETIMIBA-SIMVASTATINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE:	ENVASE	10,678	17,784			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		EZETIMIBA 10 MG SIMVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS						
18	010.000.5265.00	IMPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM. CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	19,931	33,193			
19	010.000.4186.01	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 40 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	15,941	26,543			
20	010.000.4356.01	PREGABALINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS	ENVASE	14,972	24,928			
21	010.000.2714.00	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MCG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS.	ENVASE	64,752	107,901			
22	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO O SOLUCIÓN CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE	ENVASE	36	60			
23	010.000.5437.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETAXEL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	456	741			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
24	010.000.5333.00	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE.	ENVASE	8,075	13,433			
25	010.000.1210.00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	47,329	78,869			
26	010.000.2504.00	KETOPROFENO. CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	61,655	102,733			
27	010.000.4363.00	ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG. ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	ENVASE	133	209			
28	010.000.5240.00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	ENVASE	342	570			
29	010.000.5424.00	NILUTAMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NILUTAMIDA 150 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1,254	2,071			
30	010.000.4330.00	MONTELUKAST. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG. DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	8,740	14,554			
31	040.000.2097.00	BUPRENORFINA. PARCHES. CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG. ENVASE CON 4 PARCHES.	ENVASE	1,862	3,078			
32	010.000.4448.00	BORTEZOMIB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG. ENVASE CON UN	ENVASE	171	266			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		FRASCO AMPULA						
33	010.000.2230.00	AMOXICILINA - ACIDO CLAVULÁNICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENVASE	69,464	115,767			
34	010.000.5309.01	TAMSULOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	32,015	53,352			
35	010.000.4246.00	CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 14 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	19,323	32,186			
36	040.000.4060.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/10 ML 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE	1,748	2,888			
37	010.000.5165.00	METFORMINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	168,568	280,934			
38	010.000.2814.00	HIPROMELOSA . SOLUCION OFTALMICA AL 0.5%, CADA ML. CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	34,485	57,475			
39	010.000.2520.00	LOSARTAN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	130,378	217,284			
40	010.000.5670.00	ANIDULAFUNGINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1,254	2,090			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CON LIOFILIZADO.						
41	010.000.2144.00	LORATADINA. TABLETA O GRAGEA, CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	59,223	98,705			
42	010.000.5665.00	RASAGILINA TABLETA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	988	1,634			
43	010.000.5453.00	PEMETREXED. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENVASE	209	323			
44	010.000.2627.00	OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 600 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	5,947	9,899			
45	010.000.4206.00	ESTRIOL. CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG. ENVASE CON 15 G.	ENVASE	5,529	9,215			
46	010.000.1006.00	CALCIO. COMPRIMIDO EFERVESCENTE, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG. EQUIVALENTE A 500 MG. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	ENVASE	55,461	92,435			
47	010.000.2111.00	AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	122,113	203,509			
48	010.000.2129.00	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULANICO.	ENVASE	28,044	46,721			
49	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA	ENVASE	1,596	2,641			



No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.						
50	010.000.4508.00	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INFLIXIMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO.	ENVASE	266	418			
51	010.000.4329.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 5 MG. DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	5,738	9,557			
52	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓDICO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LLIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	3,401	5,662			
53	010.000.4141.00	MOMETASONA. SUSPENSION PARA INHALACION. CADA 100 ML CONTIENE: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 MCG CADA UNA).	ENVASE	10,659	17,765			
54	040.000.3302.00	IMIPRAMINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	5,719	9,519			
55	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	6,973	11,609			
56	010.000.4480.01	ESCITALOPRAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM	ENVASE	2,983	4,959			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS.						
57	010.000.4359.00	GABAPENTINA CÁPSULA 300 MG 15 CÁPSULAS	ENVASE	25,802	42,997			
58	010.000.4413.00	BRIMONIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ENVASE	3,363	5,605			
59	010.000.5087.00	SIROLIMUS. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 GRAGEAS.	ENVASE	399	646			
60	010.000.5160.00	SEVELAMERO. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800 MG. ENVASE CON 180 COMPRIMIDOS.	ENVASE	456	741			
61	010.000.4117.00	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	47,766	79,610			
62	010.000.4365.01	DONEPECILO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 10 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1,596	2,660			
63	010.000.5237.03	INTERFERON BETA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A DE 44 MCG (12 MILLONES UI) ENVASE CON CARTUCHO PRELLENADO DE 1.5 ML (3 DOSIS DE 44 MCG/0.5 ML) PARA ADMINISTRARSE EN DISPOSITIVO AUTOINYECTOR	ENVASE	969	1,615			
64	010.000.4140.00	IMIQUIMOD CREMA AL 5%. CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG. DE CREMA	ENVASE	1,577	2,622			
65	010.000.4516.00	TOCILIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 200 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	399	665			
66	010.000.4111.00	TRINITRATO DE GLICERILO. PARCHES, CADA PARCHES	ENVASE	4,883	8,132			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DIA. ENVASE CON 7 PARCHES						
67	010.000.5187.00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	40,983	68,305			
68	010.000.0446.00	BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 MCG/4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	4,085	6,802			
69	010.000.3830.00	L-ORNITINA-L-ASPARTATO. GRANULADO. CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 10 SOBRES.	ENVASE	5,605	9,329			
70	010.000.2154.00	ENOXAPARINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	ENVASE	8,493	14,155			
71	010.000.5252.00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN.	ENVASE	1,026	1,710			
72	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	2,774	4,617			
73	010.000.4418.00	TRAVOPROST. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MCG. ENVASE CON UN	ENVASE	4,484	7,448			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.						
74	010.000.5432.00	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MCG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	ENVASE	380	608			
75	010.000.5486.00	OLANZAPINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	2,603	4,313			
76	010.000.4254.00	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE	ENVASE	3,230	5,377			
77	010.000.4373.00	VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	76	114			
78	010.000.1223.00	ALUMINIO Y MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	ENVASE	16,777	27,949			
79	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG. O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG. U OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS.	ENVASE	87,077	145,103			
80	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	9,063	15,086			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
81	010.000.5436.00	TRETINOINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENVASE	114	171			
82	010.000.0622.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).	ENVASE	380	608			
83	010.000.4488.00	VENLAFAXINA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 75 MG. 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	5,738	9,557			
84	010.000.1233.00	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG. DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	140,087	233,453			
85	010.000.0573.00	PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG. DE PRAZOSINA ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	8,987	14,972			
86	010.000.5292.00	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1G. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	4,142	6,878			
87	010.000.1101.00	PARICALCITOL CÁPSULA 2 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS	ENVASE	171	285			
88	010.000.2617.00	LEVETIRACETAM TABLETA 500 MG 60 TABLETAS	ENVASE	1,995	3,306			
89	010.000.4408.00	DICLOFENACO. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	8,132	13,528			
90	010.000.5487.01	CITALOPRAM TABLETA 20 MG 28 TABLETAS	ENVASE	1,482	2,470			
91	010.000.3417.00	DICLOFENACO. CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA, CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	101,517	169,195			



No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
92	010.000.4185.00	ACIDO URSODEOXICOLICO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENVASE	4,978	8,284			
93	010.000.5457.00	DOCETAXEL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 MG Y FRASCO ÁMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	494	798			
94	010.000.5330.00	ALFA-DORNASA. SOLUCION PARA INHALACION. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	266	418			
95	010.000.2133.00	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG. DE CLINDAMICINA ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENVASE	14,953	24,909			
96	040.000.4470.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 18 MG 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1,121	1,862			
97	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	7,676	12,768			
98	010.000.2123.00	MUPIROCINA. UNGUENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA: 2 G. ENVASE CON 15 G.	ENVASE	10,773	17,936			
99	010.000.4590.00	TIGECICLINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1,292	2,147			
100	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE	ENVASE	43,358	72,238			
101	010.000.2119.00	BETAMETASONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DIPROPIONATO	ENVASE	7,220	12,027			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON 30 G.						
102	010.000.3419.00	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	8,759	14,573			
103	010.000.1094.00	CABERGOLINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	5,092	8,474			
104	010.000.3307.00	ATOMOXETINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	2,394	3,971			
105	010.000.5612.00	CALCIPOTRIOL, BETAMETASONA UNGÜENTO CADA 100 G CONTIENEN: CALCIPOTRIOL 5 MG. DIPROPIONATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1,311	2,166			
106	010.000.4290.00	LINEZOLID. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	247	399			
107	010.000.4121.00	ISOSORBIDA MONONITRATO DE TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 5-MONONITRATO DE ISOSORBIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	2,774	4,617			
108	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	77,235	128,706			
109	010.000.5449.00	ANASTROZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1,121	1,862			
110	010.000.3444.00	METOCARBAMOL TABLETA 400 MG 30 TABLETAS	ENVASE	13,927	23,199			
111	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE	ENVASE	29,298	48,811			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.						
112	010.000.2545.00	CARVEDILOL TABLETA 6.250 MG ENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	2,109	3,496			
113	010.000.4308.01	SILDENAFIL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENVASE	4,503	7,505			
114	010.000.2649.00	PRAMIPEXOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	2,318	3,838			
115	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	741	1,235			
116	010.000.5167.00	SOMATROPINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS, UNO CON LIOFILIZADO Y OTRO CON EL DILUYENTE.	ENVASE	380	608			
117	010.000.2188.00	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	2,983	4,959			
118	010.000.3308.00	ATOMOXETINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	1,938	3,211			
119	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	36,518	60,857			
120	010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG.	ENVASE	58,748	97,888			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		ENVASE CON 30 TABLETAS.						
121	010.000.4191.00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G. ENVASE CON 4 SOBRES.	ENVASE	1,862	3,097			
122	010.000.5461.00	CAPECITABINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS	ENVASE	209	342			
123	040.000.2612.00	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	10,469	17,423			
124	010.000.3422.00	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE : KETOROLACO- TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	20,064	33,421			
125	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI. DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI. DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE	ENVASE	88,806	147,991			
126	010.000.4304.01	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	2,090	3,477			
127	010.000.4445.00	VINORELBINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 20.00 MG DE VINORELBINA. ENVASE CON UNA CAPSULA.	ENVASE	342	570			
128	010.000.1766.00	DOXORUBICINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORUBICINA (2 MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (2 MG/ML).	ENVASE	152	247			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
129	010.000.0612.00	NOREPINEFRINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	ENVASE	152	228			
130	010.000.4332.01	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 20 ENVASES CON 2 ML.	ENVASE	4,807	7,999			
131	010.000.3504.00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG. ETINILESTRADIOL 0.03 MG. ENVASE CON 21 GRAGEAS.	ENVASE	1,083	1,786			
132	010.000.4505.00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	4,522	7,524			
133	010.000.1271.00	PLANTAGO PSYLLIUM. POLVO, CADA 100 G. CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G. ENVASE CON 400 G.	ENVASE	17,556	29,241			
134	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE CADA 100 ML. CONTIENEN LORATADINA 100 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	30,324	50,521			
135	010.000.5428.00	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG. DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENVASE	2,850	4,750			
136	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA. TABLETA O TABLETA DISPERSABLE. CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES	ENVASE	1,178	1,938			
137	010.000.1097.00	DESMOPRESINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 89 MCG. DE	ENVASE	684	1,121			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		DESMOPRESINA. ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.						
138	010.000.4507.00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1,558	2,584			
139	010.000.2018.00	ITRACONAZOL CÁPSULA 100 MG 15 CÁPSULAS	ENVASE	15,314	25,517			
140	010.000.5275.00	ETRAVIRINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENVASE	95	152			
141	010.000.4410.00	DORZOLAMIDA. SOLUCION OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	3,306	5,510			
142	010.000.4305.00	OXIBUTININA TABLETA 5 MG 30 TABLETAS	ENVASE	3,572	5,928			
143	010.000.5501.00	DICLOFENACO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	8,531	14,212			
144	010.000.4362.00	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	114	190			
145	010.000.4412.00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA. MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	6,042	10,070			
146	010.000.2482.00	PREDNISOLONA SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	2,489	4,142			
147	010.000.1234.00	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG. DE RANITIDINA. ENVASE CON 5	ENVASE	12,882	21,470			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		AMPOLLETAS DE 2 ML.						
148	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	65,740	109,554			
149	010.000.4289.00	DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE DARUNAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	95	152			
150	010.000.5431.00	LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION	ENVASE	380	608			
151	010.000.1272.00	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG. (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	40,071	66,785			
152	010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	7,828	13,034			
153	010.000.5661.00	LACOSAMIDA TABLETA 100 MG 28 TABLETAS	ENVASE	551	912			
154	010.000.2186.00	PREDNISOLONA - SULFACETAMIDA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: ACETATO DE PREDNISOLONA 5 MG. SULFACETAMIDA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 5 ML.	ENVASE	2,299	3,819			
155	010.000.4268.00	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG, ZIDOVUDINA 300 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	266	437			
156	010.000.1100.00	PARICALCITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	228	380			
157	010.000.1939.00	CEFALEXINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CEFALEXINA. ENVASE	ENVASE	22,401	37,335			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.						
158	010.000.5443.00	ESTRAMUSTINA CÁPSULA 140 MG 100 CÁPSULAS	ENVASE	133	209			
159	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG. DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML. DE DILUYENTE	ENVASE	95	152			
160	010.000.0104.00	PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	126,274	210,444			
161	010.000.5494.00	QUETIAPINA. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	475	779			
162	010.000.1706.00	ACIDO FOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	49,818	83,030			
163	010.000.5463.00	TEMOZOLOMIDA CÁPSULA 100 MG 5 CÁPSULAS	ENVASE	76	114			
164	010.000.4232.00	GLOBULINA EQUINA ANTITIMOCITICA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: GLOBULINA EQUINA ANTITIMOCÍTICA HUMANA 50 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	ENVASE	171	285			
165	010.000.2471.00	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. CAFEINA 25 MG. CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG. MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	44,745	74,575			
166	010.000.0599.00	NIFEDIPINO. COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	2,185	3,629			
167	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE	ENVASE	323	532			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A: 100 MG. DE HIDROCORTISONA ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE						
168	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	8,379	13,965			
169	010.000.5355.00	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS	ENVASE	380	627			
170	010.000.4134.01	HIDROQUINONA CREMA 4 G/ 100 G ENVASE CON 30 G	ENVASE	1,349	2,223			
171	010.000.2132.00	CLARITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	22,059	36,765			
172	010.000.4294.00	CICLOSPORINA. EMULSION ORAL. CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	ENVASE	285	456			
173	010.000.4513.00	TOCILIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	ENVASE	247	399			
174	010.000.1926.00	DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	13,281	22,116			
175	010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL 1 G/ 100 G ENVASE CON 30 G	ENVASE	1,634	2,717			
176	010.000.4370.00	EFAVIRENZ. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EFAVIRENZ 600 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	817	1,368			
177	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	2,793	4,655			
178	010.000.5384.00	MULTIVITAMINAS SOLUCION	ENVASE	4,370	7,277			



No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		INYECTABLE ADULTO. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U, ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U, NICOTINAMIDA 40.0 MG, RIBOFLAVINA 3.6 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA, DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO, CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA, ACIDO ASCORBICO 100.0 MG, BIOTINA 0.060 MG, CIANOCOBALAMINA 0.005 MG, ACIDO FOLICO 0.400 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.						
179	010.000.2858.00	TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML. CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG. DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	5,263	8,759			
180	010.000.0022.00	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G. CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS: 0.0 A 2.0 G. MINERALES: 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD: 0.0 A 6.2 G. ENVASE CON 100 G.	ENVASE	5,795	9,652			
181	010.000.2893.00	HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML. CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	5,795	9,652			
182	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1,311	2,166			
183	010.000.0572.00	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG.	ENVASE	30,115	50,179			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		ENVASE CON 20 TABLETAS.						
184	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	21,584	35,948			
185	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	32,528	54,188			
186	010.000.1513.00	ESTRADIOL-TRIMEGESTERONA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: 17-BETA ESTRADIOL 1 MG. TRIMEGESTONA 0.125 MG. ENVASE CON 28 GRAGEAS.	ENVASE	779	1,273			
187	010.000.2179.00	FLUOROMETALONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 100 MG/ 100 ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	1,216	2,223			
188	010.000.5444.00	IRINOTECAN. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	171	266			
189	010.000.1927.00	DICLOXACILINA. SUSPENSION ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	3,021	5,035			
190	010.000.0440.00	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL 50 MG ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS	ENVASE	798	1,330			
191	010.000.0904.00	ACIDO RETINOICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACIDO RETINOICO 0.05 G. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	4,845	8,056			
192	010.000.3044.00	MEDROXIPROGESTERONA TABLETAS 10 MG 10 TABLETAS	ENVASE	2,204	3,667			
193	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	20,672	34,447			
194	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MCG. DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	14,174	23,617			
195	010.000.5440.01	BICALUTAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE:	ENVASE	304	494			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.						
196	010.000.5186.02	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG. O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG. U OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 7 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS.	ENVASE	4,731	7,885			
197	010.000.1263.00	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G. ENVASE CON 240 ML.	ENVASE	6,213	10,355			
198	010.000.0443.00	SALMETEROL, FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL, PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS.	ENVASE	1,292	2,128			
199	010.000.5181.00	OCTREOTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	779	1,273			
200	010.000.2112.00	DILTIAZEM. TABLETA O GRAGEA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	2,394	3,990			
201	010.000.5335.01	FOSFOLÍPIDOS DE PULMON PORCINO. SUSPENSIÓN. CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLÍPIDOS DE PULMON PORCINO 80 MG. ENVASE CON 3 ML.	ENVASE	38	38			
202	010.000.0537.00	PROPAFENONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	3,857	6,403			
203	010.000.1929.00	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHÍDRIDA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMPICILINA ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	14,288	23,788			



No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
204	010.000.0437.00	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENVASE	8,246	13,718			
205	040.000.2613.00	CLONAZEPAM. SOLUCION. CADA ML. CONTIENE CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML. Y GOTERO INTEGRAL	ENVASE	6,802	11,324			
206	010.000.4515.00	LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 100 MG. ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS.	ENVASE	285	475			
207	010.000.1774.00	EPIRUBICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML).	ENVASE	513	836			
208	010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENVASE	2,147	3,553			
209	010.000.1546.00	ATOSIBAN. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG. ENVASE CON 5.0 ML.	ENVASE	76	114			
210	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 10 MG 30 TABLETAS	ENVASE	152	247			
211	010.000.2151.00	RANITIDINA. JARABE. CADA 10 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG. ENVASE CON 200 ML.	ENVASE	3,211	5,339			
212	010.000.1005.00	TIROXINA- TRIYODOTIRONINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 MCG. TRIYODOTIRONINA 20 MCG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	380	608			
213	040.000.4484.00	SERTRALINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENVASE	10,298	17,138			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.						
214	010.000.2135.00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. (2 MG/ML)	ENVASE	5,453	9,063			
215	010.000.2307.00	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	20,311	33,839			
216	010.000.3413.00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	1,881	3,116			
217	010.000.1566.00	NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI. ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.	ENVASE	4,731	7,866			
218	010.000.3022.00	MITOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MITOMICINA 5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	741	1,216			
219	010.000.2616.00	LEVETIRACETAM. SOLUCION ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G. ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML)	ENVASE	209	323			
220	010.000.1364.00	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAINA 60 MG. ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG. ÓXIDO DE ZINC 400 MG. SUBACETATO DE ALUMINIO 50 MG. ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS	ENVASE	2,508	4,161			
221	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML. CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG. DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 40 ML.	ENVASE	931	1,539			
222	010.000.0103.00	ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20	ENVASE	28,823	48,013			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.						
223	010.000.4302.00	FINASTERIDA. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	4,731	7,866			
224	010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286 MG (20 MCG POR NEBULIZACIÓN). ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.	ENVASE	1,349	2,242			
225	010.000.5502.00	LEVAMISOL TABLETA 50 MG 2 TABLETAS	ENVASE	3,097	5,149			
226	010.000.2174.00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML. CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	3,477	5,795			
227	010.000.2431.00	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML. CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML)	ENVASE	19,817	33,003			
228	010.000.5488.00	VALPROATO SEMISODICO. COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	779	1,292			
229	040.000.3262.00	RISPERIDONA. SOLUCION ORAL, CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE	798	1,330			
230	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	23,066	38,437			
231	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	19,342	32,224			
232	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR CÁPSULA 75	ENVASE	266	437			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		MG 10 CÁPSULAS						
233	010.000.0624.01	ACENOCUMAROL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1,083	1,805			
234	010.000.1930.00	AMPICILINA. SUSPENSION ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG. DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	10,944	18,240			
235	040.000.2652.00	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1,691	2,793			
236	010.000.3461.00	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	684	1,121			
237	010.000.2189.01	TOBRAMICINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML. CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG. DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	3,249	5,396			
238	010.000.2821.00	CLORAMFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML. CONTIENE: CLORAMFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	5,966	9,937			
239	010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MCG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	76	114			
240	010.000.4483.01	FLUOXETINA. CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A: 20 MG. DE FLUOXETINA. ENVASE CON 28 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	12,274	20,444			
241	010.000.3261.00	FLUPENTIXOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE FLUPENTIXOL 20 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	285	475			
242	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA- SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA	ENVASE	25,536	42,541			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG. SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.						
243	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR. CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1,596	2,660			
244	010.000.5458.00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	494	798			
245	010.000.1095.00	CALCITRIOL. CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MCG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	10,070	16,758			
246	010.000.4251.00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE VANCOMICINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	3,819	6,346			
247	010.000.5438.00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1G. DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	228	361			
248	010.000.1911.00	NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG. ENVASE CON 40 CAPSULAS.	ENVASE	7,011	11,666			
249	010.000.0626.01	FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE 10 MG 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML	ENVASE	475	779			
250	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG. ENVASE CON 15 G.	ENVASE	6,859	11,419			
251	010.000.2185.00	PREDNISOLONA UNGÜENTO	ENVASE	1,197	1,995			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		OFTÁLMICO CADA G CONTIENE: ACETATO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON 3 G.						
252	010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	6,270	10,450			
253	010.000.5354.00	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO: 10 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML. CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.	ENVASE	855	1,406			
254	010.000.1759.00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	2,375	3,952			
255	010.000.5468.00	ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	209	323			
256	010.000.3618.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ.	ENVASE	3,116	5,168			
257	010.000.5455.00	FLUDARABINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG. ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENVASE	38	38			
258	010.000.5943.00	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G. ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA.	ENVASE	7,448	12,407			
259	010.000.2433.00	BENZONATATO. PERLA O CAPSULA. CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG.	ENVASE	15,941	26,562			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.						
260	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	55,708	92,834			
261	010.000.0254.00	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4MG/ML).	ENVASE	95	152			
262	010.000.2207.01	TIBOLONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1,406	2,337			
263	010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	19,988	33,307			
264	010.000.4504.00	SULFASALAZINA. TABLETA CON CAPA ENTERICA. CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE : SULFASALAZINA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	ENVASE	1,520	2,527			
265	010.000.1940.00	DOXICICLINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	2,964	4,921			
266	010.000.1973.00	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG. DE CLINDAMICINA ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	18,734	31,198			
267	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	6,935	11,533			
268	010.000.3503.00	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 200 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	684	1,121			
269	010.000.4230.00	ETOPOSIDO. SOLUCION INYECTABLE. CADA	ENVASE	38	57			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.						
270	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG. DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	4,560	7,600			
271	030.000.0021.00	FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO. CONTENIDO EN 100 G: KILOCALORIAS 515.0 A 524.00 KCAL. LIPIDOS 20.00 A 28.30 G. PROTEINAS 13.70 A 15.60 G. TAURINA 0.00 A 36.00 MG. HIDRATOS DE CARBONO 51.00 A 54.00 G. SODIO 140.00 A 243.00 MG. POTASIO 525.00 A 629.00 MG. CLORUROS 315.00 A 449.00 MG. CALCIO 420.00 A 532.00 MG. FOSFORO 210.00 A 393.00 MG. L-CARNITINA 0.00 A 12.00 MG. VITAMINA A 1572.00 A 2000.00 U.I. VITAMINA D 304.00 A 350.00 U.I. VITAMINA E 10.50 A 19.40 U.I. VITAMINA K 40.00 A 76.00 MCG. VITAMINA C 53.00 A 68.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 300.00 A 758.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 456.00 A 1136.00 MCG. NIACINA 3000.00 A 5300.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 300.00 A 455.00 MCG. ACIDO FOLICO 61.00 A 100.00 MCG. ACIDO PANTOTENICO 2000.00 A 3800.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 1.50 A 2.30 MCG. BIOTINA 12.00 A 27.00 MCG. COLINA 55.00 A 63.00 MG. INOSITOL 25.80 A 89.00 MG. MAGNESIO 40.00 A 58.00 MG. HIERRO 6.30 A 9.40 MG. YODO 76.00 A 105.00 MCG. COBRE 315.00 A 424.00 MCG. ZINC 4.50 A 6.00 MG. MANGANESO 131.00 A 304.00 MCG.	ENVASE	1,425	2,375			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CONTENIDO EN 100 KCAL: KILOCALORIAS 60.00 A 70.00 KCAL. LÍPIDOS 4.40 A 6.00 G. ACIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) 0.00 A 12.00 MG. ACIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) 0.22 A 0.30 %. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA) 0.00 A 12.00 MG. ACIDO ARAQUIDONICO 0.22 A 0.30 %. RELACION DHA/ARA 1:1 A 1:1. ACIDO LINOLEICO 0.30 A 1.40 G. ACIDO ALFA LINOLENICO 50.00 A SE. ACIDO ALFA LINOLENICO 0.00 A 3.00 %. RELACION ACIDO LINOLEICO/ACIDO ALFA LINOLENICO 5:1 A 15:1. PROTEINAS 2.64 A 3.00 G. TAURINA 0.00 A 12.00 MG. HIDRATOS DE CARBONO 10.00 A 14.00 G. SODIO 27.00 A 47.00 MG. POTASIO 100.00 A 120.00 MG. CLORUROS 60.00 A 86.90 MG. CALCIO 80.00 A 140.00 MG. FOSFORO 40.00 A 75.00 MG. RELACION CALCIO/FOSFORO 1:1 A 2:1. L-CARNITINA 1.20 A 2.30 MG. VITAMINA A 90.00 A 180.00 MCG. VITAMINA D 1.50 A 2.50 MCG. VITAMINA E 2.24 A 5.00 MG. VITAMINA K 8.00 A 25.00 MCG. VITAMINA C 10.30 A 30.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 60.00 A 150.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 80.00 A 225.00 MCG. NIACINA 600.00 A 1500.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 58.80 A 90.00 MCG. ACIDO FOLICO 12.00 A 50.00 MCG. ACIDO PANTOTENICO 400.00 A 750.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.10 A 0.50 MCG. BIOTINA 1.50 A 7.50 MCG. COLINA 10.00 A 50.00 MG. INOSITOL 5.00 A 40.00 MG. MAGNESIO 7.50 A 15.00 MG. HIERRO 1.20 A 2.00 MG. YODO 14.70 A 50.00 MCG. COBRE 60.00 A 84.00 MCG. ZINC 0.90 A 1.20 MG. MANGANESO 5.00 A 50.00 MCG. SELENIO 1.00 A 9.00 MCG. CONTENIDO EN 100 ML: KILOCALORIAS 66.67 A 68.00						



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN	
		KCAL. LÍPIDOS 3.60 A 3.70 G. PROTEÍNAS 1.80 A 2.00 G. TAURINA 0.00 A 4.60 MG. HIDRATOS DE CARBONO 6.60 A 6.90 G. SODIO 18.00 A 32.00 MG. POTASIO 65.00 A 81.12 MG. CLORUROS 40.00 A 59.00 MG. CALCIO 54.00 A 70.00 MG. FOSFORO 27.00 A 50.70 MG. L-CARNITINA 0.00 A 1.50 MG. VITAMINA A 202.80 A 263.00 U.I. VITAMINA D 40.00 A 44.00 U.I. VITAMINA E 1.35 A 2.57 U.I. VITAMINA K 5.00 A 10.00 MCG. VITAMINA C 7.00 A 9.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 40.00 A 100.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 60.00 A 150.00 MCG. NIACINA 400.00 A 700.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 40.00 A 60.00 MCG. ACIDO FOLICO 8.00 A 13.20 MCG. ACIDO PANTOTENICO 300.00 A 500.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.20 A 0.30 MCG. BIOTINA 1.50 A 3.50 MCG. COLINA 7.00 A 8.50 MG. INOSITOL 3.40 A 11.50 MG. MAGNESIO 5.00 A 7.44 MG. HIERRO 0.80 A 1.20 MG. YODO 10.00 A 13.00 MCG. COBRE 40.00 A 56.00 MCG. ZINC 0.49 A 0.81 MG. MANGANESO 16.90 A 40.00 MCG. DILUCION 13.00 - 13.70 %. ENVASE DE LATA CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.							
272	010.000.0106.00	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML. GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	23,826	39,691				
273	010.000.1971.00	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	4,712	7,847				
274	010.000.4592.00	PIPERACILINA-TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO	ENVASE	1,976	3,268				



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.						
275	010.000.4256.00	TALIDOMIDA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	152	228			
276	040.000.4026.00	BUPRENORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	ENVASE	1,007	1,653			
277	010.000.5363.00	TOPIRAMATO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1,064	1,748			
278	010.000.4241.00	DEXAMETASONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG. DE FOSFATO DE DEXAMETASONA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	29,336	48,868			
279	040.000.4027.00	FENTANILO PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: FENTANILO 4.2 MG. ENVASE CON 5 PARCHES.	ENVASE	76	114			
280	010.000.4578.00	TEICOPLANINA SOLUCIÓN INYECTABLE 400 MG/3 ML FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	171	285			
281	010.000.1363.00	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. OXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G. Y APLICADOR.	ENVASE	3,705	6,175			
282	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10	ENVASE	15,941	26,562			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.						
283	010.000.2624.00	FENITOINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250MG/5ML)	ENVASE	6,612	11,001			
284	010.000.5295.01	CEFEPIMA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	ENVASE	1,520	2,527			
285	010.000.2462.00	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	ENVASE	22,648	37,734			
286	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	11,932	19,874			
287	010.000.2841.00	PREDNISOLONA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	3,097	5,149			
288	040.000.5351.00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1,235	2,033			
289	010.000.4431.00	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	532	874			
290	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	5,092	8,474			
291	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA	ENVASE	19,019	31,673			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI. DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI. DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE						
292	010.000.4263.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	3,154	5,244			
293	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	10,184	16,967			
294	010.000.0109.00	METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	4,617	7,676			
295	010.000.2331.00	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	8,132	13,528			
296	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	12,407	20,672			
297	010.000.1761.00	MERCAPTOPYRINA TABLETA 50 MG 20 TABLETAS	ENVASE	133	209			
298	010.000.2830.00	ACICLOVIR UNGUENTO OFTALMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G. ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE	798	1,311			
299	010.000.2662.00	PIRIDOSTIGMINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS.	ENVASE	741	1,216			
300	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	4,902	8,170			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
301	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISÓDICO. DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 27.9 G.	ENVASE	27,246	45,410			
302	010.000.4273.00	ABACAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG. DE ABACAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	95	171			
303	010.000.4264.00	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG. DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	209	323			
304	010.000.1735.00	ESTREPTOQUINASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA NATURAL O ESTREPTOQUINASA RECOMBINANTE 750,000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	38	57			
305	040.000.2106.00	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1,767	2,926			
306	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML. CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1,805	2,983			
307	010.000.5282.01	LAMIVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	95	152			
308	010.000.2302.00	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	418	684			
309	010.000.1501.00	ESTROGENOS CONJUGADOS. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG. ENVASE	ENVASE	798	1,330			



No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.						
310	010.000.4298.00	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	76	114			
311	010.000.1765.00	DOXORUBICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	323	532			
312	010.000.1956.00	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	17,917	29,849			
313	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	4,655	7,752			
314	010.000.2418.00	ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, PIRAZINAMIDA, ETAMBUTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 75 MG, RIFAMPICINA 150 MG, PIRAZINAMIDA 400 MG, CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG. ENVASE CON 240 TABLETAS.	ENVASE	38	38			
315	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	11,818	19,684			
316	030.000.0013.00	FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA POLVO PROTEÍNA HIDROLIZADA DE CASEÍNA O SUERO. PÉPTIDOS: 85% O MÁS Y DE MENOS DE 1500 DALTONS; MACRO Y MICRONUTRIMENTOS. ENVASE DE LATA CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G	ENVASE	361	589			
317	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y	ENVASE	9,861	16,435			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		DOSIFICADOR						
318	040.000.3258.00	RISPERIDONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1,634	2,698			
319	010.000.1753.00	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CICLOFOSFAMIDA ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	418	684			
320	040.000.0242.00	FENTANILO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	551	893			
321	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI. DE BENCILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	7,866	13,110			
322	010.000.5435.00	PACLITAXEL, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MCM	ENVASE	95	133			
323	010.000.1531.00	CLOMIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	171	266			
324	040.000.3204.00	LEVOMEPROMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPROMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPROMAZINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1,463	2,432			
325	010.000.4160.00	FLUDROCORTISONA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE:	ENVASE	19	38			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		ACETATO DE FLUDROCORTISONA 0.1 MG. ENVASE CON 100 COMPRIMIDOS						
326	010.000.1954.00	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG. DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	16,017	26,695			
327	010.000.3048.00	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA, CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 MG. DE GOSERELINA BASE. ENVASE CON IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL, EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACION	ENVASE	38	57			
328	010.000.2899.00	CLORURO DE SODIO. POMADA O SOLUCION OFTALMICA. CADA GRAMO O ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON 7 G O CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	684	1,121			
329	040.000.2107.00	EFEDRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML (25 MG/ML).	ENVASE	38	38			
330	010.000.4122.01	PENTOXIFILINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: PENTOXIFILINA 300 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 15 ML.	ENVASE	266	418			
331	010.000.5365.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : TOPIRAMATO 25 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	703	1,159			
332	010.000.2192.00	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	ENVASE	399	665			
333	010.000.4260.00	NISTATINA. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML	ENVASE	1,615	2,679			
334	010.000.3111.00	DIFENIDOL. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENVASE	7,942	13,224			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG. DE DIFENIDOL. ENVASE CON 30 TABLETAS.						
335	040.000.2102.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 50 MG. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2.0 ML.	ENVASE	114	190			
336	010.000.1775.00	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENVASE	418	684			
337	010.000.5079.00	CLOROPIRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	437	703			
338	010.000.0472.00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	5,529	9,196			
339	010.000.0267.00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 % CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG. EPINEFRINA (1:100 000) 0.018 MG. ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML	ENVASE	342	551			
340	010.000.0804.00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G. CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25.0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	4,921	8,189			
341	010.000.2900.00	ACETILCOLINA CLORURO DE SOLUCIÓN OFTÁLMICA 20 MG/ ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	247	418			
342	010.000.1098.00	VITAMINAS A.C. Y D. SOLUCION CADA ML. CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML.	ENVASE	3,439	5,719			
343	040.000.3268.00	RISPERIDONA. SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA. CADA FRASCO AMPULA	ENVASE	57	76			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CONTIENE: RISPERIDONA 25 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE						
344	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	4,598	7,638			
345	010.000.5323.00	DIDANOSINA. CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CONTIENE: DIDANOSINA 400 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	57	76			
346	010.000.5721.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML.	ENVASE	836	1,387			
347	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA	ENVASE	38	57			
348	010.000.1093.00	DANAZOL CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	399	646			
349	010.000.0592.00	ISOSORBIDA. TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	1,349	2,242			
350	010.000.1561.00	METRONIDAZOL. OVULO O TABLETA VAGINAL. CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	ENVASE	5,016	8,360			
351	040.000.2601.00	FENOBARBITAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	266	437			
352	010.000.2199.00	OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL CADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	ENVASE	950	1,577			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
353	010.000.1541.00	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CARBETOCINA 100 µG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	95	133			
354	010.000.0473.00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1,368	2,280			
355	020.000.3842.00	SUERO ANTIALACRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANTICUERPOS DE CABALLO CONCENTRADOS Y MODIFICADOS POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA, PARA NEUTRALIZAR 150 DL50 DE VENENO DE ALACRÁN DEL GÉNERO CENTRUROIDES. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML (UNA DOSIS).	ENVASE	95	133			
356	010.000.4229.00	L-ASPARGINASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: L-ASPARGINASA 10,000 UI. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	76	114			
357	010.000.3046.00	CISPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: CISPLATINO 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1,064	1,748			
358	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45 %). POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENVASE	3,610	6,004			
359	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPROICO Ó VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	ENVASE	1,254	2,071			
360	040.000.2113.00	HIDROMORFONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENVASE	76	114			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		HIDROMORFONA 2 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS.						
361	010.000.1705.00	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1,121	1,862			
362	010.000.5356.00	LAMOTRIGINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1,615	2,679			
363	010.000.2417.00	ISONIAZIDA Y RIFAMPICINA. TABLETA RECUBIERTA. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: ISONIAZIDA 400 MG, RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS RECUBIERTAS	ENVASE	38	38			
364	010.000.2195.00	ONDANSETRON TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A: 8 MG. DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	741	1,235			
365	010.000.1277.00	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO. SOLUCION. CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSODICO 12 G, CITRATO DE SODIO 10 G. ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL.	ENVASE	1,539	2,565			
366	040.000.2099.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	ENVASE	76	114			
367	010.000.5164.00	TESTOSTERONA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: UNDECANOATO DE TESTOSTERONA 40 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	57	95			
368	010.000.0822.02	BENZOILO. LOCION DERMICA O GEL DERMICO, CADA 100 MILILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PEROXIDO DE BENZOILO 5 G. ENVASE CON 60 G	ENVASE	1,292	2,147			
369	010.000.4107.00	AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENVASE	171	285			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
370	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A: 250 MG. DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	4,902	8,170			
371	010.000.1776.00	METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	171	266			
372	010.000.4409.01	TROPICAMIDA. SOLUCION OFTALMICA. CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	342	551			
373	040.000.2165.00	CLOBAZAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	152	247			
374	010.000.0502.00	DIGOXINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	4,085	6,802			
375	010.000.2628.00	OXCARBAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: OXCARBAZEPINA 6 G ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	114	190			
376	010.000.0596.00	VERAPAMILO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO: 80 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	4,503	7,486			
377	010.000.4110.00	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1,653	2,736			
378	040.000.5910.00	METADONA SOLUCIÓN CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METADONA 10 MG. ENVASE CON 30 ML Y GOTERO DE 1 ML.	ENVASE	114	190			
379	010.000.0525.00	FENITOINA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA: 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	2,451	4,085			
380	010.000.1542.00	OXITOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:	ENVASE	171	266			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		OXITOCINA: 5 UI. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.						
381	010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5000 U DE POLIMIXINA B, GRAMICIDINA 25 MCG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1,596	2,660			
382	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	4,598	7,657			
383	010.000.1208.00	CISAPRIDA SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1,824	3,040			
384	010.000.4201.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O 5 FRASCOS ÁMPULA CON 1.0 ML.	ENVASE	38	38			
385	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE	ENVASE	1,767	2,926			
386	010.000.0530.00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	2,223	3,705			
387	010.000.3003.00	DACARBAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	114	190			
388	010.000.1243.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG. ENVASE FRASCO GOTERO	ENVASE	4,142	6,897			



No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CON 20 ML.						
389	010.000.1931.00	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMPICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE	ENVASE	5,852	9,747			
390	040.000.0132.01	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1,045	1,729			
391	040.000.3255.00	LITIO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	133	209			
392	010.000.2707.00	ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	4,256	7,068			
393	010.000.3617.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBÁSICO 1.550 G. FOSFATO DE POTASIO MONOBÁSICO 0.300 G. (POTASIO 20 MEQ). (FOSFATO 20 MEQ). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	95	152			
394	010.000.3412.01	INDOMETACINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG. ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	228	361			
395	010.000.4432.00	IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	76	114			
396	010.000.5255.00	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	228	380			
397	010.000.0865.00	PERMETRINA SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 G. ENVASE CON 110 ML.	ENVASE	304	494			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
398	010.000.0615.00	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG. DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML. CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENVASE	779	1,273			
399	010.000.1096.00	BROMOCRIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE BROMOCRIPTINA EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE BROMOCRIPTINA ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1,577	2,622			
400	010.000.3047.00	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG. DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	760	1,254			
401	010.000.3112.00	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG. DE DIFENIDOL. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	2,052	3,401			
402	040.000.0221.00	TIOPENTAL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SODICO 0.5 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	ENVASE	513	855			
403	010.000.4276.00	EMTRICITABINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS	ENVASE	38	38			
404	010.000.1981.00	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	798	1,311			
405	040.000.3251.00	HALOPERIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	513	855			
406	030.000.0011.00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO. POLVO. CONTENIDO EN 100 G: KILOCALORIAS 509.00 A 528.00 KCAL. HIDRATOS DE CARBONO 55.20 A 57.90 G.	ENVASE	456	741			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		<p>LÍPIDOS 25.80 A 28.90 G. PROTEÍNAS 9.50 A 12.00 G. TAURINA 0.00 A 36.00 MG. SODIO 118.00 A 140.00 MG. POTASIO 440.00 A 552.00 MG. CLORUROS 299.00 A 350.00 MG. CALCIO 320.00 A 420.00 MG. FOSFORO 160.00 A 233.00 MG. VITAMINA A 1560.00 A 1998.00 U.I. VITAMINA D 310.00 A 372.00 U.I. VITAMINA E 6.10 A 16.00 U.I. VITAMINA K 40.00 A 55.00 MCG. VITAMINA C 43.00 A 60.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 300.00 A 530.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 470.00 A 800.00 MCG. NIACINA 3931.00 A 6250.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 300.00 A 380.00 MCG. ACIDO FOLICO 39.00 A 80.00 MCG. ACIDO PANTOTENICO 1651.00 A 2365.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 1.00 A 1.60 MCG. BIOTINA 11.00 A 23.00 MCG. COLINA 51.00 A 84.00 MG. INOSITOL 21.00 A 25.00 MG. MAGNESIO 32.00 A 40.00 MG. HIERRO 4.00 A 9.50 MG. YODO 32.00 A 78.00 MCG. COBRE 310.00 A 473.00 MCG. ZINC 3.00 A 4.00 MG. MANGANESO 26.00 A 118.00 MCG.</p> <p>CONTENIDO EN 100 KCAL: KILOCALORIAS 100.00 A 100.00 KCAL. HIDRATOS DE CARBONO 10.00 A 14.00 G. LÍPIDOS 4.40 A 6.00 G. ACIDO LINOLEICO 8.00 A 35.00 %. ACIDO LINOLEICO 0.30 A 1.40 G. ACIDO ALFA LINOLENICO 1.60 A 5.00 %. ACIDO ALFA LINOLENICO 0.05 A 1.75 G. RELACION LINOLEICO: ALFA LINOLENICO 5:1 A 16:1. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA) 0.22 A 0.30 %. ACIDO ARAQUIDONICO 0.00 A 0.40 G. ACIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) 0.22 A 0.30 %. ACIDO DOCOSAHEXAENOICO 0.00 A 0.02 G. RELACION ARA: DHA. 1:1 A 2:1. PROTEÍNAS 1.80 A 3.00 G. TAURINA 0.00 A 12.00 MG. SODIO 22.50 A 27.00 MG. POTASIO 84.00 A 105.00 MG.</p>						



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		<p>CLORUROS 57.00 A 80.00 MG. CALCIO 63.00 A 80.00 MG. FOSFORO 31.00 A 44.00 MG. RELACION CALCIO/FOSFORO 2:1 A 2:1. L-CARNITINA 1.2 A 2.3 MG. VITAMINA A 90 A 180 MCG. VITAMINA D 1.50 A 2.5 MCG. VITAMINA E 1.3 A 2.24 MCG. VITAMINA K 7.70 A 10.00 MCG. VITAMINA C 8.00 A 12.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 60.00 A 100.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 90.00 A 150.00 MCG. NIACINA 750.00 A 1200.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 59.88 A 75.00 MCG. ACIDO FOLICO 10.00 A 50.00 MCG. ACIDO PANTOTENICO 400.00 A 450.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.20 A 0.50 MCG. BIOTINA 2.00 A 7.5 MCG. COLINA 10.00 A 16.00 MG. INOSITOL 4.00 A 5.00 MG. MAGNESIO 6.08 A 7.70 MG. HIERRO 0.80 A 2.00 MG. YODO 6.08 A 15.00 MCG. COBRE 60.00 A 89.00 MCG. ZINC 0.60 A 0.76 MG. MANGANESO 4.94 A 22.50 MCG. SELENIO 1.00 A 9.00 MCG.</p> <p>CONTENIDO EN 100 ML: KILOCALORIAS 66.00 A 68.00 KCAL. HIDRATOS DE CARBONO 7.00 A 7.64 G. LIPIDOS 3.41 A 3.71 G. PROTEINAS 1.23 A 1.50 G. TAURINA 0.00 A 4.60 MG. SODIO 15.00 A 18.00 MG. POTASIO 56.67 A 71.00 MG. CLORUROS 36.67 A 46.00 MG. CALCIO 42.00 A 53.00 MG. FOSFORO 21.00 A 30.00 MG. VITAMINA A 200.00 A 253.09 U.I. VITAMINA D 40.00 A 48.00 U.I. VITAMINA E 0.80 A 2.10 U.I. VITAMINA K 5.00 A 7.00 MCG. VITAMINA C 5.50 A 7.60 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 40.00 A 68.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 60.00 A 102.00 MCG. NIACINA 500.00 A 800.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 40.00 A 50.00 MCG. ACIDO FOLICO 5.00 A 10.20 MCG. ACIDO PANTOTENICO 210.00</p>						



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		A 340.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.13 A 0.20 MCG. BIOTINA 1.50 A 3.00 MCG. COLINA 6.66 A 11.00 MG. INOSITOL 2.70 A 3.40 MG. MAGNESIO 4.00 A 5.10 MG. HIERRO 0.50 A 1.20 MG. YODO 4.00 A 10.00 MCG. COBRE 40.00 A 61.00 MCG. ZINC 0.40 A 0.51 MG. MANGANESO 3.00 A 15.00 MCG. DILUCION 12.80 - 15.00 %. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.						
407	040.000.3253.00	HALOPERIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL: 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ML)	ENVASE	152	247			
408	010.000.1062.00	MESTEROLONA TABLETA 25 MG 10 TABLETAS	ENVASE	95	152			
409	010.000.0523.00	POTASIO SALES DE. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ACIDO CITRICO 155 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	ENVASE	513	855			
410	010.000.2620.00	ÁCIDO VALPROICO CÁPSULA 250 MG 60 CÁPSULAS	ENVASE	76	114			
411	010.000.0593.00	ISOSORBIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	3,192	5,301			
412	010.000.1764.00	DOXORUBICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	209	342			
413	010.000.1545.00	ATOSIBAN. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 6.75 MG. ENVASE CON 0.9 ML.	ENVASE	38	38			
414	040.000.2103.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG 5 AMPOLLETAS	ENVASE	38	38			
415	010.000.1081.01	GONADOTROFINA CORIONICA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIONICA 5 000 UI.	ENVASE	38	57			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		ENVASE CON 1 O 3 AMPOLLETAS O FRASCOS VIALES Y 1 O 3 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE						
416	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	76	114			
417	010.000.1344.00	ALBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	9,272	15,447			
418	040.000.5476.00	LEVOMEPRIMAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE LEVOMEPRIMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG DE LEVOMEPRIMAZINA. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	76	114			
419	010.000.2409.01	RIFAMPICINA. CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA. CADA CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 120 CAPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	19	19			
420	010.000.1768.00	VINCRISTINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML. DE DILUYENTE.	ENVASE	285	456			
421	010.000.1732.01	FITOMENADIONA. SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	ENVASE	361	589			
422	010.000.5631.00	ALPROSTADIL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALPROSTADIL 20 µG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENVASE	38	38			
423	010.000.0504.00	DIGOXINA. SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	152	228			
424	010.000.0264.00	LIDOCAINA. SOLUCIÓN AL 10 % CADA 100 ML. CONTIENE:	ENVASE	152	247			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		LIDOCAINA: 10.0 G. ENVASE CON 115 ML. CON ATOMIZADOR MANUAL.						
425	010.000.4433.00	MESNA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML. (100 MG/ML)	ENVASE	57	76			
426	010.000.2030.00	COLORQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE COLORQUINA EQUIVALENTE A 150 MG DE COLORQUINA. ENVASE CON 1 000 TABLETAS.	ENVASE	57	76			
427	010.000.0611.00	EPINEFRINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG. (1:1 000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	76	114			
428	030.000.0003.00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. POLVO. CONTENIDO EN 100 G. MINIMO A MAXIMO: KILOCALORIAS 400 A 525 KCAL. LIPIDOS 19.2 A 31.5 G. ACIDO LINOLEICO 1200 A 7350 MG. AC ALFA LINOLENICO 200 A SE* MG. RELAC A. LINOLEICO/A. A LINOLENICO 5:1 A 15:1. ACIDO ARAQUIDONICO 1.60 A 3.675 %. ACIDO DHA** 1.40 A 2.625 %. RELAC AA/DHA 1.5:1 A 2:1. PROTEINAS 9.60 A 15.75 G. TAURINA 20.00 A 63 MG. HIDRATOS DE CARBONO*** 38.80 A 73.5 G. SODIO 144.00 A 315 MG. POTASIO 376.00 A 840 MG. CLORUROS 240.00 A 840 MG. CALCIO 380.00 A 735 MG. FOSFORO 208.00 A 525 MG. RELACION CA/P 1.7:1 A 2:1. VITAMINA A 2800.00 A 6583.5 U.I. VITAMINA A ER (RETINOL) 816.00 A 1995 MCG. VITAMINA D 292.00 A 525 U.I. VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL) 12.00 A 63 U.I. VITAMINA K 32.80 A 131.25 MCG. VITAMINA C 53.60 A 194.25 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 240.00 A 1312.5 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 560.00 A 2625 MCG. NIACINA 4000.00 A 7875 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 300.00 A 918.75 MCG. ACIDO FOLICO 148.00	ENVASE	133	209			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		<p>A 262.5 MCG. ACIDO PANTOTENICO 1800.00 A 9975 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.80 A 7.875 MCG. BIOTINA 8.80 A 52.5 MCG. COLINA 30.00 A 262.5 MG. MIOINOSITOL 16.00 A 210 MG. MAGNESIO 28.00 A 78.75 MG. HIERRO 6.80 A 15.75 MG. YODO 24.00 A 236.25 MCG. COBRE 360.00 A 630 MCG. ZINC 4.40 A 7.875 MG. MANGANESO 28.00 A 131.25 MCG. SELENIO 7.20 A 26.25 MCG. NUCLEOTIDOS 7.60 A 84 MG. CROMO 6.00 A 52.5 MCG. MOLIBDENO 6.00 A 52.5 MCG.</p> <p>CONTENIDO EN 100 KCAL. MINIMO A MAXIMO: KILOCALORIAS 100.0 A 100.0 KCAL. LIPIDOS 4.80 A 6.00 G. ACIDO LINOLEICO 300.00 A 1400.00 MG. AC ALFA LINOLENICO 50.00 A SE* MG. RELAC A. LINOLEICO/A. A LINOLENICO 5:1 A 15:1. ACIDO ARAQUIDONICO 0.40 A 0.70 %. ACIDO DHA** 0.35 A 0.50 %. RELAC AA/DHA 1.5:1 A 2:1. PROTEINAS 2.40 A 3.00 G. TAURINA 5.00 A 12.00 MG. HIDRATOS DE CARBONO*** 9.70 A 14.00 G. SODIO 36.00 A 60.00 MG. POTASIO 94.00 A 160.00 MG. CLORUROS 60.00 A 160.00 MG. CALCIO 95.00 A 140.00 MG. FOSFORO 52.00 A 100.00 MG. RELACION CA/P 1.7:1 A 2:1. VITAMINA A 700.00 A 1254.00 U.I. VITAMINA A ER (RETINOL) 204.00 A 380.00 MCG. VITAMINA D 73.00 A 100.00 U.I. VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL) 3.00 A 12.00 U.I. VITAMINA K 8.20 A 25.00 MCG. VITAMINA C 13.40 A 37.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 60.00 A 250.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 140.00 A 500.00 MCG. NIACINA 1000.00 A 1500.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 75.00 A 175.00 MCG. ACIDO FOLICO 37.00 A 50.00 MCG. ACIDO PANTOTENICO 450.00 A 1900.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.20 A</p>						



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		1.50 MCG. BIOTINA 2.20 A 10.00 MCG. COLINA 7.50 A 50.00 MG. MIOINOSITOL 4.00 A 40.00 MG. MAGNESIO 7.00 A 15.00 MG. HIERRO 1.70 A 3.00 MG. YODO 6.00 A 45.00 MCG. COBRE 90.00 A 120.00 MCG. ZINC 1.10 A 1.50 MG. MANGANESO 7.00 A 25.00 MCG. SELENIO 1.80 A 5.00 MCG. NUCLEOTIDOS 1.90 A 16.00 MG. CROMO 1.50 A 10.00 MCG. MOLIBDENO 1.50 A 10.00 MCG. CONTENIDO EN 100 ML. MÍNIMO A MÁXIMO: KILOCALORIAS 64 A 85 KCAL. LÍPIDOS 3.072 A 5.1 G. ACIDO LINOLEICO 192 A 1190 MG. AC ALFA LINOLENICO 32 A SE* MG. RELAC A. LINOLEICO/A. A LINOLENICO 5:1 A 15:1. ACIDO ARAQUIDONICO 0.256 A 0.595 %. ACIDO DHA** 0.224 A 0.425 %. RELAC AA/DHA 1.5:1 A 2:1. PROTEINAS 1.536 A 2.55 G. TAURINA 3.2 A 10.2 MG. HIDRATOS DE CARBONO*** 6.208 A 11.9 G. SODIO 23.04 A 51 MG. POTASIO 60.16 A 136 MG. CLORUROS 38.4 A 136 MG. CALCIO 60.8 A 119 MG. FOSFORO 33.28 A 85 MG. RELACION CA/P 1.7:1 A 2:1. VITAMINA A 448 A 1065.9 U.I. VITAMINA A ER (RETINOL) 130.56 A 323 MCG. VITAMINA D 46.72 A 85 U.I. VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL) 1.92 A 10.2 U.I. VITAMINA K 5.248 A 21.25 MCG. VITAMINA C 8.576 A 31.45 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 38.4 A 212.5 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 89.6 A 425 MCG. NIACINA 640 A 1275 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 48 A 148.75 MCG. ACIDO FOLICO 23.68 A 42.5 MCG. ACIDO PANTOTENICO 288 A 1615 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.128 A 1.275 MCG. BIOTINA 1.408 A 8.5 MCG. COLINA 4.8 A 42.5 MG. MIOINOSITOL 2.56 A 34 MG. MAGNESIO 4.48 A 12.75 MG. HIERRO 1.088 A 2.55 MG. YODO 3.84 A 38.25 MCG.						



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		<p>COBRE 57.6 A 102 MCG. ZINC 0.704 A 1.275 MG. MANGANESO 4.48 A 21.25 MCG. SELENIO 1.152 A 4.25 MCG. NUCLEOTIDOS 1.216 A 13.6 MG. CROMO 0.96 A 8.5 MCG. MOLIBDENO 0.96 A 8,5 MCG. DILUCION 16%. ENVASE CON 450 A 454 G Y MEDIDA DE 4.40 A 4.50 G.</p> <p>*AUNQUE NO EXISTE UN NIVEL SUPERIOR DE RECOMENDACIÓN SIEMPRE DEBERA CONSERVAR LA RELACION DE ACIDO LINOLEICO/ACIDO LINOLENICO. **DHA: ACIDO DOCOSAHEXANOICO. ***LA LACTOSA Y POLIMEROS DE GLUCOSA DEBEN SER LOS HIDRATOS DE CARBONO PREFERIDOS, SOLO PODRAN ANADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MAXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MAXIMO DE 2 G/100 ML.</p>						
429	020.000.3831.00	<p>INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETÁNICA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA, AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETÁNICA 250 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 3 ML (250 UI/3 ML).</p>	ENVASE	76	114			
430	010.000.1928.00	<p>DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG. DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE</p>	ENVASE	1,425	2,375			
431	010.000.0262.00	<p>LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2 %, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA</p>	ENVASE	152	247			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CON 50 ML.						
432	010.000.0271.00	BUPIVACAÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAÍNA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.	ENVASE	228	380			
433	010.000.3012.00	FLUOROURACILO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	76	114			
434	040.000.1544.00	ERGOMETRINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	19	19			
435	010.000.1767.00	BLEOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	ENVASE	76	114			
436	010.000.4407.00	TETRACAÍNA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	209	342			
437	010.000.3409.00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	798	1,330			
438	040.000.4029.00	MORFINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	114	171			
439	040.000.2100.00	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG. DE BUPRENORFINA ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	57	76			
440	010.000.5256.00	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/5 ML FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	608	1,007			
441	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN	ENVASE	3,553	5,909			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML.						
442	010.000.2410.00	RIFAMPICINA. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML. CONTIENEN: RIFAMPICINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML. Y DOSIFICADOR	ENVASE	57	76			
443	010.000.0204.00	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	76	114			
444	040.000.0226.00	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML	ENVASE	285	475			
445	040.000.3215.00	DIAZEPAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1,539	2,565			
446	010.000.0614.00	DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	285	475			
447	010.000.2524.02	NITAZOXANIDA. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: NITAZOXANIDA 100 MG. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	95	152			
448	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	722	1,197			
449	010.000.0503.00	DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG. ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	57	76			
450	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCION INYECTABLE 50 MG/10 ML FRASCO AMPULA CON 10 ML	ENVASE	38	38			
451	010.000.0265.00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 % CADA FRASCO AMPULA	ENVASE	76	114			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERÍODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. EPINEFRINA (1:200 000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.						
452	010.000.0261.00	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 1 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ML.	ENVASE	76	114			
453	010.000.1957.00	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMIKACINA ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1,672	2,774			
454	010.000.3509.00	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL. SUSPENSION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG, CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML.	ENVASE	399	646			
455	010.000.1022.00	TIAMAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	722	1,178			
456	010.000.0105.00	PARACETAMOL. CADA SUPOSITARIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITARIOS.	ENVASE	969	1,615			
457	010.000.0566.00	METILDOPA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	380	608			
458	040.000.0243.00	ETOMIDATO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	38	38			
459	010.000.0426.00	AMINOFILINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	171	285			
460	010.000.1770.00	VINBLASTINA SOLUCION	ENVASE	38	57			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINBLASTINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML. DE DILUYENTE.						
461	010.000.1754.00	CLORAMBUCILO TABLETA 2 MG 25 TABLETAS	ENVASE	19	19			
462	010.000.0871.00	ALIBOUR. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENVASE	323	532			
463	010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5%. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	ENVASE	38	38			
464	010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A: 1000 000 UI. DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE	ENVASE	494	798			
465	010.000.0598.00	VERAPAMILO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG. ENVASE CON 2 ML. (2.5 MG/ML).	ENVASE	114	171			
466	040.000.3247.00	PERFENAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML 3 AMPOLLETAS CON UN ML.	ENVASE	19	19			
467	010.000.1282.00	GLICEROL SUPOSITARIO 1.380 G 20 SUPOSITARIOS	ENVASE	114	190			
468	010.000.2611.00	FENITOINA. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOINA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML. Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	209	342			
469	010.000.1933.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA	ENVASE	171	285			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.						
470	040.000.2609.00	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML. Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	95	152			
471	010.000.0570.00	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	114	190			
472	010.000.0270.00	ROPIVACACINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACACINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACACINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML	ENVASE	760	1,254			
473	010.000.0625.00	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA DE 5 ML CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MG. ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE	627	1,045			
474	010.000.4217.00	PROGESTERONA PERLAS. CADA PERLA CONTIENE: PROGESTERONA DE 200 MG ENVASE CON 14 PERLAS	ENVASE	209	323			
475	010.000.5646.00	FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL NASAL CADA DISPARO PROPORCIONA: FUORATO DE FLUTICASONA 27.5 µG. ENVASE CON 120 DISPAROS.	ENVASE	10,659	17,765			
476	010.000.3150.00	LEVOCETIRIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	6,270	10,450			
477	010.000.5972.00	LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	209	342			
478	040.000.0409.00	HIDROXIZINA: GRAGEA O TABLETA. CADA TABLETA	ENVASE	6,270	10,450			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA)	PRESENTACIÓN
		CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS						
479	010.000.2304.01	ESPIRONOLACTONA TABLETA 25 MG 30 TABLETAS	ENVASE	12,540	20,900			
480	010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A: 20 MG DE ATORVASTATINA ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	125,400	209,000			
481	010.000.5099.00	ADENOSINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML	ENVASE	133	209			
482	010.000.0233.00	SEVOFLURANO LIQUIDO O SOLUCIÓN. CADA ENVASE CONTIENE SEVOFLURANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION	ENVASE	19	38			
483	010.000.4061.00	CISATRACURIO BESILATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE BECILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON UNA AMPOLLETA	ENVASE	19	38			
484	010.000.0244.00	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE PROPOFOL 200 MG EN SOLUCIÓN CON ACEITE DE SOYA, FOSFÁTIDO DE HUEVO O LECITINA DE HUEVO Y GLICEROL ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA DE 20 ML	ENVASE	19	38			
485	010.000.2012.00	AMFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	5	8			
TOTAL:				4,297,100	7,156,304			



ANEXO 3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE AUTOMATIZACIÓN DE DISPENSACIÓN PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante cuenta con equipos de automatización de dispensación de medicamentos, que forman parte integral de su proceso de abasto y dispensación de medicamentos.

Se describen las características técnicas de los equipos, mismas que deberán ser consideradas en su totalidad.

1. DESCRIPCIÓN Y MEDIDAS DE EQUIPOS DE AUTOMATIZACIÓN DE DISPENSACIÓN PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE.

- **ROBOT:**

MARCA Mach 4

MEDIMAT FARMACIA

Longitud 11000 mm

Altura 3500 mm

Ancho 1600 mm

Dotado con un brazo robotizado útil para la dispensación, recepción y reubicación de las cajas, contiene 2 mecanismos de agarre, aspiración (vacío), pinza extensible y capacidad de multipicking (agarre de varios medicamentos iguales simultáneamente).

Módulo De ALTA ROTACION

SPEED BOX XL

Cuenta con 2 módulos para dispensación de las medicinas de alta rotación con brazo dispensador independiente de 450 / 900 / 1200 Canales, con capacidad de instalación de varios módulos de alta rotación simultáneamente.

Puesto de control

El puesto de control cuenta con 2 PCs operativos e idénticos. SAI Alta capacidad y con la posibilidad de instalar un o varios puestos remotos de control.

Dispensación

El Robot cuenta con instalación de salidas directas, caídas por gravedad y/o cintas de transporte.

Recepción de pedidos

El ROBOT cuenta con un sistema automático de carga manual en una puerta y cargador automático para alta rotación, con su respectiva Estantería de carga al igual que con un sistema independiente de Carga automática para altas rotaciones.

Igualmente cuenta con un Cargador automático para el suministro de cajas al ROBOT de manera autónoma.

El sistema está compuesto por una tolva de recepción exterior, donde las cajas son separadas y puestas a disposición del transalmacenador siempre de manera horizontal, el cual tras su identificación por el scanner, debe ubicarlas en el interior. Los envases deteriorados deben ser detectados y expulsados antes de su entrada al almacén.

- **MEDIMAT ALMACEN:**

Longitud 12000 mm

Altura 3500 mm



Ancho 1600 mm

Dotado con un brazo robotizado útil para la dispensación, recepción y reubicación de las cajas, contiene 2 mecanismos de agarre, aspiración (vacío), pinza extensibles y capacidad de multipicking (agarre de varios medicamentos iguales simultáneamente).

Módulo De ALTA ROTACION

SPEED BOX XXL

Cuenta con 2 módulos para dispensación de las medicinas de alta rotación con brazo dispensador independiente de 450 / 900 / 1200 Canales, con capacidad de instalación de varios módulos de alta rotación simultáneamente.

Puesto de control

EL puesto de control cuenta con 2 PCs operativos e idénticos. SAI Alta capacidad y con la posibilidad de instalar un o varios puestos remotos de control.

Dispensación

EL ROBOT cuenta con instalación de salidas directas, caídas por gravedad y/o cintas de transporte.

Recepción de pedidos

El ROBOT cuenta con un sistema automático de carga manual en una puerta y cargador automático para alta rotación, con su respectiva Estantería de carga al igual que con un sistema independiente de Carga automática para altas rotaciones.

Igualmente cuenta con un Cargador automático para el suministro de cajas al ROBOT de manera autónoma.

El sistema está compuesto por una tolva de recepción exterior, donde las cajas son separadas y puestas a disposición del transalmacenador siempre de manera horizontal, el cual tras su identificación por el scanner, debe ubicarlas en el interior. Los envases deteriorados deben ser detectados y expulsados antes de su entrada al almacén.

- **UNIDOSIS:**

MARCA Mach 4

MODELO SUWG400

MEDIDAS: 1320 mm x 2250 mm x 1050 mm

PESO 750 KG.

- Alimentación eléctrica : 220 V
- Potencia : 920 W
- El UNIDOSE dispone de una alimentación protegida con 30mn de autonomía
- Cadencia de dispensación : 60 dosis / minuto
- Sobres : los sobres vacíos se presentan en forma de rollos de 300 m (20 sobres/metro) ubicado en el interior del UNIDOSE
- Impresora: la impresora interna del UNIDOSE está equipada de una cinta de transferencia térmica de 300 ml de largo.

Cuenta con una PC de última generación funcionando bajo WINDOWS y dotado de una pantalla plana de 17".

Puesta en stock

Dos procesos son posibles:

- Se deberá de hacer el recuento manual del número de blisters desaconicionados,
- Se deberá pesar un medicamento o varios medicamentos y el total de los medicamentos desaconicionados para deducir de ello su número. Esta operación permite una verificación y una validación de las cantidades antes de registrarlo en el autómata.

Carga del autómata

Una vez los medicamentos hayan sido desaconicionados y en un canister, el preparador deberá escanear, con ayuda del scanner de mano del UNIDOSE, el código CIP del producto y asocia una ubicación en una de las 4 puertas del UNIDOSE. Deberá Indicar en el programa de gestión del UNIDOSE la cantidad puesta en stock.



Cajón para medio-medicamento.

El UNIDOSE cuenta con un cajón removible constituido de 40 alveolos. Este cajón, recargable manualmente, permite incluir en un sobre fracciones de medicamentos o productos de muy baja rotación.

Preparación de las dosis nominativas.

Interconectado con el programa de prescripción nominativa, el UNIDOSE produce sobres individuales cuyo contenido respecta precisamente la prescripción y la posología.

Salida de los sobres.

Los sobres retoman la totalidad de la información de identificación del paciente (nombre y n° de identificación), la lista de los productos del sobre (nombre y código CIP) para la hora de la administración.

El tamaño de los sobres es parametrizable.

Puesto de control:

El puesto de control permite:

- La apertura y el cierre de las 4 puertas de carga,
- La ubicación de los canisters en un sitio específico
- La gestión de los stocks de la máquina.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE CONTROL UNIDOSE.

Interfaz con el programa de prescripción: El objeto del interfaz entre el programa de prescripción y el programa de control del UNIDOSE es de recuperar el conjunto de las informaciones que permitirán efectuar la preparación de los sobres.

Menciones inscritas en los sobres: El programa de control del UNIDOSE permite una gran flexibilidad para parametrizar tanto al nivel del tipo o del número de menciones indicadas en el sobre cómo respecto al tamaño y a la póliza de carácter utilizada.

Contenido de los sobres: El programa de control del UNIDOSE permite sacar ya sea:

- Un sobre por medicamento
- Un sobre para la totalidad de la prescripción

Gestión de stocks :

El programa del UNIDOSE está compuesto de una base de datos que permite:

- La grabación y la restitución de un histórico del conjunto de los movimientos de los medicamentos efectuados a partir del UNIDOSE,
- La gestión de cada canister de forma única. El UNIDOSE es en todo momento, capaz para suministrar un estado de los stocks disponibles en su globalidad o canister por canister,
- Conserva el conjunto de la información relacionada con un canister aunque haya salido del UNIDOSE

A la carga de un canister, el programa pregunta si el operador quiere gestionar:

- manualmente sus stocks,
- un principio de stock mínimo y así poder recibir automáticamente las alertas de recarga.

- **ARMARIOS HSD:**

MARCA Mach 4

El armario HSD contiene un armario automatizado conectado a un sistema de gestión informático en tiempo real que permite al farmacéutico gestionar con precisión el stock de medicamentos y controla todas las operaciones de dispensación.

Características:

- ✓ Gran capacidad : Hasta 48 casillas por cajón y 8 cajones,



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

- ✓ 7 cajones : Cajón con seguridad con detección de toma
- ✓ 1 cajón: Cajón doble con detección de toma
- ✓ Ergonomía del interfaz usuario para la dispensación.
- ✓ Interface compatible HL7-V2.X, 2.5,
- ✓ Gestión de stock en tiempo real,
- ✓ Trazabilidad y asistencia durante la carga de los productos,
- ✓ Trazabilidad de los productos en el momento del picking de las recetas,
- ✓ El armario está montado sobre 4 ruedas (con freno) que permiten posibles desplazamientos.

Dimensión y configuración de una casilla – cajón con seguridad con detección de la toma

Cuenta con 2 tipos de cajón, estos son:

Cajón con seguridad de tipo 1 (AD) con visualización luminosa y detección de toma:

Este cajón está constituido de 48 casillas de 9 cm de anchura, 9 cm de altura y 9 cm.

Doble cajón con seguridad de tipo 2 (AD) con visualización luminosa y detección de toma:

Este cajón está constituido de 24 casillas de 18 cm de anchura, 18 cm de altura y 9 cm de longitud o al mínimo de 4 casillas de 18 cm de anchura, 18 cm de altura.

DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MANTENER EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ANEXO, POR LO QUE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE REQUERIRSE SUSTITUCIÓN DE PIEZAS ORIGINALES POR DESGASTE ESTAS SERÁN A CARGO DE LA CONTRATANTE.



ANEXO 4

DIRECTORIO REGIONAL

ÁREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	MUNICIPIO	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
Almacén de Desechables	C.P. Gabriel Sánchez Hernández	Puebla	18 Sur 506 Col Azcarate, Puebla, Pue.	8:00 - 14:30 HRS. LUN-VIE	551 02 00 y 551 03 00 Ext. 1180
Almacén de Medicamentos	Q.F.B. Cristian Cuevas Santos.	Puebla	Av. Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.	9:00 – 15:00 y 17:00 – 19:00 HRS. LUN-VIE	551 02 00 y 551 03 00 Ext. 1317
Farmacia Central	Q.F.B. Daniel Méndez Gutiérrez	Puebla	Av. Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.	7:30 - 18:00 HRS. LUN-VIE	551 02 00 y 551 03 00 Ext. 1166
Farmacia 2	Q.F.B. Sergio Sánchez Sánchez	Puebla	Privada 3 "A" sur 5750, Col El Cerrito Puebla, Puebla	7:00 - 21:30 HRS. LUN-VIE	5 51 02 00 y 5 51 03 00 Ext. 3103 y 3102 2 37 34 12
Farmacia 3	Q.F.B. Belén González Romero	Puebla	24 Norte 802 Col. Los Remedios Puebla, Puebla	7:00 – 21:00 HRS. LUN-VIE	551 02 00 y 551 03 00 Ext. 1460 2 35 13 18
REGIÓN	MUNICIPIO	RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
REGIÓN CENTRO	CHOLULA	DR. FREDY AARÓN ZAACK VAZQUEZ	"CENTRO DE SALUD URBANO " SSA CALLE 2 PONIENTE No. 1302 ESQ. 17 NORTE SAN PEDRO CHOLULA, PUE. 72760	8:00 - 20:00 HRS. LUN-VIE	TEL: 2 47 84 54
	HUEJOTZINGO	DR. ANGEL WENCESLAO GARCÍA BALLINAS	"ANTIGUO HOSPITAL GRAL. DE HUEJ OTZINGO" SSA CALLE GPE. VICTORIA ESQ. 16 DE SEPT. COL. CENTRO HUEJOTZINGO, PUE.	8:00 - 20:00 HRS. LUN-VIE	NO TIENE
	SAN MARTÍN TEXMELUCAN (cabecera)	DR. FERNANDO LUNA FIERRO	"CENTRO DE SALUD URBANO" SSA CALLE E. CARRANZA No. 1 ESQ. ALVARO OBREGON, COL. ALVARO OBREGON CP 74060 SAN MARTIN TEXMELUCAN	8:00 - 21:00 HRS LUN-VIE Y 7:00 A 22:00 HRS SAB-DOM	01 248 112 20 43
	TEPEACA	DR. MANUEL RODRÍGUEZ BERBER	MORELOS SUR 301, COL CENTRO. TEPEACA PUE.	8:00 - 20:00 HRS. LUN-VIE	01 223 27 5 09 40
	TECAMACHALCO	DR. ROBERTO MAURICIO REBOLLAR MIER	PRIV. 3 PONIENTE No. 508-A COL. CENTRO. TECAMACHALCO, PUE.	8:00 - 20:00 HRS. LUN-VIE	01 249 42 209-81
	TEPEXI DE RODRIGUEZ	DRA. ELIA ANTONIA ZARATE	AV. 2 DE ABRIL No. 39, BARRIO SAN PEDRO.	8:00 - 20:00 HRS. LUN-VIE	01 224 421 94 72



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

REGIÓN	MUNICIPIO	RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCION	HORARIOS DE ATENCION	TELEFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
REGIÓN 2	CIUDAD SERDÁN (cabecera)	DR. OSCAR FEDERICO PICAZO VELA	3 PONIENTE 504	8:00 - 20:00 HRS LUN-VIE Y 8:00 - 18:00 HRS SAB-DOM	01 245 45 2 11 46
	LIBRES	DR. PEDRO CANDIA MENDOZA (DRA. EVELIN CANDIA)	AV. HIDALGO 855	9:00 A 13:00 Y DE 16:00 A 20:00 HRS LUN-VIE	01 276 47 300 16
	GUADALUPE VICTORIA	DR. ELOY CRISTÓBAL VAZQUEZ	4 PONIENTE 40 A	24 HRS DOM-VIE	01 282 82 8 01 34

REGIÓN	MUNICIPIO	RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCION	HORARIOS DE ATENCION	TELEFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
REGIÓN 3	IZUCAR DE MATAMOROS (cabecera)	DR. ROBERTO CORDERO AJURIA	CALLE PRIMAVERA S/N BARRIO SANTA CATARINA.	8:00 - 20:00 HRS. LUN-VIE 9:00-19:00 HRS. SAB-DOM	01 243 43 6 21 82 01 243 43 6 45 17
	ACATLAN DE OSORIO	DR. HECTOR MANUEL REYES MENDEZ	SSA CARR. INTERNACIONAL MEXICO-OAXACA S/N COL. LA PALMA. ACATLAN DE OSORIO, PUE.	8:00 - 16:00 HRS LUN-VIE	01 953 53 4 20 26
	ATLIXCO	DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIERREZ	20 DE NOVIEMBRE No 602 B COL. REVOLUCIÓN	8:00 - 20:00 HRS. LUN-VIE Y 8:00 - 18:00 HRS. SAB-DOM	01 244 44 5 57 50
	CHIAUTLA DE TAPIA	DR. SALVADOR MENDIETA RUIZ	13 ORIENTE 16 COL. TITILINTZI	7:00 - 20:00 HRS. LUN-VIE Y 10:00 - 14:00 HRS SAB-DOM	01 275 43 1 38 10

REGIÓN	MUNICIPIO	RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCION	HORARIOS DE ATENCION	TELEFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
REGIÓN 4	TEHUACAN (cabecera)	DR. FRANCISCO PÉREZ MONTORO	5 Poniente No. 421-A Col. Insurgentes. TEHUACAN, PUE.	8:00 - 20:00 HRS LUN-VIE Y 8:00 - 18:00 HRS SAB-DOM	01 238 38 2 02 60
	IXCAQUIXTLA	DRA. MAYRA TORRES ZARATE	CALLE PRINCIPAL 4, COL. CENTRO, IXCAQUIXTLA, PUE.	14:00 - 20:00 HRS. LUN-VIE	045 224 105 51-20
	AJALPAN	DR. ARMANDO RUEDA GIRÓN	RAFAEL AVILA CAMACHO 17, AJALPAN, PUE.	9:00 - 13:00 HRS Y 15:00 - 19:00 HRS LUN-VIE	01 236 38 1 16 66

REGIÓN	MUNICIPIO	RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCION	HORARIOS DE ATENCION	TELEFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
REGIÓN 5	HUAUCHINANGO (cabecera)	DR. MELCHOR OLIVARES LOBATO	BLVD. 18 DE MARZO S/N COL. PARAISO.	8:00 - 20:00 HRS LUN-VIE Y 7:00 - 22:00 SAB-DOM	01 776 76 2 08 11
	VILLA LAZARO CARDENAS	DR. JAIME CALVA GONZALEZ	PALMA SOLA 42 COL. CENTRO, VILLA LAZARO CARDENAS, PUE.	DE LUN A VIE 10:00 A 18:00 HRS.	01 746 843 5223
	VILLA AVILA CAMACHO. (LA CEIBA)	DR. ELMER HERNANDEZ MARQUEZ	MORELOS No. 65. COL. CENTRO, VILLA AVILA CAMACHO, PUE.	10:30 - 18:30 HRS LUN-VIE	045 776 105 48 82
	XICOTEPEC DE JUÁREZ	DRA. ETHEL ORTIZ VALDEZ	2DA. CERRADA DE GUERRERO No. 609,	8:00 - 20:00 HRS LUN-VIE	045 764 100 49 85 y 01 764 764 22-79

Página 113 de 153

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.		
	PAHUATLAN	DR. HORACIO RUBEN MORALES LAZCANO	CALLE CALVARIO No. 1, COL. CENTRO PAHUATLAN, PUE.	10:00 - 14:00 Y 16:00 - 20:00 HRS MARTES-SABADO	01 776 75 205-09

REGIÓN	MUNICIPIO	RESPONSBLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCION	HORARIOS DE ATENCION	TELEFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
REGIÓN 6	TEZIUTLAN (cabecera)	DR. RAFAEL MENESES PANOHAYA.	CALLE MATAMOROS 619 COL. CENTRO, TEZIUTLAN, P UE.	8:00 - 20:00 HRS LUN-VIE Y 8:00 - 14:00 Y 16:00-20:00HRS SABDOM	01 231 31 3 21 03
	ZACAPOAXTLA	DR. MARCO A. LARA OLIVARES Y SUPLENTE	"HOSPITAL GRAL DE ZACAPOAXTLA" SSA CALLE ERNESTO MACOTELA RUIZ No. 6 1a. SECC. XALACAPAN ZACAPOAXTLA, PUE.	8:00 - 12:00 Y 15:00 - 19:00 HRS LUN-VIE	01 233 31 447-20
	TLATLAUQUITEPEC-ZARAGOZA	DRA. DOLORES CEBADA CANIZO DRA. MARVILA VEGA CASTELÁN	DOMICILIO CONOCIDO SECC. 6 S/N COL. TOCHIMPA MPIO. TLATLAUQUITEPEC, PUE. "HOSPITAL GRAL. DE TLATLAUQUITEPEC" SSA	8:00 A 20:00 HRS LUN-VIE	DRA. DOLORES: 01 233 31 810-90 DRA. MARVILA: 045 233 101 10 32
	HUEHUETLA	DR. LUIS BENITEZ MARTÍNEZ	"HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA" SSA AV. JUAREZ No. 75 COL. CENTRO HUEHUETLA, PUE. (Carr. A Zozolco de Gro., Ver. En la entrada de Huehuetla	10:00 - 12:00 Y 14:00 - 16:00 HRS LUN-VIE	01 233 31 4 81 34
	CUETZALAN	DR. MARCO EDGARDO GONZALEZ SOTO	PLAZUELA DE OCOTLAN S/N COL. CENTRO CUETZALAN, PUE.	17:00 A 21:00 HRS LUN-VIE	044 22 23 24 76 78

REGIÓN	MUNICIPIO	RESPONSBLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCION	HORARIOS DE ATENCION	TELEFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
REGION 7	ZACATLAN. U.M.F Y REGION 7 (cabecera)	DR. JORGE ADAN MARTINEZ CASTILLA (Encargado de la Dirección del H Y REGION)	CALLE BIVIANO HERNÁNDEZ 3, COL. EL CERRITO.	8:00 A 17:00 HRS LUN-VIE	01 797 97 5 45 57
	ZACATLAN. CLINICA HOSPITAL HERMANOS SERDAN	DR. JORGE ADAN MARTINEZ CASTILLA (Encargado de la Dirección del Hospital Hnos. Serdan)	CALLE ROBLE NO. 8, COL. SAN BARTOLO, ZACATLAN.	24 HRS. LUN-DOM	01 797 97 5 77 53
	CHIGNAHUAPAN	DR. SAMUEL CABRAL FLORES	BERRIOZABAL NO. 8, CHIGNAHUAPAN, PUE	8:00 - 20:00 HRS LUN-VIE	01 797 97 1 02 63
	OLINTLA	DRA. MA. EUGENIA CABRERA ORTIZ	JUAN CRISOSTOMO BONILLA No. 1. OLINTLA, PUE.	11:00 - 15:00 HRS LUN-VIE	01 233 59 6 02 27
	TETELA DE OCAMPO	DRA. MARIBEL VAZQUEZ ZAMITIZ	3 NORTE No. 13, TETELA DE OCAMPO, PUE.	10:00 - 17:30 HRS LUN-VIE	01 797 97 3 00 52



ANEXO 5

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

Como parte del Servicio Integral de Abasto, Distribución, Dispensación y Administración de Inventarios de Medicinas y Productos Farmacéuticos, así como la Distribución y Dispensación de Medicamentos de Patentes y Distribución de Materiales y Suministros Médicos, Desechables y Materiales Diversos, a través del almacén de medicamentos y farmacias ubicadas en las unidades médicas de la contratante, según cantidades, especificaciones y características descritas en los anexos 2, 7 y 8., el licitante deberá llevar a cabo la instalación y puesta en marcha de un Sistema Informático que permita la gestión de la operación de las farmacias, que integre los procesos de administración de inventarios y planificación de abasto, que incluya un módulo de prescripción electrónica que pueda ligarse al módulo de expediente clínico electrónico de la contratante y que se comunique con los equipos de automatización de dispensación de la contratante (robot para surtir recetas, robot para surtir pedidos) enviándole pedidos y ordenes de re-surtido. El costo por la instalación y puesta en marcha de este Sistema Informático, deberá de incluirse en el costo del Servicio Integral

A continuación se describen las características mínimas que debe cubrir el Sistema Informático.

1. Certificaciones

1.1 El licitante deberá presentar carta del fabricante de los robots descritos en el anexo 3, donde indique que son compatibles con el software que oferta.

2. Información mínima que debe proporcionar el sistema informático:

- Generales
- Control de entradas
- Surtimientos de recetas y colectivos
- Administración de inventarios,
- Reposición sugerida de medicamentos
- Existencias en farmacias
- Control de salidas.
- Controles diversos de adquisiciones en compras.
- Controles diversos contables.
- Control de sanciones.

3. Acceso al sistema

- Acceso al sistema establecido por roles y usuarios.
- Conforme al rol asignado, el sistema deberá permitir visualizar los menús, herramientas de apoyo, así como consulta e impresión de reportes.
- El sistema deberá solicitar nombre de usuario y contraseña al inicio de su operación, y registrar todas las interacciones de dicho usuario con el sistema, de tal manera que se tenga control preciso en el manejo y modificación de la información.

4. Sistema Informático Características mínimas

Con el objeto de llevar a cabo un control óptimo de inventarios, el sistema como mínimo deberá cubrir lo siguiente:

- a) Operación a nivel Clave Gobierno (entradas, salidas, inventarios, reportes)
- b) Manejo de antibióticos y controlados por clave alterna, clave del consejo de salubridad general y código de barras
- c) Manejo integral de receta electrónica



- d) Administración de varias farmacias desde un mismo panel de administración central,
- e) Visualización y consulta de inventarios por clave gobierno.
- f) Generación de pedidos de resurtido por clave gobierno.
- g) Realización de transacciones (entrada y salida) por código de barras.
- h) Administración del resurtido (pedidos) de manera automatizada, calculando niveles óptimos de inventario en base el consumo real de cada producto.
- i) Consulta de existencias en cada farmacia
- j) Capacidad de sugerir medicamentos sucedáneos para reemplazar medicamentos sin existencia
- k) Facilidad de realizar transferencias de inventario entre farmacias.
- l) Posibilidad de administrar diferentes ventanillas dentro de una misma unidad de dispensación.
- m) Expedición de vales en caso de no tener existencia, para que pueda ser surtido posteriormente o en otra farmacia subrogada.
- n) Expedición de vales en caso de no tener existencia, para ser surtido en farmacias de convenio farmacia.
- o) Registro de productos solicitados y que no fueron surtidos.
- p) Ajuste de niveles óptimos de inventario en base a la demanda, considerando también productos negados., mismos que el sistema debe poder registrar
- q) Manejo de catálogos centralizados, que permitan la posibilidad de aplicar reglas de operación, como productos permitidos y productos restringidos para cada farmacia, reglas de dispensación como no recetar ciertos medicamentos en conjunto.
- r) El sistema estará habilitado para mostrar un catálogo de productos específicos para la prescripción de cada especialidad
- s) Registro de movimientos de medicamentos, con la capacidad de registrar en bases de datos el inventario inicial de las unidades médicas descritas en el ANEXO 4
- t) Permitir generar de manera automática el pedido de medicamentos por clave de gobierno conforme a las reglas de operación que proporcionara el área contratante con respecto a los consumos promedios mensuales (CPM) que se establezcan por unidad médica; así mismo y de manera automática, el sistema deberá enviar vía Web Service los pedidos.
- u) Para el proceso de la recepción del pedido, el sistema debe tener un módulo que permitirá llevar a cabo la validación, de manera manual o automática a través de la lectura de códigos de barras, de las cantidades y productos que se surtan al dispensario médico (farmacia) antes de afectar existencias en el sistema. En este proceso el sistema, al finalizar la validación de la recepción, debe generar un reporte en el cual se describa la clave, cantidad y descripción del medicamento y diferencia de cantidades de las claves en las que se haya presentado una diferencia con respecto de lo solicitado
- v) Permitir el respaldo de la información en Base de Datos Espejo y operar en un esquema de aplicación web, con una base de datos que permita la administración de altos volúmenes de registros de manera segura.
- w) Contar con una interfaz amigable al usuario que le permitirá de manera ágil realizar el registro de información de recetas. Los datos mínimos que debe contener la interfaz de captura son: Unidad Médica, Folio, Fecha de emisión, fecha de recepción, Nombre del paciente, Nombre del médico, Clave del médico, Especialidad o servicio, Código de Barras del medicamento, Descripción, Cantidad solicitada, y Cantidad surtida.
- x) Consultar recetas electrónicas de diferentes sistemas mediante Web Service Control de salidas por tipo de receta (IND, COL, REQ).
- y) Posibilidad de visualizar los movimientos de salida por tipo de solicitud para cualquier centro de costo
- z) Generar recetas electrónicas, garantizando la integridad en una base de datos central, mediante una interfaz que permita interconectarse con el expediente clínico electrónico del Instituto en las unidades médicas actuales, además contara con un módulo de captura para digitalizar las recetas manuales permitiendo llevar un control electrónico de la misma,
- aa) Acceso a las existencias de los medicamentos disponibles por parte de los médicos, con la finalidad de que el médico prescriba únicamente los medicamentos con que se cuenta en el inventario, el sistema convertirá la prescripción del médico vía posología (cantidad, frecuencia, duración), en cajas cerradas de medicamento con base a la presentación de los mismos.
- bb) Permitir la prescripción de medicamentos para enfermedades crónicas mediante contra-referencias, que implica la emisión de recetas con duración superior a 1 mes e igual o inferior a 6 meses de tratamiento, en este caso el sistema debe ser capaz de manejar un catálogo específico para medicamentos que sean utilizados en tratamientos con duración superior a 1 mes.
- cc) Comunicarse con un sistema informático modular, basado en aplicaciones analíticas, que integre lo necesario para llevar a cabo una administración óptima mediante tableros de control gerenciales, administrativos, así como reportes dinámicos, teniendo la



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

posibilidad de visualizarlos en equipos de escritorio y dispositivos móviles, integrando la información correspondiente de cada farmacia de manera flexible y fácil de usar, todo ello basado en roles de acceso, para un mejor control de la información. En todos los casos el sistema debe proporcionar los informes y reportes que se establezcan en forma electrónica, así como reportes a desarrollar a petición de la contratante.

dd) Permitir relación al 100% de entradas y salidas al catálogo de cuentas contables de la Contratante.



5. Reportes del Sistema

Todos los reportes enunciados a continuación, deberán tener la factibilidad de exportarse a Excel.

Los reportes mínimos que deben poder ser emitidos por el sistema son:

REPORTES INVENTARIO

Inventario General por Producto

Reporte de Inventario por producto englobado de todas las respectivas farmacias, con la información siguiente:

- Fecha y Hora de generación de Reporte.
- Familia de medicamento.
- Clave Gobierno.
- Descripción de la clave.
- Cantidad.
- Consumo Promedio Mensual.

Inventario Detallado por Farmacia

Reporte de Inventario detallado por unidad médica y Clave Gobierno con la información siguiente:

- Fecha y Hora de generación de Reporte.
- Unidad Médica a la que pertenece el inventario.
- Familia de medicamento.
- Clave Gobierno.
- Descripción de la clave.
- Cantidad.
- Consumo Promedio Mensual.

Inventario costeadado

Reporte de Inventario detallado por unidad médica y Clave Gobierno con el importe de cada unidad con la información siguiente:

- Fecha y Hora de generación de Reporte.
- Unidad Médica a la que pertenece el inventario.
- Familia de medicamento.
- Clave Gobierno.
- Descripción de la clave
- Cantidad
- Consumo Promedio Mensual.
- Inventario en valor.

HISTÓRICOS

Histórico de dispensación

Reporte del histórico de dispensación detallado por unidad médica y en períodos mensuales o anuales con la información siguiente:

- Fecha y Hora de generación de Reporte.
- Unidad Médica.
- Período (Mes y/o Año).
- Clave gobierno.
- Cantidad solicitada.
- Cantidad dispensada.



- Porcentaje de dispensación.

Histórico de gasto

Reporte del histórico del gasto detallado por unidad médica y con una periodicidad mensual que contenga la información siguiente:

- Fecha y Hora de generación de Reporte.
- Unidad Médica.
- Período (Mes y/o Año).
- Clave gobierno.
- Cantidad solicitada.
- Cantidad dispensada.
- Gasto.

DISPENSACIÓN

Dispensación general por clave gobierno

Reporte de dispensación detallado por clave gobierno con la información siguiente:

- Fecha y Hora de generación de Reporte.
- Período de dispensación.
- Familia de medicamentos.
- Clave Gobierno.
- Cantidad solicitada.
- Cantidad dispensada.
- Cantidad subrogada.
- Porcentaje de dispensación por clave gobierno.

Dispensación detallada por farmacia

Reporte de dispensación detallado por unidad médica o farmacia y la clave gobierno con la información siguiente:

- Fecha y Hora de generación de Reporte.
- Período de dispensación.
- Unidad médica o farmacia en la cual se dispensó.
- Familia de medicamentos.
- Clave(s) Gobierno.
- Cantidad solicitada.
- Cantidad dispensada.
- Cantidad subrogada.
- Porcentaje de dispensación por farmacia y clave gobierno.

ABASTO

Nivel de abasto global

Reporte actualizado del nivel de abasto que se presenta en el instituto de forma general con la información siguiente:

- Fecha y Hora de generación de Reporte.
- Número de farmacias o unidades médicas.
- Número de Claves Gobierno.
- Cantidad.
- Consumo Promedio Mensual.
- Porcentaje de Abasto.



Nivel de abasto por Farmacia

Reporte detallado del nivel de abasto que se presenta en cada farmacia con la información siguiente:

- Fecha y Hora de generación de Reporte.
- Unidad Médica a la que pertenece el inventario.
- Números de Claves Gobierno.
- Cantidad.
- Consumo Promedio Mensual.
- Porcentaje de Abasto por farmacia.

Días de inventario

Reporte detallado del nivel de abasto con los días de inventario que se presenta en cada farmacia y Clave Gobierno con la información siguiente:

- Fecha y Hora de generación de Reporte.
- Unidad Médica a la que pertenece el inventario.
- Clave Gobierno.
- Descripción de Clave.
- Cantidad.
- Consumo Promedio Mensual.
- Porcentaje de Abasto por farmacia y Clave Gobierno.
- Piezas faltantes.
- Días de inventario por Farmacia y Clave Gobierno.



Cartera de derechohabientes

Población de derechohabientes por Unidad Médica

Reporte detallado del número de derechohabientes pertenecientes a cada unidad médica con la información siguiente:

- Fecha y hora de generación de reporte.
- Unidad médica.
- Población de derechohabientes.
- Porcentaje que representa del nivel global.

Gasto por paciente

Reporte detallado del gasto que consume cada paciente con la información siguiente:

- Fecha y hora de generación de reporte.
- Número de afiliación.
- Edad.
- Género.
- Unidad Médica a la que pertenece.
- Número de medicamentos.
- Número de consultas.
- Cantidad de medicamentos.
- Gasto de consumo.

Cartera de Médicos

Gasto por médico

Reporte detallado del gasto que consume cada médico con la información siguiente:

- Fecha y hora de generación de reporte.
- Clave del médico.
- Nombre del médico
- Especialidad
- Unidad Médica a la que pertenece.
- Número de medicamentos.
- Número de consultas.
- Número de pacientes consultados.
- Cantidad de medicamentos.
- Gasto de consumo.

Gasto por especialidad

Reporte detallado gasto generado en cada especialidad, con la siguiente información:

- Fecha y hora de generación de reporte.
- Especialidad.
- Número de médicos pertenecientes a la especialidad.
- Número de pacientes.
- Número de consultas.
- Cantidad de medicamentos.
- Gasto de especialidad.
- Gasto promedio por médico de cada especialidad.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

Comparativo media de gasto por médico contra especialidad

Reporte detallado de los médicos que salen de los rangos del gasto que se genera en la especialidad correspondiente, con la siguiente información:

- Fecha y hora de generación de reporte.
- Clave del médico.
- Nombre del médico.
- Especialidad.
- Unidad Médica a la que pertenece.
- Cantidad de medicamentos.
- Gasto promedio del médico.
- Rango inferior del gasto promedio de la especialidad.
- Rango superior del gasto promedio de la especialidad.
- Porcentaje de la diferencia del gasto promedio del médico y gasto promedio en especialidad.

Gasto por región

Reporte detallado del gasto generado en cada región, con la siguiente información:

- Fecha y hora de generación de reporte.
- Región.
- Número de médicos pertenecientes a la región.
- Población de derechohabientes.
- Número de pacientes consultados.
- Número de consultas.
- Cantidad de medicamentos.
- Gasto de la región.

Los datos considerados en el requerimiento de reportes son enunciativos y en caso de requerir información adicional por parte de la contratante, esta le solicitara al licitante ganador para su elaboración.

Previo acuerdo entre el licitante ganador y la contratante se estimarán los tiempos y forma de entrega los reportes.

El servicio de almacenamiento del sistema informático deberá ser en la nube y el costo de este almacenamiento deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El licitante ganador deberá garantizar la accesibilidad al sistema con disponibilidad 24 x 7 x 365.



ANEXO 6

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON LAS QUE DEBERÁN CONTAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO

Los equipos a proporcionar deben tener mínimo las siguientes características:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1	Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con Procesador Intel Core i5 7ª Generación con 4 Núcleos; Tarjeta madre con CHIPSET INTEL Q270. Memoria RAM de 8GB DDR4 SDRAM, 2400 MHZ, expandible hasta 64 GB. Disco duro de 1 TB SATA. Monitor amplio de 21.5" LCD con retroiluminación LED. Unidad óptica DVD +/- RW SATA. Tarjeta de red integrada 10/100/1000. Tarjeta de sonido integrada, controlador de video Intel HD Graphics 630. Periféricos: Teclado USB Alámbrico, mouse óptico USB Alámbrico y Monitor con conector de entrada Display Port, puertos: 6 a 10 USB (4 de ellos v3.0 o superior), 2 Display Port, 1 RJ45, Compartimentos: 1 interna de 3.5", 1 externa de 5.25" o para unidad óptica, ranuras de expansión: uno o dos PCIE x16 de media altura o perfil bajo. CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante, monitor con EnergyStar 6.0 o posterior. Software precargado: Windows 10 Profesional a 64 bits en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO, Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante, EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México. DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y ROHS de la UE.	50		
2	Equipo de Cómputo Portátil con Procesador Intel Core i5 7ª Generación con 2 Núcleos liberado a partir del 2017, Tecnología Móvil; Chipset Intel integrado en el procesador; Disco Duro de 500 GB SATA, Memoria RAM 8 GB, Pantalla de 14" HD (1366x768) LED antirreflejo, RED Inalámbrica 802.11ac; Bluetooth integrado, Tarjeta de video HD Graphics 620, cámara integrada HD 720p, Batería: 3 a 6 CELDAS Litiolion; Puertos: 3 puertos USB (por lo menos 2 v3.0 o superior), 1 HDMI (en caso de no contar con el puerto, deberá incluir adaptador para HDMI), 1 RJ-45, lector de tarjetas, Software precargado Windows 10 Profesional a 64 bits en español, manual de usuario del equipo de instalación, configuración y operación de manera impresa y en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO, EPEAT GOLD con registro en E UA y/o México, Garantía de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por el fabricante con servicio al día siguiente. DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y ROHS de la UE.	2		
3	Impresora con tecnología Láser Monocromo. Funciones de Escaneo a color, Impresión, copia, escaneado, fax, correo electrónico. Velocidad de impresión: 33 - 42 ppm en negro. Ciclo de trabajo de hasta 75,000 páginas al mes. Memoria Estándar de hasta 256 MB. Procesador de hasta 800 MHz. Resolución de 1200 x 1200 ppp en negro. Tipo de Escaneo: Cama plana y Alimentador de hojas. Resolución óptica de Escaneo: hasta 4800 x 4800 ppp. Profundidad: 24bits. Tamaño de Escaneo: 21.6 x 35.6cm por Alimentador de Documentos. Escala de Grises: 256 tonos (8 bits). Bandeja de entrada de hasta 500 hojas. Bandeja de salida de hasta 250 hojas. Interfaz USB 2.0 y/o Ethernet. Compatible con Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP, Windows Server 2003, Windows Server 2008, Mac OS versión 10.5 o posterior y soporta varias versiones de Linux y Unix. Incluye: Cable USB y de Corriente Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra, de acuerdo a términos del fabricante.	50		
4	Equipo de cómputo tipo servidor con las siguientes características técnicas: Factor de forma montable en Rack de 2U; 2 procesadores Intel Xeon E5-2660V4 / 2.0 GHz, 35 MB L3 cache, 14 núcleos por cada procesador; Memoria RAM de 256 GB DDR4, 2400 MHz; unidad óptica DVD-RW; Almacenamiento: incluye 8 unidades de almacenamientos SAS de conexión dinámica que conforman 8 TB; Controlador de almacenamiento de 2 GB; 2 fuentes de poder redundantes de 800 Watts de conexión dinámica de ranura flexible; Tarjeta gráfica 2 GPGPU de doble ancho, Controlador de red adaptador Ethernet de 1 Gb y 4 puertos por controlador y Adaptador Ethernet SFP+ de 10 Gb y 2 puertos por controlador; 6 ranuras de expansión PCIe. Administración de infraestructura.	1		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO
	Deberá incluir todos los accesorios necesarios para montaje en rack. La garantía del servidor deberá incluir tres años de garantía de piezas, tres años de mano de obra y tres años de cobertura de soporte en el lugar (Garantía 3/3/3). El proveedor deberá proporcionar la instalación, configuración y puesta a punto del servidor, así como la integración con soluciones dentro del Instituto.			
5	Licenciamiento Red Hat Enterprise Linux with Smart Virtualization and Management, Premium (2-sockets). El proveedor deberá incluir la instalación de la licencia para dos servidores, configuración y puesta a punto de la solución en servidores del Instituto.	1		
6	Licencia de Antivirus Bitdefender Total Security 2017.	50		
7	FUENTES DE ENERGÍA INTERRUMPIDA CON CAPACIDAD 1200 VA / 600 W, Contactos y Tipo (8 Contactos) Nema 5-15 Con regulación, supresión de picos y respaldo, tiempo de respaldo 55 Minutos, ENTRADA Voltaje 120 VCA, Rango de voltaje 81 - 145 Vca, Rango de frecuencia 50/60Hz Autosense, SALIDA Voltaje 120 +/- 10%, Regulación de Voltaje (Modo batería) ±10% Rango de Frecuencia (Modo batería) 60 Hz or 50 Hz ±1 Hz, Tiempo de Transferencia 2-6 milisegundos, Forma de onda Simulación forma senoidal, BATERÍA Número y Tipo Batería 12 V/7 Ah x 2, Tiempo Típica de Recarga 4-6 horas se recuperan al 90% de capacidad, INDICADORES Modo AC Iluminación verde Modo Batería Verde parpadeante ALARMA, Modo Batería Sonando cada 10 segundos Batería Baja Sonando cada segundo Sobrecarga Sonando cada 0.5 segundos Fault Continuamente sonando Distorsión Armónica 45% max @ Modo batería, EFICIENCIA Modo On line "50% -100% de carga SPS (batería totalmente cargada) > 94% (Normal) > 88% (modo Boost / Buck) " Modo batería 25% - 50% de carga SPS (batería totalmente cargada) > 60% (Todos los modelos), PROTECCIÓN Protección Total Sobrecarga, descarga, y la protección de sobrecarga, FÍSICA Dimensión, D X W X H (mm) 345 x 146 x 160 Peso (kgs) 8 Humedad 0-90 % RH @ 0- 40°C (no condensada) Nivel de Ruido Menor que 40dB, CONECTIVIDAD Comunicación Puerto USB Soporta Windows 2000/2003/XP/Vista 2008, Windows 7/8, Linux, Unix y Mac. Software View Power.	50		

Todos los equipos mencionados en el presente ANEXO deberán ser donados por el Licitante al finalizar el contrato respectivo. Los Licitantes deberán plasmar la Marca, Modelo y Procedencia en el Hardware ofertado, quedando exento el software ofertado para el cual no se requiere dicha información.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 7

MEDICAMENTOS DE PATENTE

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	35,777	59,641
2	010.000.4340.00	OMALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	1,881	3,135
3	010.000.4512.00	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA	1,254	2,090
4	010.000.5472.00	BEVACIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML	1,235	2,052
5	010.000.5950.00	GOLIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML	627	1,045
6	010.000.5820.00	ABATACEPT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRE-LLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML).	627	1,045
7	010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML	627	1,045
8	010.000.5360.00	METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.050 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML.	3,002	4,997
9	010.000.5303.00	ÁCIDO MICOFEENÓLICO GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: MICOFEENOLATO SÓDICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ÁCIDO MICOFEENÓLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	1,102	1,843
10	010.000.4464.00	GALANTAMINA. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: BROMHIDRATO DE GALANTAMINA EQUIVALENTE A 8 MG DE GALANTAMINA. ENVASE CON 7 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	10,868	18,126
11	010.000.5280.00	RALTEGRAVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	418	684
12	010.000.4396.00	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO. TABLETA RECUBIERTA. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG, EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFVIR DISOPROXIL, EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.	1,007	1,672
13	010.000.2190.01	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MCG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MCG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	9,728	16,207
14	010.000.4163.01	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	5,624	9,386
15	010.000.2262.00	TIOTROPIO BROMURO DE. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	5,187	8,645
16	010.000.5313.00	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	836	1,406
17	010.000.5732.01	APIXABAN TABLETA 5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	1,406	2,356
18	010.000.5308.01	BASILIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE	38	76
19	010.000.5337.00	TOBRAMICINA. SOLUCION PARA NEBULIZADOR. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300 MG. ENVASE CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	38	76
20	010.000.5445.00	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	285	475
21	010.000.5288.00	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	532	893
22	010.000.5474.00	ERLOTINIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE ERLOTINIB EQUIVALENTE A 150 MG DE ERLOTINIB. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	38	76
23	010.000.5191.00	TERLIPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCION CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE	1,254	2,090



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		DILUYENTE.		
24	010.000.4266.00	ATAZANAVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	380	646
25	010.000.4225.00	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	285	475
26	010.000.5636.00	ELTROMBOPAG TABLETA 25 MG 28 TABLETAS	95	152
27	010.000.4131.01	PIMECROLIMUS. CREMA. CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G. ENVASE CON 30 G	5,282	8,797
28	010.000.5475.00	CETUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	228	380
29	010.000.5171.00	OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	76	114
30	010.000.5482.00	SUNITINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	95	152
31	010.000.4485.00	DULOJETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOJETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOJETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	3,135	5,225
32	010.000.2655.00	ENTACAPONA, LEVODOPA, CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1,197	1,995
33	010.000.4371.00	ABACAVIR-LAMIVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	532	874
34	010.000.5224.00	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 100 MCG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	304	494
35	010.000.5421.00	LAPATINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB. ENVASE CON 70 TABLETAS.	76	114
36	010.000.5223.00	PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA O PLUMA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2A 180 MCG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 1 ML.	247	418
37	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DABIGATRÁN ETEXILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRÁN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	874	1,463
38	010.000.4269.00	ENFUVRTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ENFUVRTIDA 108 MG. ENVASE CON 60 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 60 FRASCOS AMPULA CON 1.1 ML DE AGUA INYECTABLE.	19	38
39	010.000.4386.00	ENTECAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTECAVIR 1 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	76	114
40	010.000.4490.00	ARIPIRAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIRAZOL 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	437	741
41	010.000.4291.00	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	912	1,520
42	010.000.5100.01	MILRINONA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG ENVASE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA	133	209
43	010.000.4277.00	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TENOFVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFVIR DISOPROXILO. ENVASE CON 30 TABLETAS	152	266
44	010.000.6021.00	INDACATEROL / GLICOPIRRONIO CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MG DE INDACATEROL BROMURO DE GLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 MG DE GLICOPIRRONIO ENVASE CON 30 CÁPSULAS CON POLVO PARA INHALACIÓN (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACIÓN.	760	1,254
45	010.000.5117.00	TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	38	57
46	010.000.5086.00	SIROLIMUS. SOLUCION. CADA ML CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 ML.	152	247
47	010.000.5107.00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINÓGENO HUMANO) 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO, 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	19	38
48	010.000.5433.00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE : RITUXIMAB 100 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 10 ML.	76	114
49	010.000.5281.01	RITONAVIR. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE. RITONAVIR 100 MG. ENVASES CON 30 CAPSULAS.	475	779
50	010.000.5084.00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE : TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS	190	323

Página 126 de 153

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
51	010.000.4361.00	ZOLMITRIPTANO 2.5 MG CAJA CON 2 TAB	1,007	1,672
52	010.000.5251.00	INTERFERON (BETA). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 6 MILLONES UI (30 MCG). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPOSITIVO MEDICO Y UNA JERINGA CON 1 ML DE DILUYENTE, O UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Y AGUJA.	76	114
53	010.000.3264.00	ZIPRASIDONA CAPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	95	171
54	040.000.5915.00	TAPENTADOL TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	5,016	8,360
55	010.000.5097.00	LEVOSIMENDAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	76	133
56	010.000.6023.00	FOSAPREPITANT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	760	1,273
57	010.000.6016.00	IPILIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: IPILIMUMAB 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (50 MG/10 ML).	76	133
58	010.000.5880.00	FULVESTRANT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS, CON 5 ML CADA UNA.	76	114
59	010.000.6043.00	ASUNAPREVIR CADA CAPSULA CONTIENE ASUNAPREVIR 100MG ENVASE CON 56 CAPSULAS	43	72
60	010.000.6044.00	DACLATASVIR CADA TABLETA CONTIENE DACLATASVIR DICLORIDRATADO EQUIVALENTE A 60 MG DE DACLATASVIR. ENVASE CON 28 TABLETAS	43	72
61	010.000.6052.00	SOFOSBUVIR, LEDIPASVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SOFOSBUVIR 400 MG LEDIPASVIR 90 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	43	72
62	010.000.4323.00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	76	114
63	010.000.5930.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 10 MG. ENVASE CON CUATRO JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4 ML.	19	38
64	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA 25 MG CAPSULAS. ENVASE CON 21 CAPSULAS	76	114
65	010.000.5887.00	AZACITIDINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AZACITIDINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	266	437
66	010.000.5273.00	Zidovudina Solución 1 g/ 100 ml Envase con 240 ml	10	19
67	010.000.4226.00	HIDROXICARBAMIDA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG. ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	6	10
TOTAL:			107,400	178,978



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 8

MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, DESECHABLES Y MATERIALES DIVERSOS

CONSECUTIVO	PARTIDA PRESUPUESTAL ISSSTEP	DESCRIPCIÓN
1	53110	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
2	52900	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
3	21400	CONSUMIBLES PARA EL EQUIPO DE COMPUTO
4	51100	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
5	29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO
6	27400	MATERIAL DE COSTURA
7	27120	CANASTILLAS
8	26112	OTROS COMBUSTIBLES
9	53120	ADITAMENTOS PARA EQUIPO MÉDICO
10	27110	UNIFORMES Y VESTUARIO
11	21530	FORMATOS IMPRESOS
12	22120	ALIMENTOS SEMIPROCESADOS
13	21510	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO
14	25410	MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS (DESECHABLES)
15	27200	PRENDAS DE PROTECCIÓN
16	56200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
17	21610	MATERIAL DE LIMPIEZA
18	25420	MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
19	22300	UTENSILIOS DESECHABLES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
20	53130	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO DIVERSOS
21	21100	MATERIALES Y ARTICULOS DE OFICINA
22	21620	MATERIAL PARA LAVANDERIA
23	25430	MATERIALES Y SUMINISTROS DE RADIOLOGÍA
24	21520	FORMATOS PREIMPRESOS
25	51200	MOBILIARIO
26	25310	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
27	26120	LUBRICANTES Y ADITIVOS
28	56710	MAQUINAS-HERRAMIENTAS
29	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
30	25440	MATERIALES Y SUMINISTROS DE ORTOPEDIA
31	56600	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO

Estos Materiales y Suministros Médicos Desechables y Materiales Diversos deberán recogerse en el Almacén de Medicamentos de la contratante, para ser distribuidos a los diferentes puntos que se indican en el ANEXO 4, sin costo adicional para la contratante.



ANEXO 9

AJUSTES DE PRECIOS

De conformidad con los artículos 107 fracción VIII y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, del Estado de Puebla, la fórmula o condiciones para calcular el ajuste a los precios de los bienes y/o servicios objeto del contrato es el siguiente:

En el año 2017, los precios unitarios pactados serán fijos.

Al iniciar el año 2018, los precios unitarios se podrán ajustar de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante el periodo comprendido a partir de la fecha de la solicitud de ajuste correspondiente al año 2017 y la fecha en que se presente la solicitud de ajuste de precios correspondiente al año 2018, los nuevos precios resultantes, serán los que se aplicarán a partir de la fecha en que se haya recibido la solicitud y hasta el 13 de Diciembre de 2018.

Los bienes entregados previos a la entrega de la solicitud de ajuste de precios, serán pagados a los precios originalmente pactados.

Para determinar los nuevos precios, se aplicará la siguiente fórmula:

$N.P = P.U. \times [INPC \text{ fecha solicitud} / INPC \text{ fecha original}]$

Dónde:

N.P= Nuevo Precio Unitario

P.U. = Precio Unitario original.

INPC fecha solicitud = INPC del mes anterior a la fecha en que se presenta la solicitud de ajuste de precios.

INPC fecha original = INPC del mes anterior a la fecha en que llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas ó en su caso, del mes de diciembre 2016.

Para efectos de los ajustes de precios, se tomará como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El proveedor deberá anexar a su solicitud de ajuste de precios, copia de la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde se refleje el ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR mensual, para el periodo que corresponda.

La información del INPC se puede consultar en la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la sección de Índice de Precios.

Se proporciona la ruta de indicaciones necesarias para localizar el sitio de los ajustes de precios en la página electrónica:

www.inegi.org.mx

Índice de precios

Índice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor, por Objeto del Gasto

Mensual

Índice General

Salud y Cuidado Personal

Marcar el período de consulta

Seleccionar en la parte superior tipo de información (índices), formato de salida (xls).

La forma y términos en la que el PROVEEDOR deberá presentar su solicitud de ajuste de precios será la siguiente:

Mediante documento oficial dirigido a la Contratante, acompañando a la misma, las copias de la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde se refleje el ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR mensual, para el periodo que corresponda.

El ajuste de precios aplicará previa solicitud por escrito del PROVEEDOR a partir de las fechas en que aplique el ajuste de que se trate, en los términos pactados en esta cláusula y la contratante notificará al PROVEEDOR la resolución que corresponda dentro de un plazo de 10 días hábiles.



ANEXO 10

PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA MEDICAMENTOS GÉNERICOS

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
1	010.000.4149.00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	36,689	61,142	
2	010.000.4158.01	INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO DESECHABLE.	ENVASE	15,485	25,783	
3	010.000.4023.00	ROSUVASTATINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MG DE ROSUVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	26,334	43,890	
4	010.000.2247.00	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	ENVASE	50,711	84,512	
5	010.000.4511.02	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENVASE	1,520	2,546	
6	010.000.5506.00	CELECOXIB CÁPSULA 200 MG 10 CÁPSULAS	ENVASE	63,023	105,032	
7	040.000.2500.00	ALPRAZOLAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	150,062	250,097	
8	010.000.5174.00	SOMATROPINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 8 MG EQUIVALENTE A 24 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN CARTUCHO PREENSAMBLADO CON 1.37 ML DE DILUYENTE, PARA MULTIDOSIS.	ENVASE	1,748	2,888	
9	010.000.6046.00	TRASTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRASTUZUMAB 600 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 M (600MG/5ML)	ENVASE	323	532	
10	040.000.2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 G. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	25,080	41,800	
11	010.000.0442.00	SALMETEROL - FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MCG DE SALMETEROL, PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MCG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	9,785	16,302	
12	010.000.2540.00	TELMISARTAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	65,721	109,535	
13	040.000.2499.00	ALPRAZOLAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	16,017	26,676	
14	010.000.4148.01	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	17,708	29,526	
15	010.000.4164.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ÁCIDO ALENDRÓNICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	11,495	19,133	
16	010.000.4190.00	PANCREATINA. CÁPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO-RESISTENTES). CADA CÁPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 MG CON LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	13,452	22,420	
17	010.000.4025.00	EZETIMIBA-SIMVASTATINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG SIMVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS	ENVASE	10,678	17,784	
18	010.000.5265.00	IMPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM. CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	19,931	33,193	
19	010.000.4186.01	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 40 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	15,941	26,543	
20	010.000.4356.01	PREGABALINA. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CÁPSULAS	ENVASE	14,972	24,928	
21	010.000.2714.00	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MCG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	ENVASE	64,752	107,901	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
22	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO O SOLUCIÓN CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE	ENVASE	36	60	
23	010.000.5437.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETAXEL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	456	741	
24	010.000.5333.00	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE.	ENVASE	8,075	13,433	
25	010.000.1210.00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	47,329	78,869	
26	010.000.2504.00	KETOPROFENO. CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	61,655	102,733	
27	010.000.4363.00	ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG. ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	ENVASE	133	209	
28	010.000.5240.00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	ENVASE	342	570	
29	010.000.5424.00	NILUTAMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NILUTAMIDA 150 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	1,254	2,071	
30	010.000.4330.00	MONTELUKAST. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG. DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	8,740	14,554	
31	040.000.2097.00	BUPRENORFINA. PARCHES. CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG. ENVASE CON 4 PARCHES.	ENVASE	1,862	3,078	
32	010.000.4448.00	BORTEZOMIB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	171	266	
33	010.000.2230.00	AMOXICILINA – ACIDO CLAVULÁNICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENVASE	69,464	115,767	
34	010.000.5309.01	TAMSULOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	32,015	53,352	
35	010.000.4246.00	CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 14 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	19,323	32,186	
36	040.000.4060.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/10 ML 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE	1,748	2,888	
37	010.000.5165.00	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	168,568	280,934	
38	010.000.2814.00	HIPROMELOSA . SOLUCION OFTALMICA AL 0.5%, CADA ML. CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	34,485	57,475	
39	010.000.2520.00	LOSARTAN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	130,378	217,284	
40	010.000.5670.00	ANIDULAFUNGINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	ENVASE	1,254	2,090	
41	010.000.2144.00	LORATADINA. TABLETA O GRAGEA, CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	59,223	98,705	
42	010.000.5665.00	RASAGILINA TABLETA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	988	1,634	
43	010.000.5453.00	PEMETREXED. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENVASE	209	323	
44	010.000.2627.00	OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 600 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	5,947	9,899	
45	010.000.4206.00	ESTRIOL. CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG. ENVASE CON 15 G.	ENVASE	5,529	9,215	
46	010.000.1006.00	CALCIO. COMPRIMIDO EFFERVESCENTE, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG. EQUIVALENTE A	ENVASE	55,461	92,435	



No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		500 MG. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.				
47	010.000.2111.00	AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	122,113	203,509	
48	010.000.2129.00	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULANICO.	ENVASE	28,044	46,721	
49	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1,596	2,641	
50	010.000.4508.00	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INFLIXIMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO.	ENVASE	266	418	
51	010.000.4329.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 5 MG. DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	5,738	9,557	
52	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓDICO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LLIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	3,401	5,662	
53	010.000.4141.00	MOMETASONA. SUSPENSION PARA INHALACION. CADA 100 ML CONTIENE: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 MCG CADA UNA).	ENVASE	10,659	17,765	
54	040.000.3302.00	IMIPRAMINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	5,719	9,519	
55	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	6,973	11,609	
56	010.000.4480.01	ESCITALOPRAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	2,983	4,959	
57	010.000.4359.00	GABAPENTINA CÁPSULA 300 MG 15 CÁPSULAS	ENVASE	25,802	42,997	
58	010.000.4413.00	BRIMONIDINA SOLUCION OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ENVASE	3,363	5,605	
59	010.000.5087.00	SIROLIMUS. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 GRAGEAS.	ENVASE	399	646	
60	010.000.5160.00	SEVELAMERO. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800 MG. ENVASE CON 180 COMPRIMIDOS.	ENVASE	456	741	
61	010.000.4117.00	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	47,766	79,610	
62	010.000.4365.01	DONEPECILO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 10 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1,596	2,660	
63	010.000.5237.03	INTERFERON BETA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PREENENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A DE 44 MCG (12 MILLONES UI) ENVASE CON CARTUCHO PREENENADO DE 1.5 ML (3 DOSIS DE 44 MCG/0.5 ML) PARA ADMINISTRARSE EN DISPOSITIVO AUTOINYECTOR	ENVASE	969	1,615	
64	010.000.4140.00	IMIQUIMOD CREMA AL 5%. CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG. DE CREMA	ENVASE	1,577	2,622	
65	010.000.4516.00	TOCILIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 200 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	399	665	
66	010.000.4111.00	TRINITRATO DE GLICERILO. PARCHES, CADA PARCHES LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DIA. ENVASE CON 7 PARCHES	ENVASE	4,883	8,132	
67	010.000.5187.00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	40,983	68,305	
68	010.000.0446.00	BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 MCG/4.5 MCG CADA UNA.	ENVASE	4,085	6,802	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
69	010.000.3830.00	L-ORNITINA-L-ASPARTATO. GRANULADO. CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 10 SOBRES.	ENVASE	5,605	9,329	
70	010.000.2154.00	ENOXAPARINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	ENVASE	8,493	14,155	
71	010.000.5252.00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN.	ENVASE	1,026	1,710	
72	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	2,774	4,617	
73	010.000.4418.00	TRAVOPROST. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MCG. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	ENVASE	4,484	7,448	
74	010.000.5432.00	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MCG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	ENVASE	380	608	
75	010.000.5486.00	OLANZAPINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	2,603	4,313	
76	010.000.4254.00	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE	ENVASE	3,230	5,377	
77	010.000.4373.00	VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	76	114	
78	010.000.1223.00	ALUMINIO Y MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	ENVASE	16,777	27,949	
79	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG. O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG. U OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS.	ENVASE	87,077	145,103	
80	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENVASE	9,063	15,086	
81	010.000.5436.00	TRETINOINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENVASE	114	171	
82	010.000.0622.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).	ENVASE	380	608	
83	010.000.4488.00	VENLAFAXINA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 75 MG. 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	5,738	9,557	
84	010.000.1233.00	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG. DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	140,087	233,453	
85	010.000.0573.00	PRazosina CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG. DE PRAZOSINA ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	8,987	14,972	
86	010.000.5292.00	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1G. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	4,142	6,878	
87	010.000.1101.00	PARICALCITOL CÁPSULA 2 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS	ENVASE	171	285	
88	010.000.2617.00	LEVETIRACETAM TABLETA 500 MG 60 TABLETAS	ENVASE	1,995	3,306	
89	010.000.4408.00	DICLOFENACO. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	8,132	13,528	
90	010.000.5487.01	CITALOPRAM TABLETA 20 MG 28 TABLETAS	ENVASE	1,482	2,470	
91	010.000.3417.00	DICLOFENACO. CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA, CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	101,517	169,195	
92	010.000.4185.00	ACIDO URSODEOXICOLICO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENVASE	4,978	8,284	
93	010.000.5457.00	DOCETAXEL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 MG Y FRASCO ÁMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	494	798	
94	010.000.5330.00	ALFA-DORNASA. SOLUCION PARA INHALACION. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-	ENVASE	266	418	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		DORNASA 2.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.				
95	010.000.2133.00	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG. DE CLINDAMICINA ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENVASE	14,953	24,909	
96	040.000.4470.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 18 MG 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	1,121	1,862	
97	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	7,676	12,768	
98	010.000.2123.00	MUPIROCINA. UNGUENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA: 2 G. ENVASE CON 15 G.	ENVASE	10,773	17,936	
99	010.000.4590.00	TIGECICLINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	1,292	2,147	
100	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE	ENVASE	43,358	72,238	
101	010.000.2119.00	BETAMETASONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	7,220	12,027	
102	010.000.3419.00	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	8,759	14,573	
103	010.000.1094.00	CABERGOLINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	5,092	8,474	
104	010.000.3307.00	ATOMOXETINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	2,394	3,971	
105	010.000.5612.00	CALCIPOTRIOL, BETAMETASONA UNGUENTO CADA 100 G CONTIENEN: CALCIPOTRIOL 5 MG. DIPROPIONATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA ENVASE CON 30 G.	ENVASE	1,311	2,166	
106	010.000.4290.00	LINEZOLID. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	247	399	
107	010.000.4121.00	ISOSORBIDA MONONITRATO DE TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 5-MONONITRATO DE ISOSORBIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	2,774	4,617	
108	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	77,235	128,706	
109	010.000.5449.00	ANASTROZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1,121	1,862	
110	010.000.3444.00	METOCARBAMOL TABLETA 400 MG 30 TABLETAS	ENVASE	13,927	23,199	
111	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	29,298	48,811	
112	010.000.2545.00	CARVEDILOL TABLETA 6.250 MG ENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	2,109	3,496	
113	010.000.4308.01	SILDENAFIL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENVASE	4,503	7,505	
114	010.000.2649.00	PRAMIPEXOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	2,318	3,838	
115	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	741	1,235	
116	010.000.5167.00	SOMATROPINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS, UNO CON LIOFILIZADO Y OTRO CON EL DILUYENTE.	ENVASE	380	608	
117	010.000.2188.00	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	2,983	4,959	
118	010.000.3308.00	ATOMOXETINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ENVASE	1,938	3,211	
119	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	36,518	60,857	
120	010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	58,748	97,888	
121	010.000.4191.00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G.	ENVASE	1,862	3,097	



No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		ENVASE CON 4 SOBRES.				
122	010.000.5461.00	CAPECITABINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS	ENVASE	209	342	
123	040.000.2612.00	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	10,469	17,423	
124	010.000.3422.00	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE : KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	20,064	33,421	
125	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI. DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI. DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE	ENVASE	88,806	147,991	
126	010.000.4304.01	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	2,090	3,477	
127	010.000.4445.00	VINORELBINA CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 20.00 MG DE VINORELBINA. ENVASE CON UNA CAPSULA.	ENVASE	342	570	
128	010.000.1766.00	DOXORUBICINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORUBICINA (2 MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (2 MG/ML).	ENVASE	152	247	
129	010.000.0612.00	NOREPINEFRINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	ENVASE	152	228	
130	010.000.4332.01	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 20 ENVASES CON 2 ML.	ENVASE	4,807	7,999	
131	010.000.3504.00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG. ETINILESTRADIOL 0.03 MG. ENVASE CON 21 GRAGEAS.	ENVASE	1,083	1,786	
132	010.000.4505.00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	4,522	7,524	
133	010.000.1271.00	PLANTAGO PSYLLIUM. POLVO, CADA 100 G. CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G. ENVASE CON 400 G.	ENVASE	17,556	29,241	
134	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE CADA 100 ML. CONTIENEN LORATADINA 100 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	30,324	50,521	
135	010.000.5428.00	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG. DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENVASE	2,850	4,750	
136	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA. TABLETA O TABLETA DISPERSABLE. CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES	ENVASE	1,178	1,938	
137	010.000.1097.00	DESMOPRESINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 89 MCG. DE DESMOPRESINA. ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.	ENVASE	684	1,121	
138	010.000.4507.00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1,558	2,584	
139	010.000.2018.00	ITRACONAZOL CÁPSULA 100 MG 15 CÁPSULAS	ENVASE	15,314	25,517	
140	010.000.5275.00	ETRAVIRINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENVASE	95	152	
141	010.000.4410.00	DORZOLAMIDA. SOLUCION OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	3,306	5,510	
142	010.000.4305.00	OXIBUTININA TABLETA 5 MG 30 TABLETAS	ENVASE	3,572	5,928	
143	010.000.5501.00	DICLOFENACO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	8,531	14,212	
144	010.000.4362.00	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	114	190	
145	010.000.4412.00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA. MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	6,042	10,070	
146	010.000.2482.00	PREDNISOLONA SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO	ENVASE	2,489	4,142	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.				
147	010.000.1234.00	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG. DE RANITIDINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	12,882	21,470	
148	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	65,740	109,554	
149	010.000.4289.00	DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE DARUNAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	95	152	
150	010.000.5431.00	LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION	ENVASE	380	608	
151	010.000.1272.00	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG. (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	40,071	66,785	
152	010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	7,828	13,034	
153	010.000.5661.00	LACOSAMIDA TABLETA 100 MG 28 TABLETAS	ENVASE	551	912	
154	010.000.2186.00	PREDNISOLONA - SULFACETAMIDA SUSPENSION OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: ACETATO DE PREDNISOLONA 5 MG. SULFACETAMIDA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 5 ML.	ENVASE	2,299	3,819	
155	010.000.4268.00	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG, ZIDOVUDINA 300 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	266	437	
156	010.000.1100.00	PARICALCITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	228	380	
157	010.000.1939.00	CEFALEXINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	22,401	37,335	
158	010.000.5443.00	ESTRAMUSTINA CÁPSULA 140 MG 100 CÁPSULAS	ENVASE	133	209	
159	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG. DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML. DE DILUYENTE	ENVASE	95	152	
160	010.000.0104.00	PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	126,274	210,444	
161	010.000.5494.00	QUETIAPINA. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	475	779	
162	010.000.1706.00	ACIDO FOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	49,818	83,030	
163	010.000.5463.00	TEMOZOLOMIDA CÁPSULA 100 MG 5 CÁPSULAS	ENVASE	76	114	
164	010.000.4232.00	GLOBULINA EQUINA ANTITIMOCITICA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: GLOBULINA EQUINA ANTITIMOCITICA HUMANA 50 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	ENVASE	171	285	
165	010.000.2471.00	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. CAFEINA 25 MG. CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG. MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	44,745	74,575	
166	010.000.0599.00	NIFEDIPINO. COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	2,185	3,629	
167	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A: 100 MG. DE HIDROCORTISONA ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE	ENVASE	323	532	
168	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHI DRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	8,379	13,965	
169	010.000.5355.00	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS	ENVASE	380	627	
170	010.000.4134.01	HIDROQUINONA CREMA 4 G/ 100 G ENVASE CON 30 G	ENVASE	1,349	2,223	
171	010.000.2132.00	CLARITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	22,059	36,765	
172	010.000.4294.00	CICLOSPORINA. EMULSION ORAL. CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O	ENVASE	285	456	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA				
173	010.000.4513.00	TOCILIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	ENVASE	247	399	
174	010.000.1926.00	DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	13,281	22,116	
175	010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL 1 G/ 100 G ENVASE CON 30 G	ENVASE	1,634	2,717	
176	010.000.4370.00	EFAVIRENZ. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EFAVIRENZ 600 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	817	1,368	
177	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	2,793	4,655	
178	010.000.5384.00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U, ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U, NICOTINAMIDA 40.0 MG, RIBOFLAVINA 3.6 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXINA, DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO, CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA, ACIDO ASCORBICO 100.0 MG, BIOTINA 0.060 MG, CIANOCOBALAMINA 0.005 MG, ACIDO FOLICO 0.400 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	ENVASE	4,370	7,277	
179	010.000.2858.00	TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML. CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG. DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	5,263	8,759	
180	010.000.0022.00	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G. CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS: 0.0 A 2.0 G. MINERALES: 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD: 0.0 A 6.2 G. ENVASE CON 100 G.	ENVASE	5,795	9,652	
181	010.000.2893.00	HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML. CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	5,795	9,652	
182	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1,311	2,166	
183	010.000.0572.00	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	30,115	50,179	
184	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	21,584	35,948	
185	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	32,528	54,188	
186	010.000.1513.00	ESTRADIOL-TRIMEGESTERONA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: 17-BETA ESTRADIOL 1 MG. TRIMEGESTONA 0.125 MG. ENVASE CON 28 GRAGEAS.	ENVASE	779	1,273	
187	010.000.2179.00	FLUOROMETALONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 100 MG/ 100 ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	1,216	2,223	
188	010.000.5444.00	IRINOTECAN. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	171	266	
189	010.000.1927.00	DICLOXACILINA. SUSPENSION ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	3,021	5,035	
190	010.000.0440.00	FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL 50 MG ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS	ENVASE	798	1,330	
191	010.000.0904.00	ACIDO RETINOICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACIDO RETINOICO 0.05 G. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	4,845	8,056	
192	010.000.3044.00	MEDROXIPROGESTERONA TABLETAS 10 MG 10 TABLETAS	ENVASE	2,204	3,667	
193	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	20,672	34,447	
194	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MCG. DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	14,174	23,617	
195	010.000.5440.01	BICALUTAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	304	494	
196	010.000.5186.02	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG. O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG. U OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 7 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS.	ENVASE	4,731	7,885	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
197	010.000.1263.00	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G. ENVASE CON 240 ML.	ENVASE	6,213	10,355	
198	010.000.0443.00	SALMETEROL, FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL, PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS.	ENVASE	1,292	2,128	
199	010.000.5181.00	OCTREOTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	779	1,273	
200	010.000.2112.00	DILTIAZEM. TABLETA O GRAGEA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	2,394	3,990	
201	010.000.5335.01	FOSFOLÍPIDOS DE PULMON PORCINO. SUSPENSIÓN. CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLÍPIDOS DE PULMON PORCINO 80 MG. ENVASE CON 3 ML.	ENVASE	38	38	
202	010.000.0537.00	PROPAFENONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	3,857	6,403	
203	010.000.1929.00	AMPICILINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMPICILINA ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	14,288	23,788	
204	010.000.0437.00	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE	8,246	13,718	
205	040.000.2613.00	CLONAZEPAM. SOLUCIÓN. CADA ML. CONTIENE CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML. Y GOTERO INTEGRAL	ENVASE	6,802	11,324	
206	010.000.4515.00	LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 100 MG. ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS.	ENVASE	285	475	
207	010.000.1774.00	EPÍRUBICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPÍRUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCIÓN (50 MG/25 ML).	ENVASE	513	836	
208	010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	ENVASE	2,147	3,553	
209	010.000.1546.00	ATOSIBAN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG. ENVASE CON 5.0 ML.	ENVASE	76	114	
210	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10 MG 30 TABLETAS	ENVASE	152	247	
211	010.000.2151.00	RANITIDINA. JARABE. CADA 10 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG. ENVASE CON 200 ML.	ENVASE	3,211	5,339	
212	010.000.1005.00	TIROXINA-TRİYODOTIRONINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 MCG. TRIYODOTIRONINA 20 MCG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	380	608	
213	040.000.4484.00	SERTRALINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	10,298	17,138	
214	010.000.2135.00	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. (2 MG/ML)	ENVASE	5,453	9,063	
215	010.000.2307.00	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	20,311	33,839	
216	010.000.3413.00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	1,881	3,116	
217	010.000.1566.00	NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI. ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.	ENVASE	4,731	7,866	
218	010.000.3022.00	MITOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MITOMICINA 5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	741	1,216	
219	010.000.2616.00	LEVETIRACETAM. SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G. ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML)	ENVASE	209	323	
220	010.000.1364.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA SUPOSITARIO CADA SUPOSITARIO CONTIENE: LIDOCAÍNA 60 MG. ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG. ÓXIDO DE ZINC 400 MG. SUBACETATO DE ALUMINIO 50 MG. ENVASE CON 6 SUPOSITARIOS	ENVASE	2,508	4,161	
221	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN CADA ML. CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG. DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 40 ML.	ENVASE	931	1,539	
222	010.000.0103.00	ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE	28,823	48,013	
223	010.000.4302.00	FINASTERIDA. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA	ENVASE	4,731	7,866	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.				
224	010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286 MG (20 MCG POR NEBULIZACIÓN). ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.	ENVASE	1,349	2,242	
225	010.000.5502.00	LEVAMISOL TABLETA 50 MG 2 TABLETAS	ENVASE	3,097	5,149	
226	010.000.2174.00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML. CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	3,477	5,795	
227	010.000.2431.00	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML. CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML)	ENVASE	19,817	33,003	
228	010.000.5488.00	VALPROATO SEMISODICO. COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	779	1,292	
229	040.000.3262.00	RISPERIDONA. SOLUCION ORAL. CADA MILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENVASE	798	1,330	
230	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	23,066	38,437	
231	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	19,342	32,224	
232	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR CÁPSULA 75 MG 10 CÁPSULAS	ENVASE	266	437	
233	010.000.0624.01	ACENOCUMAROL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1,083	1,805	
234	010.000.1930.00	AMPICILINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG. DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	10,944	18,240	
235	040.000.2652.00	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1,691	2,793	
236	010.000.3461.00	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	684	1,121	
237	010.000.2189.01	TOBRAMICINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML. CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG. DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	3,249	5,396	
238	010.000.2821.00	CLORAMFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML. CONTIENE: CLORAMFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	5,966	9,937	
239	010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MCG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	76	114	
240	010.000.4483.01	FLUOXETINA. CÁPSULA O TABLETA, CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A: 20 MG. DE FLUOXETINA. ENVASE CON 28 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	12,274	20,444	
241	010.000.3261.00	FLUPENTIXOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE FLUPENTIXOL 20 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	285	475	
242	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG. SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	25,536	42,541	
243	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR. CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1,596	2,660	
244	010.000.5458.00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	494	798	
245	010.000.1095.00	CALCITRIOL. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MCG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	10,070	16,758	
246	010.000.4251.00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE VANCOMICINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	3,819	6,346	
247	010.000.5438.00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1G. DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	228	361	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
248	010.000.1911.00	NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG. ENVASE CON 40 CAPSULAS.	ENVASE	7,011	11,666	
249	010.000.0626.01	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE 10 MG 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML	ENVASE	475	779	
250	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG. ENVASE CON 15 G.	ENVASE	6,859	11,419	
251	010.000.2185.00	PREDNISOLONA UNGUENTO OFTÁLMICO CADA G CONTIENE: ACETATO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON 3 G.	ENVASE	1,197	1,995	
252	010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	6,270	10,450	
253	010.000.5354.00	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO: 10 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML. CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.	ENVASE	855	1,406	
254	010.000.1759.00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	2,375	3,952	
255	010.000.5468.00	ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	209	323	
256	010.000.3618.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ.	ENVASE	3,116	5,168	
257	010.000.5455.00	FLUDARABINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG. ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENVASE	38	38	
258	010.000.5943.00	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G. ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA.	ENVASE	7,448	12,407	
259	010.000.2433.00	BENZONATATO. PERLA O CAPSULA. CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG. ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	ENVASE	15,941	26,562	
260	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	55,708	92,834	
261	010.000.0254.00	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4MG/ML).	ENVASE	95	152	
262	010.000.2207.01	TIBOLONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1,406	2,337	
263	010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	19,988	33,307	
264	010.000.4504.00	SULFASALAZINA. TABLETA CON CAPA ENTERICA. CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE : SULFASALAZINA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	ENVASE	1,520	2,527	
265	010.000.1940.00	DOXICICLINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	2,964	4,921	
266	010.000.1973.00	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG. DE CLINDAMICINA ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	18,734	31,198	
267	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	6,935	11,533	
268	010.000.3503.00	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 200 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENVASE	684	1,121	
269	010.000.4230.00	ETOPOSIDO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	ENVASE	38	57	
270	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG. DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	4,560	7,600	
271	030.000.0021.00	FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO. CONTENIDO EN 100 G: KILocalORIAS 515.0 A 524.00 KCAL. LIPIDOS 20.00 A 28.30 G. PROTEINAS 13.70 A 15.60 G. TAURINA 0.00 A 36.00 MG. HIDRATOS DE CARBONO 51.00 A 54.00 G. SODIO 140.00 A 243.00 MG. POTASIO 525.00 A 629.00 MG. CLORUROS 315.00 A 449.00 MG. CALCIO 420.00 A 532.00 MG. FOSFORO 210.00 A 393.00 MG. L-CARNITINA 0.00 A 12.00 MG.	ENVASE	1,425	2,375	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		<p>VITAMINA A 1572.00 A 2000.00 U.I. VITAMINA D 304.00 A 350.00 U.I. VITAMINA E 10.50 A 19.40 U.I. VITAMINA K 40.00 A 76.00 MCG. VITAMINA C 53.00 A 68.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 300.00 A 758.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 456.00 A 1136.00 MCG. NIACINA 3000.00 A 5300.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 300.00 A 455.00 MCG. ACIDO FOLICO 61.00 A 100.00 MCG. ACIDO PANTOTENICO 2000.00 A 3800.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 1.50 A 2.30 MCG. BIOTINA 12.00 A 27.00 MCG. COLINA 55.00 A 63.00 MG. INOSITOL 25.80 A 89.00 MG. MAGNESIO 40.00 A 58.00 MG. HIERRO 6.30 A 9.40 MG. YODO 76.00 A 105.00 MCG. COBRE 315.00 A 424.00 MCG. ZINC 4.50 A 6.00 MG. MANGANESO 131.00 A 304.00 MCG.</p> <p>CONTENIDO EN 100 KCAL: KILOCALORIAS 60.00 A 70.00 KCAL. LIPIDOS 4.40 A 6.00 G. ACIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) 0.00 A 12.00 MG. ACIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) 0.22 A 0.30 %. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA) 0.00 A 12.00 MG. ACIDO ARAQUIDONICO 0.22 A 0.30 %. RELACION DHA/ARA 1:1 A 1:1. ACIDO LINOLEICO 0.30 A 1.40 G. ACIDO ALFA LINOLENICO 50.00 A SE. ACIDO ALFA LINOLENICO 0.00 A 3.00 %. RELACION ACIDO LINOLEICO/ACIDO ALFA LINOLENICO 5:1 A 15:1. PROTEINAS 2.64 A 3.00 G. TAURINA 0.00 A 12.00 MG. HIDRATOS DE CARBONO 10.00 A 14.00 G. SODIO 27.00 A 47.00 MG. POTASIO 100.00 A 120.00 MG. CLORUROS 60.00 A 86.90 MG. CALCIO 80.00 A 140.00 MG. FOSFORO 40.00 A 75.00 MG. RELACION CALCIO/FOSFORO 1:1 A 2:1. L-CARNITINA 1.20 A 2.30 MG. VITAMINA A 90.00 A 180.00 MCG. VITAMINA D 1.50 A 2.50 MCG. VITAMINA E 2.24 A 5.00 MG. VITAMINA K 8.00 A 25.00 MCG. VITAMINA C 10.30 A 30.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 60.00 A 150.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 80.00 A 225.00 MCG. NIACINA 600.00 A 1500.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 58.80 A 90.00 MCG. ACIDO FOLICO 12.00 A 50.00 MCG. ACIDO PANTOTENICO 400.00 A 750.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.10 A 0.50 MCG. BIOTINA 1.50 A 7.50 MCG. COLINA 10.00 A 50.00 MG. INOSITOL 5.00 A 40.00 MG. MAGNESIO 7.50 A 15.00 MG. HIERRO 1.20 A 2.00 MG. YODO 14.70 A 50.00 MCG. COBRE 60.00 A 84.00 MCG. ZINC 0.90 A 1.20 MG. MANGANESO 5.00 A 50.00 MCG. SELENIO 1.00 A 9.00 MCG.</p> <p>CONTENIDO EN 100 ML: KILOCALORIAS 66.67 A 68.00 KCAL. LIPIDOS 3.60 A 3.70 G. PROTEINAS 1.80 A 2.00 G. TAURINA 0.00 A 4.60 MG. HIDRATOS DE CARBONO 6.60 A 6.90 G. SODIO 18.00 A 32.00 MG. POTASIO 65.00 A 81.12 MG. CLORUROS 40.00 A 59.00 MG. CALCIO 54.00 A 70.00 MG. FOSFORO 27.00 A 50.70 MG. L-CARNITINA 0.00 A 1.50 MG. VITAMINA A 202.80 A 263.00 U.I. VITAMINA D 40.00 A 44.00 U.I. VITAMINA E 1.35 A 2.57 U.I. VITAMINA K 5.00 A 10.00 MCG. VITAMINA C 7.00 A 9.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 40.00 A 100.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 60.00 A 150.00 MCG. NIACINA 400.00 A 700.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 40.00 A 60.00 MCG. ACIDO FOLICO 8.00 A 13.20 MCG. ACIDO PANTOTENICO 300.00 A 500.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.20 A 0.30 MCG. BIOTINA 1.50 A 3.50 MCG. COLINA 7.00 A 8.50 MG. INOSITOL 3.40 A 11.50 MG. MAGNESIO 5.00 A 7.44 MG. HIERRO 0.80 A 1.20 MG. YODO 10.00 A 13.00 MCG. COBRE 40.00 A 56.00 MCG. ZINC 0.49 A 0.81 MG. MANGANESO 16.90 A 40.00 MCG. DILUCION 13.00 - 13.70 %. ENVASE DE LATA CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.</p>				
272	010.000.0106.00	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML. GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	23,826	39,691	
273	010.000.1971.00	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	4,712	7,847	
274	010.000.4592.00	PIPERACILINA-TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENVASE	1,976	3,268	
275	010.000.4256.00	TALIDOMIDA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	152	228	
276	040.000.4026.00	BUPRENORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 1 ML.	ENVASE	1,007	1,653	
277	010.000.5363.00	TOPIRAMATO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1,064	1,748	
278	010.000.4241.00	DEXAMETASONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG. DE	ENVASE	29,336	48,868	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		FOSFATO DE DEXAMETASONA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.				
279	040.000.4027.00	FENTANILO PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: FENTANILO 4.2 MG. ENVASE CON 5 PARCHES.	ENVASE	76	114	
280	010.000.4578.00	TEICOPLANINA SOLUCIÓN INYECTABLE 400 MG/3 ML FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	171	285	
281	010.000.1363.00	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. OXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G. Y APLICADOR.	ENVASE	3,705	6,175	
282	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINAPRIL O RAMIPRIL. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINAPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	15,941	26,562	
283	010.000.2624.00	FENITOINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250MG/5ML)	ENVASE	6,612	11,001	
284	010.000.5295.01	CEFEPIMA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	ENVASE	1,520	2,527	
285	010.000.2462.00	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	ENVASE	22,648	37,734	
286	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	11,932	19,874	
287	010.000.2841.00	PREDNISOLONA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	3,097	5,149	
288	040.000.5351.00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1,235	2,033	
289	010.000.4431.00	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	532	874	
290	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	5,092	8,474	
291	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI. DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI. DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE	ENVASE	19,019	31,673	
292	010.000.4263.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	3,154	5,244	
293	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	10,184	16,967	
294	010.000.0109.00	METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	4,617	7,676	
295	010.000.2331.00	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	8,132	13,528	
296	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	12,407	20,672	
297	010.000.1761.00	MERCAPTOPURINA TABLETA 50 MG 20 TABLETAS	ENVASE	133	209	
298	010.000.2830.00	ACICLOVIR UNGUENTO OFTALMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G. ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE	798	1,311	
299	010.000.2662.00	PIRIDOSTIGMINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS.	ENVASE	741	1,216	
300	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	4,902	8,170	
301	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISÓDICO. DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 27.9 G.	ENVASE	27,246	45,410	
302	010.000.4273.00	ABACAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG. DE ABACAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	95	171	
303	010.000.4264.00	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG. DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	209	323	
304	010.000.1735.00	ESTREPTOQUINASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON	ENVASE	38	57	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA NATURAL O ESTREPTOQUINASA RECOMBINANTE 750,000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.				
305	040.000.2106.00	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1,767	2,926	
306	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML. CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1,805	2,983	
307	010.000.5282.01	LAMIVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	95	152	
308	010.000.2302.00	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	418	684	
309	010.000.1501.00	ESTROGENOS CONJUGADOS. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG. ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	798	1,330	
310	010.000.4298.00	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	76	114	
311	010.000.1765.00	DOXORUBICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	323	532	
312	010.000.1956.00	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	17,917	29,849	
313	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	4,655	7,752	
314	010.000.2418.00	ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, PIRAZINAMIDA, ETAMBUTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 75 MG, RIFAMPICINA 150 MG, PIRAZINAMIDA 400 MG, CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG. ENVASE CON 240 TABLETAS.	ENVASE	38	38	
315	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	11,818	19,684	
316	030.000.0013.00	FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA POLVO PROTEÍNA HIDROLIZADA DE CASEÍNA O SUERO. PÉPTIDOS: 85% O MÁS Y DE MENOS DE 1500 DALTONS; MACRO Y MICRONUTRIMENTOS. ENVASE DE LATA CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G	ENVASE	361	589	
317	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	9,861	16,435	
318	040.000.3258.00	RISPERIDONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	1,634	2,698	
319	010.000.1753.00	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CICLOFOSFAMIDA ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	418	684	
320	040.000.0242.00	FENTANILO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	551	893	
321	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI. DE BENCILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	7,866	13,110	
322	010.000.5435.00	PACLITAXEL, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. CON EQUIPO PARA VENOCISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MCM	ENVASE	95	133	
323	010.000.1531.00	CLOMIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	171	266	
324	040.000.3204.00	LEVOMEPRMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPRMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPRMAZINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1,463	2,432	
325	010.000.4160.00	FLUDROCORTISONA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ACETATO DE FLUDROCORTISONA 0.1 MG. ENVASE CON 100 COMPRIMIDOS	ENVASE	19	38	
326	010.000.1954.00	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG. DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	16,017	26,695	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
327	010.000.3048.00	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA, CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 MG. DE GOSERELINA BASE. ENVASE CON IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL, EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACION	ENVASE	38	57	
328	010.000.2899.00	CLORURO DE SODIO. POMADA O SOLUCION OFTALMICA. CADA GRAMO O ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON 7 G O CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	684	1,121	
329	040.000.2107.00	EFEDRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML (25 MG/ML).	ENVASE	38	38	
330	010.000.4122.01	PENTOXIFILINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: PENTOXIFILINA 300 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 15 ML.	ENVASE	266	418	
331	010.000.5365.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : TOPIRAMATO 25 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	703	1,159	
332	010.000.2192.00	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	ENVASE	399	665	
333	010.000.4260.00	NISTATINA. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML	ENVASE	1,615	2,679	
334	010.000.3111.00	DIFENIDOL. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG. DE DIFENIDOL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	7,942	13,224	
335	040.000.2102.00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 50 MG. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2.0 ML.	ENVASE	114	190	
336	010.000.1775.00	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENVASE	418	684	
337	010.000.5079.00	CLOROPIRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	437	703	
338	010.000.0472.00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	5,529	9,196	
339	010.000.0267.00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 % CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG. EPINEFRINA (1:100 000) 0.018 MG. ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML	ENVASE	342	551	
340	010.000.0804.00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G. CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25.0 G. ENVASE CON 30 G.	ENVASE	4,921	8,189	
341	010.000.2900.00	ACETILCOLINA CLORURO DE SOLUCION OFTALMICA 20 MG/ ML ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	247	418	
342	010.000.1098.00	VITAMINAS A.C. Y D. SOLUCION CADA ML. CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML.	ENVASE	3,439	5,719	
343	040.000.3268.00	RISPERIDONA. SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RISPERIDONA 25 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE	ENVASE	57	76	
344	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	4,598	7,638	
345	010.000.5323.00	DIDANOSINA. CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CONTIENE: DIDANOSINA 400 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	57	76	
346	010.000.5721.00	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE 1 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML.	ENVASE	836	1,387	
347	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA	ENVASE	38	57	
348	010.000.1093.00	DANAZOL CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	399	646	
349	010.000.0592.00	ISOSORBIDA. TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	1,349	2,242	
350	010.000.1561.00	METRONIDAZOL. OVULO O TABLETA VAGINAL. CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	ENVASE	5,016	8,360	
351	040.000.2601.00	FENOBARBITAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	266	437	
352	010.000.2199.00	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL CADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	ENVASE	950	1,577	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
353	010.000.1541.00	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CARBETOCINA 100 µG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	95	133	
354	010.000.0473.00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1,368	2,280	
355	020.000.3842.00	SUERO ANTIALACRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANTICUERPOS DE CABALLO CONCENTRADOS Y MODIFICADOS POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA, PARA NEUTRALIZAR 150 DL50 DE VENENO DE ALACRÁN DEL GÉNERO CENTRUROIDES. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML (UNA DOSIS).	ENVASE	95	133	
356	010.000.4229.00	L-ASPARGINASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10,000 UI. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	76	114	
357	010.000.3046.00	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1,064	1,748	
358	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45 %). POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENVASE	3,610	6,004	
359	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPROICO Ó VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	ENVASE	1,254	2,071	
360	040.000.2113.00	HIDROMORFONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROMORFONA 2 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	76	114	
361	010.000.1705.00	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1,121	1,862	
362	010.000.5356.00	LAMOTRIGINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1,615	2,679	
363	010.000.2417.00	ISONIAZIDA Y RIFAMPICINA. TABLETA RECUBIERTA. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: ISONIAZIDA 400 MG, RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS RECUBIERTAS	ENVASE	38	38	
364	010.000.2195.00	ONDANSETRON TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A: 8 MG. DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	741	1,235	
365	010.000.1277.00	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO. SOLUCION. CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSODICO 12 G, CITRATO DE SODIO 10 G. ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL.	ENVASE	1,539	2,565	
366	040.000.2099.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	ENVASE	76	114	
367	010.000.5164.00	TESTOSTERONA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: UNDECANOATO DE TESTOSTERONA 40 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	57	95	
368	010.000.0822.02	BENZOILO. LOCION DERMICA O GEL DERMICO, CADA 100 MILILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PEROXIDO DE BENZOILO 5 G. ENVASE CON 60 G	ENVASE	1,292	2,147	
369	010.000.4107.00	AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENVASE	171	285	
370	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A: 250 MG. DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	4,902	8,170	
371	010.000.1776.00	METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	171	266	
372	010.000.4409.01	TROPICAMIDA. SOLUCION OFTALMICA. CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	342	551	
373	040.000.2165.00	CLOBAZAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	152	247	
374	010.000.0502.00	DIGOXINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	4,085	6,802	
375	010.000.2628.00	OXCARBAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: OXCARBAZEPINA 6 G ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	114	190	
376	010.000.0596.00	VERAPAMILLO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO: 80 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	4,503	7,486	
377	010.000.4110.00	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA	ENVASE	1,653	2,736	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.				
378	040.000.5910.00	METADONA SOLUCIÓN CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METADONA 10 MG. ENVASE CON 30 ML Y GOTERO DE 1 ML.	ENVASE	114	190	
379	010.000.0525.00	FENITOINA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA: 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	2,451	4,085	
380	010.000.1542.00	OXITOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	171	266	
381	010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5000 U DE POLIMIXINA B, GRAMICIDINA 25 MCG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1,596	2,660	
382	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	4,598	7,657	
383	010.000.1208.00	CISAPRIDA SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1,824	3,040	
384	010.000.4201.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O 5 FRASCOS ÁMPULA CON 1.0 ML.	ENVASE	38	38	
385	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE	ENVASE	1,767	2,926	
386	010.000.0530.00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	2,223	3,705	
387	010.000.3003.00	DACARBAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	114	190	
388	010.000.1243.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG. ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	ENVASE	4,142	6,897	
389	010.000.1931.00	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMPICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE	ENVASE	5,852	9,747	
390	040.000.0132.01	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1,045	1,729	
391	040.000.3255.00	LITIO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	133	209	
392	010.000.2707.00	ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	4,256	7,068	
393	010.000.3617.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBÁSICO 1.550 G. FOSFATO DE POTASIO MONOBÁSICO 0.300 G. (POTASIO 20 MEQ). (FOSFATO 20 MEQ). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	95	152	
394	010.000.3412.01	INDOMETACINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG. ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	228	361	
395	010.000.4432.00	IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	76	114	
396	010.000.5255.00	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENVASE	228	380	
397	010.000.0865.00	PERMETRINA SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 G. ENVASE CON 110 ML.	ENVASE	304	494	
398	010.000.0615.00	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG. DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML. CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENVASE	779	1,273	
399	010.000.1096.00	BROMOCRIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE BROMOCRIPTINA EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE BROMOCRIPTINA ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1,577	2,622	
400	010.000.3047.00	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG. DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	760	1,254	
401	010.000.3112.00	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG. DE DIFENIDOL. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	2,052	3,401	
402	040.000.0221.00	TIOPENTAL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO	ENVASE	513	855	



No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		CONTIENE: TIOPENTAL SODICO 0.5 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.				
403	010.000.4276.00	EMTRICITABINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS	ENVASE	38	38	
404	010.000.1981.00	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	798	1,311	
405	040.000.3251.00	HALOPERIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	513	855	
406	030.000.0011.00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO. POLVO. CONTENIDO EN 100 G: KILOCALORIAS 509.00 A 528.00 KCAL. HIDRATOS DE CARBONO 55.20 A 57.90 G. LIPIDOS 25.80 A 28.90 G. PROTEINAS 9.50 A 12.00 G. TAURINA 0.00 A 36.00 MG. SODIO 118.00 A 140.00 MG. POTASIO 440.00 A 552.00 MG. CLORUROS 299.00 A 350.00 MG. CALCIO 320.00 A 420.00 MG. FOSFORO 160.00 A 233.00 MG. VITAMINA A 1560.00 A 1998.00 U.I. VITAMINA D 310.00 A 372.00 U.I. VITAMINA E 6.10 A 16.00 U.I. VITAMINA K 40.00 A 55.00 MCG. VITAMINA C 43.00 A 60.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 300.00 A 530.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 470.00 A 800.00 MCG. NIACINA 3931.00 A 6250.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 300.00 A 380.00 MCG. ACIDO FOLICO 39.00 A 80.00 MCG. ACIDO PANTOTENICO 1651.00 A 2365.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 1.00 A 1.60 MCG. BIOTINA 11.00 A 23.00 MCG. COLINA 51.00 A 84.00 MG. INOSITOL 21.00 A 25.00 MG. MAGNESIO 32.00 A 40.00 MG. HIERRO 4.00 A 9.50 MG. YODO 32.00 A 78.00 MCG. COBRE 310.00 A 473.00 MCG. ZINC 3.00 A 4.00 MG. MANGANESO 26.00 A 118.00 MCG. CONTENIDO EN 100 KCAL: KILOCALORIAS 100.00 A 100.00 KCAL. HIDRATOS DE CARBONO 10.00 A 14.00 G. LIPIDOS 4.40 A 6.00 G. ACIDO LINOLEICO 8.00 A 35.00 %. ACIDO LINOLEICO 0.30 A 1.40 G. ACIDO ALFA LINOLENICO 1.60 A 5.00 %. ACIDO ALFA LINOLENICO 0.05 A 1.75 G. RELACION LINOLEICO: ALFA LINOLENICO 5:1 A 16:1. ACIDO ARAQUIDONICO (ARA) 0.22 A 0.30 %. ACIDO ARAQUIDONICO 0.00 A 0.40 G. ACIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) 0.22 A 0.30 %. ACIDO DOCOSAHEXAENOICO 0.00 A 0.02 G. RELACION ARA: DHA. 1:1 A 2:1. PROTEINAS 1.80 A 3.00 G. TAURINA 0.00 A 12.00 MG. SODIO 22.50 A 27.00 MG. POTASIO 84.00 A 105.00 MG. CLORUROS 57.00 A 80.00 MG. CALCIO 63.00 A 80.00 MG. FOSFORO 31.00 A 44.00 MG. RELACION CALCIO/FOSFORO 2:1 A 2:1. L-CARNITINA 1.2 A 2.3 MG. VITAMINA A 90 A 180 MCG. VITAMINA D 1.50 A 2.5 MCG. VITAMINA E 1.3 A 2.24 MCG. VITAMINA K 7.70 A 10.00 MCG. VITAMINA C 8.00 A 12.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 60.00 A 100.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 90.00 A 150.00 MCG. NIACINA 750.00 A 1200.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 59.88 A 75.00 MCG. ACIDO FOLICO 10.00 A 50.00 MCG. ACIDO PANTOTENICO 400.00 A 450.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.20 A 0.50 MCG. BIOTINA 2.00 A 7.5 MCG. COLINA 10.00 A 16.00 MG. INOSITOL 4.00 A 5.00 MG. MAGNESIO 6.08 A 7.70 MG. HIERRO 0.80 A 2.00 MG. YODO 6.08 A 15.00 MCG. COBRE 60.00 A 89.00 MCG. ZINC 0.60 A 0.76 MG. MANGANESO 4.94 A 22.50 MCG. SELENIO 1.00 A 9.00 MCG. CONTENIDO EN 100 ML: KILOCALORIAS 66.00 A 68.00 KCAL. HIDRATOS DE CARBONO 7.00 A 7.64 G. LIPIDOS 3.41 A 3.71 G. PROTEINAS 1.23 A 1.50 G. TAURINA 0.00 A 4.60 MG. SODIO 15.00 A 18.00 MG. POTASIO 56.67 A 71.00 MG. CLORUROS 36.67 A 46.00 MG. CALCIO 42.00 A 53.00 MG. FOSFORO 21.00 A 30.00 MG. VITAMINA A 200.00 A 253.09 U.I. VITAMINA D 40.00 A 48.00 U.I. VITAMINA E 0.80 A 2.10 U.I. VITAMINA K 5.00 A 7.00 MCG. VITAMINA C 5.50 A 7.60 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 40.00 A 68.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 60.00 A 102.00 MCG. NIACINA 500.00 A 800.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 40.00 A 50.00 MCG. ACIDO FOLICO 5.00 A 10.20 MCG. ACIDO PANTOTENICO 210.00 A 340.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.13 A 0.20 MCG. BIOTINA 1.50 A 3.00 MCG. COLINA 6.66 A 11.00 MG. INOSITOL 2.70 A 3.40 MG. MAGNESIO 4.00 A 5.10 MG. HIERRO 0.50 A 1.20 MG. YODO 4.00 A 10.00 MCG. COBRE 40.00 A 61.00 MCG. ZINC 0.40 A 0.51 MG. MANGANESO 3.00 A 15.00 MCG. DILUCION 12.80 - 15.00 %. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.	ENVASE	456	741	
407	040.000.3253.00	HALOPERIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL: 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ML)	ENVASE	152	247	
408	010.000.1062.00	MESTEROLONA TABLETA 25 MG 10 TABLETAS	ENVASE	95	152	
409	010.000.0523.00	POTASIO SALES DE. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ACIDO CITRICO 155 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	ENVASE	513	855	
410	010.000.2620.00	ÁCIDO VALPROICO CÁPSULA 250 MG 60 CÁPSULAS	ENVASE	76	114	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
411	010.000.0593.00	ISOSORBIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	3,192	5,301	
412	010.000.1764.00	DOXORUBICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	209	342	
413	010.000.1545.00	ATOSIBAN. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 6.75 MG. ENVASE CON 0.9 ML.	ENVASE	38	38	
414	040.000.2103.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG 5 AMPOLLETAS	ENVASE	38	38	
415	010.000.1081.01	GONADOTROFINA CORIONICA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIONICA 5 000 UI. ENVASE CON 1 O 3 AMPOLLETAS O FRASCOS VIALES Y 1 O 3 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE	ENVASE	38	57	
416	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	76	114	
417	010.000.1344.00	ALBENDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	9,272	15,447	
418	040.000.5476.00	LEVOMEPRIMAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE LEVOMEPRIMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG DE LEVOMEPRIMAZINA. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	76	114	
419	010.000.2409.01	RIFAMPICINA. CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA. CADA CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 120 CAPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	19	19	
420	010.000.1768.00	VINCISTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML. DE DILUYENTE.	ENVASE	285	456	
421	010.000.1732.01	FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	ENVASE	361	589	
422	010.000.5631.00	ALPROSTADIL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALPROSTADIL 20 µG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENVASE	38	38	
423	010.000.0504.00	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	152	228	
424	010.000.0264.00	LIDOCAINA. SOLUCION AL 10 % CADA 100 ML. CONTIENE: LIDOCAINA: 10.0 G. ENVASE CON 115 ML. CON ATOMIZADOR MANUAL.	ENVASE	152	247	
425	010.000.4433.00	MESNA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML. (100 MG/ML)	ENVASE	57	76	
426	010.000.2030.00	CLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLOROQUINA. ENVASE CON 1 000 TABLETAS.	ENVASE	57	76	
427	010.000.0611.00	EPINEFRINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG. (1:1 000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	76	114	
428	030.000.0003.00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. POLVO. CONTENIDO EN 100 G. MINIMO A MAXIMO: KILOCALORIAS 400 A 525 KCAL. LIPIDOS 19.2 A 31.5 G. ACIDO LINOLEICO 1200 A 7350 MG. AC ALFA LINOLENICO 200 A SE* MG. RELAC A. LINOLEICO/A. A LINOLENICO 5:1 A 15:1. ACIDO ARAQUIDONICO 1.60 A 3.675 %. ACIDO DHA** 1.40 A 2.625 %. RELAC AA/DHA 1.5:1 A 2:1. PROTEINAS 9.60 A 15.75 G. TAURINA 20.00 A 63 MG. HIDRATOS DE CARBONO*** 38.80 A 73.5 G. SODIO 144.00 A 315 MG. POTASIO 376.00 A 840 MG. CLORUROS 240.00 A 840 MG. CALCIO 380.00 A 735 MG. FOSFORO 208.00 A 525 MG. RELACION CA/P 1.7:1 A 2:1. VITAMINA A 2800.00 A 6583.5 U.I. VITAMINA A ER (RETINOL) 816.00 A 1995 MCG. VITAMINA D 292.00 A 525 U.I. VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL) 12.00 A 63 U.I. VITAMINA K 32.80 A 131.25 MCG. VITAMINA C 53.60 A 194.25 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 240.00 A 1312.5 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 560.00 A 2625 MCG. NIACINA 4000.00 A 7875 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 300.00 A 918.75 MCG. ACIDO FOLICO 148.00 A 262.5 MCG. ACIDO PANTOTENICO 1800.00 A 9975 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.80 A 7.875 MCG. BIOTINA 8.80 A 52.5 MCG. COLINA 30.00 A 262.5 MG. MIOINOSITOL 16.00 A 210 MG. MAGNESIO 28.00 A 78.75 MG. HIERRO 6.80 A 15.75 MG. YODO 24.00 A 236.25 MCG. COBRE 360.00 A 630 MCG. ZINC 4.40 A 7.875 MG. MANGANESO 28.00 A 131.25 MCG. SELENIO 7.20 A 26.25 MCG. NUCLEOTIDOS 7.60 A 84 MG. CROMO 6.00 A 52.5 MCG. MOLIBDENO 6.00 A 52.5 MCG.	ENVASE	133	209	
		CONTENIDO EN 100 KCAL. MINIMO A MAXIMO: KILOCALORIAS 100.0 A 100.0 KCAL. LIPIDOS 4.80 A 6.00 G. ACIDO LINOLEICO 300.00 A 1400.00 MG. AC ALFA LINOLENICO				



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		<p>50.00 A SE* MG. RELAC A. LINOLEICO/A. A LINOLENICO 5:1 A 15:1. ACIDO ARAQUIDONICO 0.40 A 0.70 %. ACIDO DHA** 0.35 A 0.50 %. RELAC AA/DHA 1.5:1 A 2:1. PROTEINAS 2.40 A 3.00 G. TAURINA 5.00 A 12.00 MG. HIDRATOS DE CARBONO*** 9.70 A 14.00 G. SODIO 36.00 A 60.00 MG. POTASIO 94.00 A 160.00 MG. CLORUROS 60.00 A 160.00 MG. CALCIO 95.00 A 140.00 MG. FOSFORO 52.00 A 100.00 MG. RELACION CA/P 1.7:1 A 2:1. VITAMINA A 700.00 A 1254.00 U.I. VITAMINA A ER (RETINOL) 204.00 A 380.00 MCG. VITAMINA D 73.00 A 100.00 U.I. VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL) 3.00 A 12.00 U.I. VITAMINA K 8.20 A 25.00 MCG. VITAMINA C 13.40 A 37.00 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 60.00 A 250.00 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 140.00 A 500.00 MCG. NIACINA 1000.00 A 1500.00 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 75.00 A 175.00 MCG. ACIDO FOLICO 37.00 A 50.00 MCG. ACIDO PANTOTENICO 450.00 A 1900.00 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.20 A 1.50 MCG. BIOTINA 2.20 A 10.00 MCG. COLINA 7.50 A 50.00 MG. MIOINOSITOL 4.00 A 40.00 MG. MAGNESIO 7.00 A 15.00 MG. HIERRO 1.70 A 3.00 MG. YODO 6.00 A 45.00 MCG. COBRE 90.00 A 120.00 MCG. ZINC 1.10 A 1.50 MG. MANGANESO 7.00 A 25.00 MCG. SELENIO 1.80 A 5.00 MCG. NUCLEOTIDOS 1.90 A 16.00 MG. CROMO 1.50 A 10.00 MCG. MOLIBDENO 1.50 A 10.00 MCG.</p> <p>CONTENIDO EN 100 ML. MINIMO A MAXIMO: KILOCALORIAS 64 A 85 KCAL. LIPIDOS 3.072 A 5.1 G. ACIDO LINOLEICO 192 A 1190 MG. AC ALFA LINOLENICO 32 A SE* MG. RELAC A. LINOLEICO/A. A LINOLENICO 5:1 A 15:1. ACIDO ARAQUIDONICO 0.256 A 0.595 %. ACIDO DHA** 0.224 A 0.425 %. RELAC AA/DHA 1.5:1 A 2:1. PROTEINAS 1.536 A 2.55 G. TAURINA 3.2 A 10.2 MG. HIDRATOS DE CARBONO*** 6.208 A 11.9 G. SODIO 23.04 A 51 MG. POTASIO 60.16 A 136 MG. CLORUROS 38.4 A 136 MG. CALCIO 60.8 A 119 MG. FOSFORO 33.28 A 85 MG. RELACION CA/P 1.7:1 A 2:1. VITAMINA A 448 A 1065.9 U.I. VITAMINA A ER (RETINOL) 130.56 A 323 MCG. VITAMINA D 46.72 A 85 U.I. VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL) 1.92 A 10.2 U.I. VITAMINA K 5.248 A 21.25 MCG. VITAMINA C 8.576 A 31.45 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 38.4 A 212.5 MCG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 89.6 A 425 MCG. NIACINA 640 A 1275 MCG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 48 A 148.75 MCG. ACIDO FOLICO 23.68 A 42.5 MCG. ACIDO PANTOTENICO 288 A 1615 MCG. VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 0.128 A 1.275 MCG. BIOTINA 1.408 A 8.5 MCG. COLINA 4.8 A 42.5 MG. MIOINOSITOL 2.56 A 34 MG. MAGNESIO 4.48 A 12.75 MG. HIERRO 1.088 A 2.55 MG. YODO 3.84 A 38.25 MCG. COBRE 57.6 A 102 MCG. ZINC 0.704 A 1.275 MG. MANGANESO 4.48 A 21.25 MCG. SELENIO 1.152 A 4.25 MCG. NUCLEOTIDOS 1.216 A 13.6 MG. CROMO 0.96 A 8.5 MCG. MOLIBDENO 0.96 A 8.5 MCG. DILUCION 16%. ENVASE CON 450 A 454 G Y MEDIDA DE 4.40 A 4.50 G.</p> <p>*AUNQUE NO EXISTE UN NIVEL SUPERIOR DE RECOMENDACIÓN SIEMPRE DEBERA CONSERVAR LA RELACION DE ACIDO LINOLEICO/ACIDO LINOLENICO. **DHA: ACIDO DOCOSAHEXANOICO. ***LA LACTOSA Y POLIMEROS DE GLUCOSA DEBEN SER LOS HIDRATOS DE CARBONO PREFERIDOS, SOLO PODRAN ANADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MAXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MAXIMO DE 2 G/100 ML.</p>				
429	020.000.3831.00	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETÁNICA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA, AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETÁNICA 250 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 3 ML (250 UI/3 ML).	ENVASE	76	114	
430	010.000.1928.00	DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG. DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	1,425	2,375	
431	010.000.0262.00	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2 %, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	ENVASE	152	247	
432	010.000.0271.00	BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.	ENVASE	228	380	
433	010.000.3012.00	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	76	114	
434	040.000.1544.00	ERGOMETRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	19	19	
435	010.000.1767.00	BLEOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE	ENVASE	76	114	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
		5 ML.				
436	010.000.4407.00	TETRACAÍNA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENVASE	209	342	
437	010.000.3409.00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	798	1,330	
438	040.000.4029.00	MORFINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	114	171	
439	040.000.2100.00	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG. DE BUPRENORFINA ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	57	76	
440	010.000.5256.00	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/5 ML FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	608	1,007	
441	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	3,553	5,909	
442	010.000.2410.00	RIFAMPICINA. SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML. CONTIENEN: RIFAMPICINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML. Y DOSIFICADOR	ENVASE	57	76	
443	010.000.0204.00	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	76	114	
444	040.000.0226.00	KETAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML	ENVASE	285	475	
445	040.000.3215.00	DIAZEPAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1,539	2,565	
446	010.000.0614.00	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENVASE	285	475	
447	010.000.2524.02	NITAZOXANIDA. SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: NITAZOXANIDA 100 MG. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	95	152	
448	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL SUSPENSIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	722	1,197	
449	010.000.0503.00	DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG. ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	57	76	
450	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/10 ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE	38	38	
451	010.000.0265.00	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. EPINEFRINA (1:200 000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	ENVASE	76	114	
452	010.000.0261.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 500 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ML.	ENVASE	76	114	
453	010.000.1957.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMIKACINA ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENVASE	1,672	2,774	
454	010.000.3509.00	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL. SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG, CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML.	ENVASE	399	646	
455	010.000.1022.00	TIAMAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	722	1,178	
456	010.000.0105.00	PARACETAMOL. SUPOSITORIO, CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	ENVASE	969	1,615	
457	010.000.0566.00	METILDOPA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	380	608	
458	040.000.0243.00	ETOMIDATO. SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	38	38	
459	010.000.0426.00	AMINOFILINA. SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	171	285	
460	010.000.1770.00	VINBLASTINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINBLASTINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML. DE DILUYENTE.	ENVASE	38	57	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN CSG	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	CANTIDADES MÁXIMAS DE REFERENCIA PARA EL PERIODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO
461	010.000.1754.00	CLORAMBUCILO TABLETA 2 MG 25 TABLETAS	ENVASE	19	19	
462	010.000.0871.00	ALIBOUR. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENVASE	323	532	
463	010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5%. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	ENVASE	38	38	
464	010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A: 1000 000 UI. DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE	ENVASE	494	798	
465	010.000.0598.00	VERAPAMILO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG. ENVASE CON 2 ML. (2.5 MG/ML).	ENVASE	114	171	
466	040.000.3247.00	PERFENAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML 3 AMPOLLETAS CON UN ML.	ENVASE	19	19	
467	010.000.1282.00	GLICEROL SUPOSITORIO 1.380 G 20 SUPOSITORIOS	ENVASE	114	190	
468	010.000.2611.00	FENITOINA. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML. CONTIENEN: FENITOINA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML. Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	209	342	
469	010.000.1933.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	171	285	
470	040.000.2609.00	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML. CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML. Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	95	152	
471	010.000.0570.00	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	114	190	
472	010.000.0270.00	ROPIVACACINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACACINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACACINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML	ENVASE	760	1,254	
473	010.000.0625.00	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA DE 5 ML CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MG. ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE	627	1,045	
474	010.000.4217.00	PROGESTERONA PERLAS. CADA PERLA CONTIENE: PROGESTERONA DE 200 MG ENVASE CON 14 PERLAS	ENVASE	209	323	
475	010.000.5646.00	FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL NASAL CADA DISPARO PROPORCIONA: FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 µG. ENVASE CON 120 DISPAROS.	ENVASE	10,659	17,765	
476	010.000.3150.00	LEVOCETIRIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	6,270	10,450	
477	010.000.5972.00	LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	209	342	
478	040.000.0409.00	HIDROXIZINA: GRAGEA O TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE	6,270	10,450	
479	010.000.2304.01	ESPIRONOLACTONA TABLETA 25 MG 30 TABLETAS	ENVASE	12,540	20,900	
480	010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A: 20 MG DE ATORVASTATINA ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	125,400	209,000	
481	010.000.5099.00	ADENOSINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML	ENVASE	133	209	
482	010.000.0233.00	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN. CADA ENVASE CONTIENE SEVOFLURANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LÍQUIDO O SOLUCIÓN	ENVASE	19	38	
483	010.000.4061.00	CISATRACURIO BESILATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE BECILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON UNA AMPOLLETA	ENVASE	19	38	
484	010.000.0244.00	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE PROPOFOL 200 MG EN SOLUCIÓN CON ACEITE DE SOYA, FOSFÁTIDO DE HUEVO O LECITINA DE HUEVO Y GLICEROL ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA DE 20 ML	ENVASE	19	38	
485	010.000.2012.00	AMFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	5	8	
TOTAL:				4,297,100	7,156,304	



ANEXO 11

COSTO POR LA TOTALIDAD DE LA DISPENSACIÓN DEL SERVICIO A CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

NOMBRE DEL LICITANTE:				
ANEXO 2 y 7	CANTIDAD MÍNIMA DE PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO COSTO DISPENSACIÓN	COSTO POR LA TOTALIDAD DE LA DISPENSACIÓN DEL SERVICIO A CANTIDADES MÍNIMAS
TOTAL DE PIEZAS A CANTIDADES MÍNIMAS	4,404,500	PIEZA DISPENSADA		
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA		SUBTOTAL		
		I.V.A (16%)		
		TOTAL		

NOMBRE DEL LICITANTE:				
ANEXO 2 y 7	CANTIDAD MÁXIMA DE PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO COSTO DISPENSACIÓN	COSTO POR LA TOTALIDAD DE LA DISPENSACIÓN DEL SERVICIO A CANTIDADES MÁXIMAS
TOTAL DE PIEZAS A CANTIDADES MÁXIMAS	7,335,282	PIEZA DISPENSADA		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA		SUBTOTAL		
		I.V.A (16%)		
		TOTAL		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-036-207/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO,
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.